

## **INFORME DE GESTIÓN N° 5** **FISCALÍA REGIONAL 2ª**

### **Presentación**

El Ministerio Público de la Acusación es un órgano independiente dentro del Poder Judicial encargado de desplegar, con independencia, autonomía funcional y administrativa, la promoción y ejercicio de la persecución penal pública en la provincia de Santa Fe procurando la resolución pacífica de los conflictos penales con objetividad y eficiencia.

Estos criterios de funcionamiento que dispone la ley 13.013 son necesarios para cualquier órgano de persecución penal no obstante se hace necesario elevar a rango constitucional estas previsiones para jerarquizarlo como órgano extra poder en forma similar a lo previsto en el artículo 120 de la Constitución nacional, por tanto *debe ser considerado un tema de agenda en una eventual reforma de la Constitución provincial*. Sin dudas este punto culminará con algunas disputas sobre las designaciones de los empleados y otras con el Poder Judicial.

El diseño institucional apuntado demanda a los órganos de dirección, Fiscal General y Regionales, implementar en forma permanente *estrategias de gestión en lo que hace a una organización acorde para desplegar una política de persecución penal que sea respetuosa de los derechos y garantías de todos los intervinientes pero que a su vez sea eficiente y eficaz en los objetivos previamente trazados, los cuales deben ser establecidos observando criterios de prioridad valuados en la importancia de los casos y en las intensidades de los reclamos sociales, dentro de lo cual juegan roles importantes la Junta de Fiscales y los Consejos asesores regionales*.

En esta presentación y haciendo hincapié en reformas que se proponen a nivel constitucional no puede dudarse que la implementación del *juicio por jurados* para delitos graves conforma un estamento que coadyuva con la reforma del sistema penal y que sin dudas es otra de las patas que favorece a la *democratización de la justicia*.

Y este esquema de apertura de la justicia penal a la sociedad requiere que se dispongan *estrategias de comunicación para brindar información a la ciudadanía sobre casos particulares y el funcionamiento general del organismo*, lo cual además surge de la publicidad de los actos de gobierno y de la transparencia. De allí que la rendición de cuentas hace al control de la sociedad sobre la actuación de la organización y constituye una

herramienta fundamental para dar a conocer los actos que se vienen ejecutando y la proyección de los desafíos que se programan para el futuro.

En cumplimiento de tales objetivos y conforme al marco legal delineado por la ley 13.013 se presenta el 5° informe de gestión de la Fiscalía Regional de la 2ª Circunscripción de Santa Fe que abarca el período comprendido entre el **01 de enero al 31 de diciembre de 2016** para dar cuenta de las tareas desarrolladas y resultados obtenidos, vicisitudes que se presentaron y las medidas de abordaje adoptadas, señalando las propuestas superadoras que permitan mejorar el servicio y los criterios de actuación del próximo período (art. 7 ley 13.013).

No esta demás destacar que este es el último informe de gestión que el suscripto brinda en su calidad de Fiscal de esta Región lo cual significa mucho desde lo anímico y afectivo pero también con la idea de que el desafío propuesto me haya podido colocar a la altura de las circunstancias, las cuales -como es simple de observar- no fueron ni serán fáciles ni simples.

## **1- Introducción**

El nuevo sistema procesal penal va madurando paulatinamente siendo que en forma progresiva se van obteniendo logros, avances y mejoras que lo colocan con estándares importantes en materia de respeto de garantías y de eficiencia y eficacia en la persecución penal.

Lógico es que a medida que se va avanzando se generen mayores reclamos los que son plenamente válidos y ameritan un diagnóstico, estudio y evaluación para la puesta en marcha de políticas que sean satisfactorias.

Lo cierto es que a ya más de tres años **de la puesta en marcha** del novel sistema de enjuiciamiento penal en la provincia de Santa Fe, se han desplegado numerosas acciones tendientes a fortalecer la organización interna, las relaciones con diversos organismos institucionales con la finalidad de afianzar la labor del Ministerio Público de la Acusación y a desplegar una política de persecución penal unificada que luego de establecer prioridades y canalizar los recursos en mayor cuantía a las mismas, procure resolver la mayor cantidad de casos en el menor tiempo posible con respuestas de calidad.

Tal como ha ocurrido en los informes anteriores, seguidamente se describirán los objetivos proyectados para la próxima etapa y los avances alcanzados para llevar adelante la dirección en las políticas de persecución penal impulsados mediante la confección de instrucciones de trabajo y protocolos de actuación, suscripción de convenios y gestiones en materia de recursos humanos e infraestructura, destacando la actividad coordinada de todos los integrantes de la Fiscalía Regional, quienes asumieron el fuerte compromiso de ser parte del equipo de trabajo diario ejercitando las tareas encomendadas y brindando respuestas concretas a las víctimas y a la sociedad.

## **2- Recursos Humanos**

### **2.1- Fiscales y Fiscales Adjuntos**

#### **a- Cantidad**

La ley 13.013 creó 144 cargos de fiscales y fiscales adjuntos para toda la provincia de Santa Fe, a los que deben sumarse los fiscales y secretarios de juzgados del fuero penal que ejerzan la opción por el nuevo sistema, de acuerdo a lo dispuesto por ley 13.004 y sus modificatorias.

Para la 2ª Circunscripción -que comprende las sedes Rosario (55), San Lorenzo (4), Cañada de Gómez (2), Casilda (2) y Villa Constitución (2)- están previstos 24 cargos de fiscales y 55 cargos de adjuntos, a los que sumado los de traspaso hace que en la actualidad se encuentren ejerciendo funciones funciones 27 fiscales y 44 fiscales adjuntos (de los cuales sólo 8 son por traspaso), es decir hay 71 fiscales y adjuntos en total.

No esta demás destacar que la ley 13.573 creó 40 nuevos cargos de fiscales y adjuntos para toda la provincia aunque aun no se ha decidido la distribución de los mismos.

#### **b- Nuevos concursos**

Para la cobertura de los cargos de fiscales y adjuntos vacantes ya han finalizado varias etapas del concurso por lo que se estima que a la brevedad podrán ser designados.

Los cargos previstos son los siguientes: 3 fiscales y 7 adjuntos para Rosario, 1 fiscal y 1 adjunto para Cañada de Gómez, 2 adjuntos para Casilda, 1 adjunto para Villa Constitución, 1 adjunto para San Lorenzo, y 2 fiscales adjuntos para Villa Gobernador Gálvez. Esto último, cumple con uno de los proyectos enunciados al iniciar la gestión como Fiscal Regional, de descentralización del Ministerio Público de la Acusación. El objetivo está enmarcado dentro de un convenio con el municipio de Villa Gobernador Gálvez, por el cual se instalará un CTD y una sede de la fiscalía que además recibirá los casos de Arroyo Seco, Pueblo Esther y Villa Diego.

## **2.2- Funcionarios**

Actualmente están cumpliendo funciones el Subsecretario Regional, la Subsecretaria de Persecución Penal, 8 Secretarios de Gestión Administrativa y Procesal: 4 en la ciudad de Rosario y 1 en los Distritos de Casilda, San Lorenzo, Cañada de Gómez y en Villa Constitución quedó vacante, por lo que se designó a un subrogante.

Se finalizaron los concursos para nombrar los cargos de 3 vacantes de secretarios de gestión, restando cumplir los trámites administrativos.

Además se instó la apertura del concurso para la cobertura del cargo de Secretario Regional.

## **2.3- Empleados y personal de servicios**

### **a- Empleados**

Por ley 13.218 se otorgaron al MPA 348 cargos. En Junta de Fiscales se decidió conceder a la Fiscalía Regional 2ª 155 cargos de funcionarios, empleados, personal de servicio y choferes, distribuidos de la siguiente manera: funcionarios 14, empleados administrativos 113, personal de servicios 25 y choferes 2. A ese número deben agregarse los empleados que conforme la ley 13.004 opten por traspasarse al MPA.

En la Fiscalía Regional 2ª, a fin del 2016 se encontraban trabajando 131 empleados, de los cuales la mayor cantidad ya titularizaron en sus puestos, quedando aun algunos subrogantes. De los cargos creados por ley mencionada en el párrafo anterior, se han finalizado los concursos de 105 empleados, de esos, 102 trabajan en la Fiscalía Regional (1 persona en adscripción en Fiscalía Regional de Venado Tuerto y 2 en el Instituto Médico Legal), mientras que por traspaso del sistema conclusional, ingresaron 29 personas. Se encuentran distribuidos de la siguiente manera: 114 empleados en el distrito Rosario, 4 en el Distrito Cañada de Gómez, 4 en el Distrito Casilda, 5 en el Distrito San Lorenzo y 4 en el Distrito Villa Constitución<sup>1</sup>.

A mediados del 2016 se finalizó un concurso iniciado en abril del 2015 por el que se concursaron 13 cargos de empleados administrativos, donde ingresaron 5 personas que

---

<sup>1</sup> Se aclara que en el antiguo sistema de persecución penal los empleados eran 200, cifra que abarca los que prestaban servicios en los Juzgados de Instrucción y Correccional, como así también de las fiscalías de toda la Región.

provenían del Poder Judicial (1 en Villa Constitución y 1 en San Lorenzo), y ascendieron 8 personas que ya se desempeñaban en el MPA, generando la misma cantidad de vacantes que se fueron cubriendo durante el mismo año, por personas que habían sido pasantes previamente en el MPA. También se inició el proceso de concurso de 8 cargos restantes creados por ley, encontrándose actualmente paralizado por una impugnación.

#### **b- Ordenanzas y personal de servicios**

Al día de la fecha trabajan en la Fiscalía Regional 22 personas con categoría de personal de servicios.

No esta demás destacar que observando la insuficiente cantidad de cargos la mayoría del personal de servicios cumple tareas administrativas.

#### **c- Empleados para áreas especiales**

Se cuenta en la actualidad con 2 contadoras que ingresaron por concurso, de las cuales una está a cargo del área administración económica-financiera de la Fiscalía Regional 2ª Circunscripción, y la otra se desempeña en la Unidad de Delitos Económicos y Complejos, colaborando en las investigaciones.

A su vez, hay una empleada que ingresó por concurso con cargo de jefe de despacho que cumple tareas en el área de Legal y Técnica de la Regional.

Para fines del año 2016 se sumaron al equipo interdisciplinario 2 psicólogas y 5 trabajadores sociales.

También prestaron juramento 5 empleadas para integrar un equipo de litigación que colabora con los fiscales y fiscales adjuntos en la preparación de los juicios orales.

Se llamó a concurso para cubrir cargos de jefes de oficinas descentralizadas, habiendo finalizado el concurso y encontrándose el expediente en trámite ante el Ministerio de Justicia. Las oficinas descentralizadas es un planteo que se hizo a los fines de promover un mayor acceso a la justicia de las personas de Rosario y alrededores.

#### **d- Pasantes y contratados**

La Fiscalía Regional cuenta con 70 lugares para pasantías, que con las variaciones lógicas se encuentra siempre al tope, y con pedidos constantes para ingresar a este organismo.

Como personal contratado hay 2 arquitectos, los que durante el período han desarrollado numerosas tareas tanto en los bienes muebles como en los inmuebles en las distintas unidades fiscales de la Circunscripción.

También hay un técnico superior en periodismo encargado del área de comunicación de la Regional.

Se cuenta con 2 psicólogas contratadas, que prestan tareas en la atención de víctimas en la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual.

A su vez, se contrató a un analista en sistema para tareas relacionadas con el área informática.

En razón de la falta de empleados para la sede de San Lorenzo, se efectuó la contratación de 1 abogada para apoyo en las acusaciones de los casos que tramitan en esa localidad.

Por otra parte, se cuenta con 2 personas pertenecientes a la policía adscriptos a la fiscalía quienes cumplen entre otras funciones la de chofer; un escaso grupo de policías que lleva a cabo la custodia y el cuidado de los inmuebles de Rosario y de las sedes de los Distritos, como también con choferes policías que prestan tareas con los fiscales que se encuentran de turno.

También se cuenta con personal adscripto del Ministerio de Seguridad que cumple funciones en las notificaciones y labores en el área de salidas alternativas y empleados del Ministerio de Seguridad que presta servicios en la recopilación de antecedentes en los legajos donde figura que se utilizaron armas de fuego.

#### **e- Practicantes**

Mediante resolución N° 166/14 de la Fiscalía General del 23 de junio se aprobó el régimen de practicantías, siendo que en la actualidad prestan colaboración 64 practicantes en las distintas unidades fiscales.

## **2.4- Análisis de la situación**

En general puede verse que la cantidad de recursos humanos actualmente dispuestos es insuficiente para afrontar una política de persecución que responda a las expectativas creadas, aunque es cierto que en forma progresiva se fue incrementando el plantel en general.

Por otra parte, es importante poner de relieve que los esfuerzos comunes y la buena predisposición de la mayoría del personal han sido factores determinantes para superar el fuerte escollo que la situación presenta diariamente.

En este sentido debe destacarse que el estándar internacional establecido es de **2,5 a 3 empleados por fiscal o fiscal adjunto**, número al cual debe agregarse los empleados que cumplan tareas en áreas generales como atención al público, carga en el sistema informático, toma de denuncias, en áreas específicas como psicólogos, trabajadores sociales, informáticos, prensa, contadores, etc. y los que prestan servicio en la Regional.

Mientras tanto la cantidad de fiscales y adjuntos en ciudades que superan el millón de habitantes es entre 6 a 8, número que puede variar en más o en menos conforme la cantidad y gravedad de delitos que se comentan. Bajo esta visión Rosario y su área metropolitana demandaría una cifra que rondaría los 105 a 110 fiscales y adjuntos, mientras que en el resto de la región al menos 3 fiscales en los distritos Judiciales de Villa Constitución, Casilda y Cañada de Gómez y 5 a 6 en San Lorenzo. Ello daría una cifra que ronda entre los 120 a 125 fiscales y adjuntos. Actualmente se cuenta solamente con 71.

Así sobre esa cantidad de fiscales deberían hacerse los cálculos de empleados lo que rondaría una cifra cercana a 360 más empleados de áreas comunes y pasantes, números totalmente diferentes a los actuales 131 que hoy prestan servicios.



### **3- Infraestructura**

#### **3.1- Inmuebles**

##### **a- Rosario**

La demanda de trabajo junto con la incorporación de recursos humanos provocó la necesidad de alquilar nuevos inmuebles quedando el panorama actual de la siguiente forma:

1- **Montevideo 1968**. Fiscalía Regional, Unidad Fiscal de Salidas Alternativas, Unidad Fiscal Especial de Flagrancia y Turno, Unidad Fiscal de Homicidios área culposos, Centro Territorial de denuncias, Mesa de Entradas, Oficinas de búsqueda de personas desaparecidas, de Lesiones culposas en accidente de tránsito, Secretaría de gestión administrativa y procesal, entre otras.

Entre las tareas de ejecutadas se mencionan: a) Se elevaron los 3 tanques de reserva de agua, para evitar problemas recurrentes de falta de presión, asegurando el suministro en forma regular, b) Se ejecutaron trabajos de impermeabilización en la terraza accesible y revoques en muros medianeros norte y este como respuesta a filtraciones pluviales. Posteriormente a estos trabajos, se procedió a pintar los interiores de las oficinas afectadas, c) Se cambiaron las luminarias originales reemplazándose por artefactos más modernos (con balasto electrónico), d) Se amplió el numero de líneas e internos telefónicos, e) Se incorporaron tabiques divisorios de vidrio laminado en el sector de secretaria y la oficina de Salidas Alternativas 2 (primer piso), f) Se instaló un toldo exterior sobre la cubierta vidriada del hall de planta baja, g) Se incorporaron nuevos equipos de aire acondicionado, incluyéndose uno tipo Consola (piso-techo) de 18.000 frgrs. para el sector de atención policial y mesa de enlace (2º hall planta baja), h) Se colocaron placas antihumedad en 2 oficinas y en el sector de la escalera contra la medianera.

2- **Montevideo 1683**. Unidad Fiscal Especial de Delitos contra la integridad sexual y la Oficina de violencia contra la mujer. Las mejoras que se introdujeron fueron de: equipos de aire acondicionado, mobiliario y cableados; además de tareas de mantenimiento con las bombas de agua; se colocó un frente vidriado en el sector de garaje, transformándolo en el acceso principal, y se dispuso de un tabique ciego para dotar de privacidad a un sector del salón principal, para atención de víctimas por parte del equipo interdisciplinario.

3- **Montevideo 2278**. Unidad Fiscal Especial de Homicidios. Entre las distintas tareas de mejoramiento se puede mencionar el tendido de cables de red, telefonía y corriente

estabilizada, con la conexión al server en primer piso; la realización de un trabajo de restauración y reparación de una ventana del frente, y además se colocó un chapón de protección en el portón del garaje, que se encontraba deteriorado por la humedad y la reorganización de los puestos de trabajo.

4- **Moreno 1053.** Unidades de Investigación y Juicio N° 201, N° 202 y N° 203. El inmueble cuenta en la planta baja con cocheras y una planta alta de unos 360m<sup>2</sup> libres y con 14 equipos de aire acondicionado instalados. Mediante un concurso de precios se compró todo el mobiliario, y con la misma modalidad se hizo una tabiquería para definir despachos más privados para fiscales, y sectores semi privados para el resto del personal. Se instalaron 4 líneas telefónicas, con sus correspondientes internos, y se organizó la instalación eléctrica de manera de tener circuitos separados para computadoras, aires acondicionados y tomas comunes, hasta que se haga el tendido definitivo de cables de red y se instale el server.

5- **España 1191.** Unidad Fiscal Especial de Violencia y Corrupción Institucional y Unidad Fiscal Especial de Delitos económicos y complejos. Diversas tareas de mantenimiento y mejoramiento del edificio se llevaron a cabo, a saber: a) Se pintó toda la casa en su interior, b) Se hicieron trabajos de acondicionamiento en el 2° piso, c) Se hizo el tendido de cables de red, telefonía y corriente estabilizada, con la conexión al server en primer piso, d) Actualmente se están completando trabajos de restauración de albañilería en el frente de la casa, junto con una impermeabilización de la terraza, y pintura en el frente.

6- **Centro de Justicia Penal.** En base a un conjunto de planos provistos por el Ministerio de Justicia y DD.HH, se ha confeccionando la distribución de áreas y las configuraciones de mobiliario para cada Unidad Fiscal en el espacio asignado. Asimismo, se estudian las características del espacio destinado a la sala de servidores en el subsuelo, con la asistencia del Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica. En paralelo, se planteó un proyecto para ubicar una Sala de prensa. Se espera que el mismo se habilite en el curso de este año.

7- **Corrientes 1672.** El Poder ejecutivo alquiló un local donde funcionará en el piso 2 la Unidad de Análisis de delitos de la Fiscalía General y de la Procuración de la Nación conforme un convenio celebrado entre los tres estamentos. En el piso 1° tendrá oficinas la Fiscalía General, el Auditor de Gestión, áreas de la Fiscalía Regional 2 y alguna Unidad Fiscal próxima a definir.

**8- Oficinas descentralizadas en Rosario y en las ciudades importantes de la Región.** Siguiendo el modelo descentralizado en las grandes urbes de la provincia en las cuales funcionan sedes de las fiscalías urge comenzar a descentralizar instalando dependencias en los barrios de forma tal de evitar el traslado de las víctimas y de los testigos a los lugares donde funcionan dichas sedes, es decir la idea se fundamenta con no solo facilitar sino también fomentar el acceso a la justicia.

Ello así en tanto, lo real es que las víctimas y los testigos con los que trabaja el sistema penal son personas de bajos o medios recursos que viven en las periferias de las ciudades por lo que los traslados a los edificios donde funcionan las fiscalías significan pérdida de tiempo y de recursos incluso de días de trabajo en función de lo cual hay que fomentar una relación cercana.

Desde esta lógica, también es importante empezar a pensar que las ciudades con población mayor a 25.000 habitantes deben contar con una sede de fiscalía, por más que no haya un fiscal asignado en forma permanente.

Son estructuras pequeñas que funcionarían en forma conjunta con los CTD y que facilitarían la relación de la comunidad con la fiscalía y además permitirían tener claro las problemáticas de estas localidades y/o barrios para poder articular políticas de persecución según mapas de delito y de conflictividad. Obviamente que su competencia de intervención sería para determinados delitos de calles y conflictos barriales con connotaciones delictuosas.

Provisoriamente y para empezar a tener presencia puede verse que tal vez esta forma de actuación puede implementarse con que periódicamente una estructura de la Fiscalía Regional disponga que sobre la base de un análisis de los delitos dados desde las denuncias se constituya en esas ciudades y tome contacto con todos los denunciantes para verificar si no hay posibilidad de generar algún tipo de actuación sobre el colectivo de los hechos. La primer experiencia en este sentido esta próxima a ejecutarse en la ciudad de Arroyo Seco.

Como ya se expusiera en el informe anterior se firmó un acuerdo con la Municipalidad de Rosario para que oficinas de la Fiscalía Regional comiencen a funcionar en los distritos municipales a la par de los Centros Territoriales de Denuncia, con la idea de conformar pequeños núcleos de atención ciudadana. La primera experiencia comenzará en el Distrito sudoeste en el cual se han finalizado recientemente las tareas de acondicionamiento de un espacio físico de aproximadamente 50 m2.

También existe la posibilidad de comenzar a funcionar en algunas ciudades como Funes y Villa Gobernador Gálvez en las cuales se constituirán centros territoriales de denuncias y oficinas descentralizadas de la fiscalía bajo la dirección de un fiscal o adjunto.

**b- San Lorenzo**

Se cuenta con una inmueble de dos plantas ubicado en calle Sargento Cabral 821 de San Lorenzo. Se realizaron diversas obras de mejoramiento entre las que se mencionan: a) se ha equipado las oficinas de la planta alta, y para facilitar la conexión interna, se procedió a abrir una puerta de salida en la planta baja, comunicada con la escalera exterior; b) Se ejecutó la colocación de rejas protectoras para los ventanales del frente en planta baja; c) Se adecuó el tablero eléctrico en planta baja, para organizar los diferentes circuitos; d) Se reemplazó una bajada de cañería cloacal, con trabajos complementarios de durlock y pintura.

**c- Casilda**

La Unidad Fiscal funciona en un local sito en la calle Casado 1876 planta baja, en el cual también funciona el SPPDP en el 1° piso y la OGJ en el 2° piso. Entre las tareas de mantenimiento y acondicionamiento efectuadas se destacan: a) el cableado de red, telefonía y corriente estabilizada, b) se hizo un símil esmerilado en la carpintería exterior.

**d- Cañada de Gómez**

Luego de ser acondicionado la fiscalía se mudó a una inmueble de mucha mayor amplitud sito en calle Ocampo N° 1155, con 230m<sup>2</sup>. Se instalaron aires acondicionados en todos los ambientes, se realizó el cableado para trabajar con servidores y se instaló cartelera identificatoria en la fachada.

Se celebró un convenio con la Municipalidad de Las Parejas para instalar una oficina descentralizada de la fiscalía en dicha localidad la que esta próxima a su apertura.

**e- Villa Constitución**

Actualmente la Unidad Fiscal funciona en un inmueble ubicado en calle Avenida San Martín 1273 habilitado en su totalidad. Durante este período se realizaron diversas tareas de mantenimiento: a) Instalación rack; b) Reparaciones de mantenimiento general del inmueble, entre otras el piso de madera del sector de entrada, que tenía algunas tablas y tirantes rotos.

#### **f- Centros Territoriales de denuncias**

En la Región funcionan varios centros. En la ciudad de Rosario hay 6, 1 en la ciudad de Funes y están próximos a inaugurarse otros en Villa Gobernador Gálvez, San Lorenzo y Villa Constitución.

La instauración de Centros Territoriales de Denuncias ha sido una experiencia muy saludable porque ha profesionalizado la recepción de denuncias, generado ambientes amables y ampliando los horarios de atención, permitiendo además de un trato cordial y rápido para la víctima de un delito a quien se le dan a conocer sus derechos, además de potenciar la obtención de información en cantidad y calidad.

Por otra parte, esta experiencia le ha quitado a la policía funciones que no le son propias pero que sin embargo cubrían por contar con la distribución territorial más apropiada para jugar en relación directa y cercana con las víctimas y los denunciantes. Si bien esta sistemática era útil para la policía, en especial a la estructura de una comisaría para contar con la información de su zona y poder dar manejo sobre la prevención y la persecución del delito, de hecho ha servido para que la policía maneje todo lo atinente al delito y en síntesis no ha dado los resultados preventivos esperados ni tampoco se ha logrado reducir la impunidad.

Esta experiencia debe ser dimensionada a mayor cantidad de ciudades y debe ser complementada con la presencia de médicos que constaten lesiones básicas en el denunciante, psicólogos para atención primaria y también pequeños núcleos de mediación para generar la promoción de esta salida alternativa, los cuales ya han sido implementados en la ciudad de Rosario.

Además, es importante la puesta en funcionamiento de furgonetas con receptores de denuncias o CTD móviles que se instalen en barrios alejados y dispositivos de salud durante un lapso de tiempo para cumplir estas labores.

#### **g- Creación por ley de la 6ª Región**

Desde la labor prestada en la 2ª Región se ha observado que la demanda de trabajo por la cantidad de delitos y por su violencia; por la cantidad de población, de fiscales y de personal; etc. el departamento Rosario que comprende a esa ciudad y otras muy importantes como ser Villa Gobernador Gálvez, Granadero Baigorria, Funes y Arroyo Seco, termina

absorbiendo todas las demandas lo que opera en detrimento del resto de los distritos que integran la región.

Si se observa el distrito judicial San Lorenzo tiene un índice de delitos superior al de otras regiones. Así, si se suman los otros tres distritos judiciales: Constitución, Casilda y Cañada de Gómez se podrá verificar que en su conjunto suman cerca de 550.000 habitantes y mayor cantidad de delitos, más graves y más fiscales asignados que las tres restantes Circunscripciones (excepto Santa Fe y Rosario). En consecuencia lo que se propone es crear una nueva Fiscalía Regional con cabecera en la ciudad de San Lorenzo pero que comprenda los 4 distritos judiciales excepto Rosario. Esto redundará en jerarquizar el tratamiento de las problemáticas delictivas que se presentan en tales áreas y asignar los recursos humanos y materiales necesarios para afrontar una persecución más acorde.

Para paliar esta deficiencia y poder mantener un trato fluido con los fiscales de estas unidades y con las comunidades más allá de la comunicación telefónica casi diaria, en general se han efectuado visitas periódicas a las mismas y se ha designado al fiscal Narvaja como coordinador de esas unidades.

### **3.2- Bienes muebles**

#### **a- Mobiliario en general**

Se ha dotado a la Fiscalía Regional y a las distintas unidades fiscales del mobiliario necesario para un correcto funcionamiento.

#### **b- Otros bienes**

•**Vehículos.** Se entregaron rodados para ser utilizados en traslados de actividades de investigación a las Unidades de Casilda, Cañada de Gómez y San Lorenzo y en el curso de estos meses se hará la entrega a Villa Constitución. Además en Rosario hay 2 rodados para los mismos fines.

•**Telefonía.** Se gestionó la compra de centrales telefónicas y líneas para las nuevas sedes de la Fiscalía Regional 2 con sus respectivos internos para las oficinas, así como también la extensión de la red telefónica para los nuevos puestos agregados de acuerdo a la incorporación de personal y la compra de una central telefónica para cada distrito.

•**Telefonía celular.** Cada fiscal y adjunto fue dotado de un teléfono celular

oficial.

Además se adquirieron aparatos con tecnología avanzada para los turnos a los fines de grabar las llamadas. Se están reemplazando los celulares de los fiscales y adjuntos por aparatos de mayor tecnología.

•**Libros.** Se gestionó la compra de libros de derecho penal y derecho procesal penal para la biblioteca que funciona en la Fiscalía Regional.

•**Tendido de cables para el sistema informático.** El cableado original de cada una de las sedes sufre constantes modificaciones de acuerdo a los ajustes en la diagramación de puestos de trabajo estudiados por el área técnica según las necesidades establecidas por el personal de este ministerio.

### **c- Hardware**

Durante el año 2016 se realizaron las siguientes acciones:

•**Ejecución de las obras de cableado de datos y energía** en las sedes de la UF-Delitos Económicos, UF-San Lorenzo, UF-Casilda y UF-Villa Constitución, con el objeto de optimizar la conectividad y garantizar el suministro eléctrico para equipamiento informático.

En total se instalaron 96 bocas de red y 124 tomas de energía en la UF-Delitos Económicos, 103 bocas de red y 128 tomas de energía en la UF-San Lorenzo, 78 bocas de red y 104 tomas de energía en la UF-Casilda y 78 bocas de red y 112 tomas de energía en la UF-Villa Constitución.

En toda la Fiscalía Regional se instalaron 355 bocas de red y 468 tomas de energía.

Todas las instalaciones fueron provistas por un tablero de energía separado del existente en el edificio para permitir el control independiente de los circuitos dedicados a equipos de informática y uno o más rack de datos para poder organizar correctamente el cableado de conectividad.

•**Equipamiento informático** se proveyeron de los siguientes equipos: 2 impresoras láser de alto rendimiento; 5 impresoras multifunción de alto rendimiento; 14 scanners de alta velocidad; 17 lectograbadoras de DVDs externas; 80 monitores de 18.5"; 7 PC's y 6 clientes delgados; 15 discos rígidos externos; 2 servidores HP;

Todo este equipamiento sirvió para ampliar la capacidad instalada en las distintas UF. En particular, los servidores provistos fueron para la UF-Homicidios lo que permitió iniciar el

proceso de conversión de los puestos a clientes delgados e incluir la UF en los circuitos de backups centralizados.

•**Lectores de reconocimiento facial.** Se instalaron dos en la sede de Montevideo 1968 para realizar el control de ingreso y egreso del personal y se sumaron tres cámaras de seguridad.

### **3.3- Sistema informático**

El sistema informático es de vital importancia para el funcionamiento del MPA, no obstante el mismo tiene escaso desarrollo, en tanto la mayoría de sus módulos no están desarrollados y otros ni siquiera están disponibles.

Para superar esta situación se ha planteado en numerosas ocasiones inquietudes y distintos integrantes de la Fiscalía Regional 2 han participado en reuniones coordinadas junto con la Fiscalía General, la Secretaría de Tecnología para la Gestión y la empresa Neoris para superarlas y avanzar.

Sin embargo, el sistema informático ha tenido una pobre evolución y se encuentra en proceso de formación, ya que no tiene gran cantidad de módulos disponibles y requiere el avance de aquellos que están en funcionamiento para su desarrollo óptimo y utilización como herramienta de gestión.

### **3.4- Imagen y comunicación institucional**

La Oficina de Comunicación Institucional está conformada por un Jefe de prensa, quien es el encargado de dar las notas a los medios de comunicación (en on y en off) cuando el fiscal lo dispone o bien cuando no se cuenta con la disponibilidad del tiempo necesario para que lo haga el fiscal de la causa, y un grupo de pasantes que colaboran, todos encargados de la actividad de Rosario, Casilda, Cañada de Gómez, Villa Constitución y San Lorenzo.

El área se divide en dos modalidades de trabajo: por un lado la cobertura diaria de la demanda de información de la prensa sobre hechos puntuales, que implica la transmisión de la información a través de llamadas telefónicas, chat de whatsapp, personalmente y la organización de notas con fiscales y/o vocero. Por otro lado la emisión de partes de prensa, confección de videos institucionales y administración del sitio web y redes sociales, que implica no sólo trabajar sobre la información de hechos puntuales sino también sobre los criterios de persecución penal de la Fiscalía.



El grupo de trabajo del área tiene a su cargo de responder las llamadas y mensajes de la prensa durante todo el día, de asistir a las audiencias, de redactar partes de prensa y actualizar los contenidos de la web, de emitir búsquedas de paradero, de concurrir a las medidas que lleven adelante los fiscales o fiscales adjuntos, de concurrir a los lugares de los hechos y organizar notas y conferencias.

Se trabajó para las correcciones del protocolo de actuación en materia de Prensa y Comunicación.

Durante el período se emitieron 108 partes de prensa, 78 partes de juicios, 58 búsquedas de paradero y 86 partes institucionales, lo que suma un total de 330 publicaciones realizadas durante el año 2016, asimismo se llevaron a cabo entre 85 y 95 conferencias de prensa y entrevistas.

En virtud del convenio suscripto con el Instituto Superior de Educación Técnica XVIII (ISET 18), se incorporaron dos pasantes al área quienes están a cargo de cubrir el desarrollo de todas las áreas que competen a la misma.

**Sitio Web.** Actualmente se sube la información a la página web del MPA, consistente en:

- Datos de las autoridades y contacto sobre cada Unidad Fiscal y sedes.

- Partes de prensa oficiales (los mismos que se envían por cadena de mails) sobre el estado de la investigación penal de diversos hechos, en especial los que toman trascendencia pública.

- Estado de los juicios orales.

- Actividades laborales de los Fiscales.

- Efectos robados y recuperados.

- Búsqueda de paraderos.

- Solicitud de testigos para que colaboren con investigaciones.

- Actividades de capacitación de la Fiscalía.

- Formulario de contacto.

También se incluyen videos -realizados íntegramente desde el Área de Comunicación Institucional sobre temas puntuales-, gráficos sobre campañas de concientización,

efemérides, notas a Fiscales; reuniones con: Organizaciones sociales, concejales, vecinos y comerciantes de diversos barrios, Fiscales de otras regiones y países; visitas guiadas al Nuevo Centro de Justicia Penal, reuniones de Junta de Fiscales, juramento de nuevos fiscales adjuntos y funcionarios, recorridos por diversas sedes, reuniones del Consejo Asesor Regional, megaoperativos; links a notas periodísticas realizadas a los fiscales o fiscales adjuntos en diversos medios de comunicación, llamado a concurso para empleados, funcionarios y fiscales; simulacros de juicio por jurado; apoyo a la campaña “Ni una menos”, etcétera.

b) **Whatsapp**. El 17/02/2015 se creó desde el teléfono celular oficial (0341- 2640015) un chat de “Prensa Fiscalía”, posteriormente y ante la gran demanda de medios de comunicación de todo el país de participar, se creó un nuevo grupo de Whatsapp el cual funciona desde el teléfono celular particular del jefe de prensa. En total están incluidos más de 100 periodistas en cada grupo, de todos los medios locales, nacionales e internacionales. A través de este nuevo canal de comunicación, lo que se procura es responder a las solicitudes de información de los periodistas sobre hechos que acontecen en el momento, de modo tal que puedan trabajar sobre la primicia, pero chequeando fehacientemente los primeros datos duros con los empleados del área de Comunicación Institucional, quienes a su vez establecen comunicación directa con los Fiscales y funcionarios. Asimismo, este medio permite enviar información sobre horarios de notas que se realicen en el día (las conferencias que se organizan con antelación son convocadas a través de correo electrónico), envió del audio tomado en la misma y fotografías, y sobre audiencias que se realicen en la Oficina de Gestión Judicial sobre hechos que la prensa se encuentra cubriendo, actualizando los resultados de las audiencias al instante.

c) **Facebook y Twitter**. Siguen siendo las dos redes sociales en las que se vuelca la misma información que se publica en el sitio web. En Facebook, las publicaciones alcanzaron a 113.514 personas en Argentina y en Twitter existen 1020 seguidores, generándose un total de 768 retweets entre los seguidores.

#### **4- Fuerzas de seguridad y de Investigación**

##### **4.1- Policía provincial, Gendarmería, Prefectura y Policía Federal**

Las relaciones institucionales entre la Fiscalía Regional 2 y los órganos policiales se fueron articulando coordinadamente ante la multiplicidad de conflictos originados en la

circunscripción (demográficamente amplia) con la finalidad de brindar respuestas a las víctimas y la sociedad en su conjunto, de allí que este aspecto es uno de los ejes centrales en los cuales se concentran los esfuerzos para fortalecer la persecución penal.

De acuerdo a la óptica institucional de la Fiscalía Regional 2ª, las fuerzas de seguridad dependientes del Poder Ejecutivo Provincial y Nacional tienen como misión principal ejecutar funciones dirigidas a la prevención y velar por la seguridad ciudadana. En un segundo orden, en su actuación como policía judicial y brazo operativo de calle, le incumben las tareas y diligencias tendientes al esclarecimiento de hechos delictivos, en especial los cometidos en flagrancia.

Para los delitos de mayor complejidad en la investigación se requiere la designación de recursos humanos especializados, insumos e infraestructura criminalística, la delegación de tareas debe ser materializada por un cuerpo especializado que dependa funcionalmente del fiscal o fiscal adjunto.

Al llevar a cabo la implementación de este esquema, es menester destacar que las relaciones de coordinación oscilaron entre momentos de tensiones operativas, principalmente por las demandas policiales que requerían respuestas urgentes y definiciones inmediatas que paulatinamente fueron disponiéndose a través de directivas e instrucciones desde la Fiscalía Regional 2ª y otros de mayor flexibilidad que permitieron robustecer el trabajo diario y la planificación de estrategias conjuntas con la policía de investigaciones.

**Inconvenientes.** El vínculo institucional diario y permanente presenta obstáculos sobre los cuales se trabajó y se trabaja gradualmente para superarlos.

Desde los primeros momentos se libraron numerosas consultas policiales para definir el temperamento a seguir en los diversos casos y los incesantes requerimientos efectuados colapsaron los canales de comunicación y el modo eficaz de dar respuesta. Ello obligó a replantear el sistema definido originalmente con turnos rotativos diarios donde los fiscales o adjuntos, además de encargarse de las demandas de atención del personal policial deben concurrir a audiencias, reduciendo los turnos a medio día (12 horas) y se dictaron instrucciones de actuación complementarias al protocolo originalmente lanzado en supuestos de flagrancia (Res. 92/15).

Por su parte, el cambio de roles y protagonismo dentro de la persecución penal (ahora fiscales y antes jueces) ocasionó problemas de adecuación por parte de la policía a la cadena de mando que es diferente según el nuevo diseño institucional.

Adicionalmente, se presentó el problema en torno a que las comisarías dejaron de tomar denuncias derivando la atención, frente al anoticiamiento de hechos delictivos, a las sedes de la fiscalía provocando desorientación a la ciudadanía que exigía respuesta y el colapso en los distritos judiciales que se vieron colmados de personas para atender inicialmente en un solo edificio, con escasa cantidad de personal, todos los requerimientos sociales. La instalación de centros territoriales de denuncias en Rosario fue paliando progresivamente la problemática.

Otra cuestión es que en algunos supuestos no se cumplen con las medidas de investigación pertinentes a cada caso y tampoco se dan curso a las investigaciones respecto a las primeras diligencias que funcionalmente corresponden, pese a existir protocolos de actuación específicos que encuentran sustento en la normativa procesal vigente (art. 268 CPPSF).

En tercer lugar, las cuestiones de seguridad ciudadana exigieron que el personal policial asignado a tareas de investigación fuera dispuesto para tareas de calle por razones de necesidad, implicando carencias en dichas áreas de trabajo que sumado a la escasa cantidad de personal con el que cuenta la Policía de Investigaciones generó falencias en la actuación obligando a los fiscales a desarrollar tareas de calle o a acudir a otras fuerzas policiales. Ello implicó un desgaste de los recursos humanos de la Fiscalía porque demandó la investigación fiscal en forma íntegra sin delegación alguna.

El abordaje de los obstáculos que se fueron presentando, en su mayoría previsibles y propios de la modificación en las prácticas de actuación, se afrontó con reuniones de trabajo, capacitación, instrucciones y protocolos sobre los estándares de trabajo que permitieron superarlos.

***Capacitación.*** Para fomentar la intensificación en las investigaciones se dictaron numerosos cursos de capacitación a todos los eslabones de las fuerzas de seguridad, informando sobre los detalles del nuevo código procesal penal y los criterios de actuación de la Fiscalía Regional, llevando la tarea pedagógica a cada consulta efectuada mediante los teléfonos del turno.

***Instrucciones impartidas.*** Se elaboraron instrucciones generales y protocolos de trabajo para los fiscales, con órdenes para las fuerzas de seguridad relativos a la forma de actuar en flagrancia y turno, en relación a los vehículos secuestrados, a usurpaciones, a la

desaparición de personas, prisión preventiva, allanamientos, etc.; conteniendo actas y formularios a utilizar al momento de llevar a cabo las distintas actividades policiales (actas de diligencias de allanamientos, de procedimientos, de consignación de derechos al imputado, entrevista a los testigos, etc.).

**Reuniones de trabajo.** Se coordinaron reuniones encabezadas por el Fiscal Regional o por los fiscales Jefes de unidad junto con los fiscales y fiscales adjuntos de las distintas unidades y los jefes de las fuerzas de seguridad ante las problemáticas derivadas de las investigaciones penales para efectuar un testeo y control en la calidad de actuación policial de manera continua. Entre los objetivos sobre los cuales se trabajó, más allá de cuestiones puntuales, se destaca el acuerdo logrado por el traspaso de un grupo de personal de PDI.

**Inspecciones a comisarías.** La Unidad de Violencia y Corrupción Institucional comenzó a realizar inspecciones periódicas a las comisarías de la U.R. II con el objeto de verificar las actuaciones pendientes, los efectos secuestrados y la cantidad de detenidos.

#### **4.1- Policía de investigaciones**

El Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Fe mediante decreto 8/14 creó bajo la órbita del Ministerio de Seguridad, la Dirección de Policía de Investigaciones que funciona durante el tránsito legislativo hacia la creación y puesta en funcionamiento del Organismo de Investigaciones y viene a reemplazar la antigua Agrupación de Unidades Especiales. Normativamente se organiza a través de diversas áreas distribuidas en investigación reactiva de delitos (investigación), investigación proactiva (inteligencia criminal) y servicios forenses, teniendo como función esclarecer hechos delictivos a través de información y pruebas recabadas en cumplimiento de las políticas y lineamientos estratégicos definidos por el Ministerio de Seguridad en coordinación con el Ministerio Público de la Acusación.

En el proceso de selección del personal idóneo para del cuerpo de investigaciones mencionado, los fiscales participaron en calidad de jurado durante las entrevistas a los policías que traspasaron en todos los distritos, a quienes se les aseguró plazas en cursos de capacitación técnica y específica.

Actualmente el área dolosa de la UFE de Homicidios trabaja con una brigada especializada que tiene un jefe coordinador, cuenta con móviles policiales a cargo y luego

cada fiscal dispone de dos o tres brigadistas para las investigaciones, siendo en total 9 equipos de trabajo. Desde su implementación se fortaleció la tarea diaria de las brigadas que se han ido depurando de acuerdo a los resultados obtenidos. Para el resto de las Unidades Fiscales de Rosario se dispuso el funcionamiento de tres brigadas, de 8 a 10 investigadores cada una para cumplir medidas de investigación dispuestas por los fiscales o fiscales adjuntos, que ingresan de turno por una semana mientras que en los distritos del interior se opera con grupos puntuales dependientes de la PDI.

En el área criminalística, y para alcanzar esos objetivos, se impulsaron en forma activa gestiones desde la Fiscalía Regional 2ª para la compra y puesta a punto de aparatos tecnológicos (cromatógrafo de gases y masa), aparatos de lectura de teléfonos celulares, microscopio de barrido y otro instrumental de calidad que permita en el futuro optimizar la tecnología en las investigaciones en las cuales existía y aun hoy existe un gran déficit. Muchos de estos aparatos fueron ya adquiridos y próximos a ser puestos en funcionamiento.

A los fines de coordinar y ultimar detalles de funcionamiento se llevaron a cabo infinidad de reuniones para cuestiones que hacen a la optimización de la PDI debido a que las demandas desbordaron la capacidad operativa del flamante cuerpo. En esta línea se fomentó que integrantes de esta nueva fuerza de investigación concurren a diferentes cursos de capacitación con otras fuerzas nacionales e incluso internacionales.

Debe destacarse que la incorporación, y la labor puntual, de la Policía de Investigaciones ha mejorado sustancialmente y tiende a profesionalizar el nivel de las investigaciones en tanto se trata de un cuerpo que se va especializando en la temática, que se ocupa únicamente de estas labores y que maneja una coordinación directa y estable con los fiscales, cumpliendo con las directivas impartidas. Más allá de ello corresponde mencionar que la carencia de infraestructura y recursos humanos operan como circunstancias muchas veces insalvables para el éxito y que se tratan de paliar recurriendo a diversas instituciones ajenas al MPA, en especial en el área criminalística (Laboratorios de La Plata, Paraná, Santa Fe, FBI), aunque es para destacar que ya se han adquirido muchos de estos equipos y se está trabajando en la cobertura de los recursos. En este sentido, los nuevos laboratorios de Rosario y Recreo, dotados de instrumental de alta tecnología y calidad, comienzan a superar estos obstáculos.

#### **4.3- Organismo de investigaciones**

Como se sabe la legislatura de la provincia sancionó la ley 13.459 que crea el Organismo de Investigaciones técnico que es un cuerpo no militarizado que conforme la norma depende del Fiscal General y que cuenta con áreas forenses y de investigadores de las cuales se concursaron los cargos de jefes de las mismas.

La puesta en funcionamiento de este organismo, si bien demandará tiempo, en el futuro permitirá que el personal que lo integre se profesionalice y, bajo la dependencia directa del fiscal, pueda ejecutar tareas de calle e investigación y de servicios forenses en una gama delitos complejos que son los más problemáticos y difíciles de indagar.

Recientemente el Fiscal General aprobó la estructura de conformación dividiendo las áreas y se designaron los jefes de ciencias forenses y criminalística, siendo que a la brevedad se convocará a concurso para otros cargos. Además se firmó convenio con el Poder Ejecutivo para el traspaso de los laboratorios al organismo.

#### ***5- Actividad de la Fiscalía Regional***

##### **1- Instrucciones generales de trabajo**

A lo largo de este período se han elaborado numerosas circulares (74) determinando pautas de trabajo a seguir tanto para fiscales, adjuntos, funcionarios y empleados, sobre diversos temas, como así también se han elaborado protocolos y guías de trabajo para un mejor funcionamiento de las Unidades Fiscales, las que se agregan a los más de 60 protocolos de trabajo, guías de actuación e instrucciones generales dictadas en el período anterior y las originalmente ordenadas al comienzo de la gestión.

Dentro de numerosas resoluciones dictadas, se destacan las siguientes:

Nº 22: Aprueba Instructivo General sobre Unificación de Penas y Condenas.

Nº 45: Aprueba instructivo de las pautas de actuación de las Comisarías, Centros Territoriales de Denuncias, Centro de Atención a Víctimas de Delitos Sexuales y Violencia Familiar y los Fiscales pertenecientes a la UFE de Delitos contra la Integridad Sexual del Distrito de Rosario.

Nº 46: Aprueba Informe de Gestión Anual elaborado por UFE de Delitos Económicos y Complejos.

Nº 53: Creación de Unidad Especial de Corrupción y Violencia Institucional a cargo de la Fiscal.

Nº 54: Designación de Fiscal a cargo del Área de coordinación de Unidades Fiscales del interior.

Nº 56: Aprueba Instructivo para completar grilla de estadísticas mensuales de la Fiscalía Regional de la 2ª Circunscripción.

Nº 57: Aprueba Guía de Actuación de casos de violencia contra la mujer.

Nº 58: Asignación de investigaciones a la UFE de Corrupción y violencia institucional.

Nº 64: Aprueba Instructivo para Habilitación de Instancia Penal.

Nº 76: Criterios de prioridad de persecución y juzgamiento con los que deberá desarrollarse la UFE de Delitos Económicos y Complejos.

Nº 77: Autoriza Programa Piloto para el desarrollo de Equipos Interdisciplinario de Mediación de Delitos Económicos llevado a cabo por la UFE de Delitos Económicos y Complejos.

Nº 78: Instructivo para requerimientos de cooperación de la UFE de Delitos Económicos y Complejos.

Nº 83: Oficina de Violencia contra la Mujer pasa a depender de la UFE de Delitos Sexuales.

Nº 98: Aprueba Acuerdo Marco Interinstitucional con el SPPDP y la OGJ para los casos en que se concrete un procedimiento abreviado que implique la obtención de libertad por parte del imputado por cese de prisión.

Nº 102: Procedimiento del personal policial en caso de hallar un rodado objeto de delito modalidad “entradera”, “salidera”o “escruche”.

Nº 110: Otorgamiento de libertades por artículo 218.



Nº 112: Aprueba pautas de asignación de casos para las Unidad de la Fiscalía Regional 2ª Circunscripción.

Nº 154: Aprueba pautas de trabajo entre la UFE de Flagrancia y Turno y la Oficina de Violencia contra la Mujer para personas aprehendidas en flagrancia.

Nº 155: Aprueba el Plan de Trabajo del Equipo de Litigación Oral. Designa “Jefe del Equipo”.

Nº 156: Aprueba el Acuerdo Marco Interinstitucional para declaraciones testimoniales como anticipo jurisdiccional de prueba bajo la modalidad de Cámara Gesell.

Nº 174: Solicitud al Fiscal General para el uso de fondos para asistencia de víctimas.

Nº 180: Regulación del uso de vehículos oficiales asignados a la Fiscalía Regional y las limitaciones presupuestarias de su habilitación.

Nº 183: Criterios para la persecución penal responsable en la suscripción de acuerdos abreviados.

Nº 224: Aprueba Guía para Investigación de Personas Denunciadas como Desaparecidas.

Nº 229: Aprueba Acuerdo en relación a Reglas particulares de Actuación en recursos contra decisiones que rechazan Hábeas Corpus y decisiones que hacen lugar a determinadas medidas de coerción personal, celebrado con el Servicio Público de la Defensa Penal.

Nº 319: Aprueba Plan de Contingencias aplicables a funcionario, empleados, personal de servicios y pasantes de la Fiscalía Regional de la 2ª Circunscripción.

## **2- Actividad de la Fiscalía Regional**

### **2.1- Revisiones de archivos y desestimaciones fiscales**

El artículo 291 del Código Procesal Penal de la provincia de Santa Fe dispone una vía de reclamo para la víctima o en su caso, el querellante frente al superior jerárquico cuando exista disconformidad con la desestimación y/o archivo fiscal.

Teniendo en miras la claridad en el abordaje de las decisiones del Ministerio Público de la Acusación de la 2ª Circunscripción y su transmisión para una sencilla comprensión de las víctimas tendientes a una mejor accesibilidad, a lo largo de todos los períodos de gestión se dictaron exhaustivas resoluciones con fundamentos técnicos destinados a propiciar el cabal entendimiento de los presentantes y a su vez con proyección hacia el mejoramiento de los estándares de actuación partiendo de la valoración casuística de las decisiones fiscales.

Durante el último bimestre del año 2015 (nov-dic.) se presentaron 46 revisiones de archivos y desestimaciones fiscales -confirmándose 29 y revocándose 17 legajos de investigación- de las cuales fueron recurridas ante el Fiscal General 8 causas que se han confirmado; mientras que en el año 2016 se plantearon 233 revisiones de las cuales 138 se convalidaron, 85 se reabrieron para su continuación -3 de ellas a pedido del propio fiscal-, 4 han tenido diversas resoluciones (excusación y otros planteos).

<b>Disconformidades de archivo (Art. 291 CPPSF)</b>		
<b>2016</b>		
<b>Total de ingreso</b>	<b>240</b>	<b>100 %</b>
Confirmaciones	144	60 %
Revocaciones	87	36,4 %
Otras	4	1,6%
Reapertura	3	1,2 %
A resolver	2	0,8 %

Cabe destacar que, a lo largo de los tres períodos de funcionamiento del nuevo sistema de enjuiciamiento penal (feb 2014/ dic 2016) se presentaron 452 pedidos de revisiones de acuerdo a lo normado por el artículo 291 CPPSF, de los cuales 240 corresponden al período 2016.

## **2.2- Disconformidad ante oposición de diligencias probatorias y acuerdos abreviados**

Entre las diligencias jurisdiccionales exigidas por la normativa procesal local como competencia del Fiscal Regional se encuentran los planteos de disconformidad ante la oposición para la realización de diligencias probatorias sugeridas por el defensor y/o querellante al fiscal del caso y además la objeción de acuerdos abreviados ante la oposición del querellante.

En esta etapa se cursaron 13 planteos tendientes a la producción diligencias probatorias que se rechazaron por los fiscales a cargo de la investigación penal preparatoria (art. 286 CPP) de los cuales, se hizo lugar a 3 de ellos. En cuanto al resto, no se habilitaron las peticiones por no proceder las pretensiones postuladas conforme al espíritu del modelo acusatorio adversarial.

<b>Diligencias probatorias (Art. 286 CPPSF)</b>	
<b>2016</b>	
Convalidaciones	9
Rechazo	3
A resolver	1
<b>Período total</b>	<b>13</b>

Por su parte, en este mismo lapso se evaluaron 14 oposiciones a acuerdos abreviados suscriptos entre fiscales, imputados y sus defensores, que versaron sobre la calificación legal, individualización de penas, resarcimientos económicos, dictándose las instrucciones pertinentes solamente en tres de los catorce casos.

<b>Disconformidad de acuerdos abreviados (Art. 340 CPPSF)</b>	
<b>2016</b>	
Confirmaciones	11
Rechazo	3
<b>Período total</b>	<b>14</b>

En total durante la gestión que abarca todo el período de actividad (10 de febrero 2014 a 10 de febrero 2017) se presentaron 34 planteos por disconformidad respecto a diligencias probatorias y acuerdos abreviados (7 durante el 2015 y 27 durante el 2016).

### **2.3- Trámites administrativos, disciplinarios y apartamientos**

En cuanto al resto de tareas propias de la Fiscalía Regional se encuentra la gestión de controversias por conflictos de asignación de causas entre distintas unidades, asuntos disciplinarios en relación a fiscales y fiscales adjuntos, autorizaciones por acuerdos abreviados y asuntos administrativos en general traídas a esta instancia.

**Apartamientos.** Para velar por el buen funcionamiento y prestación del servicio de justicia, la ley 13.013 en su artículo 12 establece en las disposiciones generales el apartamiento del fiscal de la causa cuando existan razones graves que afecten la objetividad o eficacia en el desempeño funcional. Así a lo largo del presente período se presentaron y evaluaron 11 solicitudes de apartamientos fiscales.

Por su parte durante toda la gestión se presentaron 17 pedidos de apartamiento en la 2ª Circunscripción de Santa Fe.

**Trámites disciplinarios por faltas leves.** La ley 13.013 establece además los estándares y lineamientos de ética profesional de los funcionarios integrantes del Ministerio Público de la Acusación en los artículos 51 a 62 de la ley de referencia. Bajo ese marco normativo, se confiere poder disciplinario al Fiscal Regional para entender en aquellos supuestos tipificados como faltas de carácter leve (art. 53 Ley 13.013).

Durante el período que abarca el presente informe de gestión se cursaron solicitudes de trámites disciplinarios, instados por las partes involucradas en las investigaciones y también a través de presentaciones de la Oficina de Gestión Judicial de 1ª y 2ª instancia. En la mayoría de los casos no se verificaron infracciones o conductas contrarias a la normativa disciplinaria, aunque en algunas ocasiones se efectuaron recomendaciones pertinentes a cada caso. En tal sentido, se tramitaron 16 procedimientos disciplinarios por faltas de

carácter leve y 3 remisiones a la Fiscalía General y durante toda la gestión se registraron la cantidad de 27 trámites disciplinarios.

<b>Trámites disciplinarios (Arts. 51 a 56 Ley 13.013)</b>		<b>Apartamientos fiscales (Art. 12 Ley 13.013)</b>	
Período	Fiscalía Regional 2da.	Remisión a Fiscalía General	Fiscalía Regional 2da.
Ene/16–Dic./16	14	3	9

**Otros trámites.** Por último la labor cotidiana y la novedad en los asuntos que se van presentando llevaron a la necesidad de registrar reclamos de diversa índole ante la Fiscalía Regional.

Se destaca que se efectuaron numerosas presentaciones canalizadas mediante notas o consultas verbales por parte de víctimas y profesionales intervinientes, tendientes a obtener información de la tramitación de las causas para propiciar los canales de comunicación ante los reclamos de la ciudadanía en general.

Además se contabilizaron formalmente la cantidad de seis legajos administrativos por presentaciones de víctimas y profesionales en relación a investigaciones en trámite, dos autorizaciones mediante resolución para juicios abreviados en cumplimiento de la resolución 183/16, más allá de las numerosas consultas de fiscales y adjuntos y autorizaciones verbales en este sentido y por último a fin de afianzar las pautas de trabajo común se tramitaron dieciséis legajos con motivo de conflictos en la asignación de casos.

<b>Fiscalía Regional 2da. Circunscripción de Santa Fe</b>			
Período	Trámites administrativos	Conflictos en la asignación de casos	Autorizaciones por acuerdos abreviados (Res. 183/16)
Ene/16– Dic/16	6	15	2

#### **2.4- Gestión de audiencias de ejecución penal**

En razón de las condenas obtenidas por los actores penales desde el comienzo del nuevo sistema de enjuiciamiento penal comenzaron a gestionarse audiencias orales para la obtención de beneficios en relación a los múltiples institutos que rigen la ley 24.660 volviéndose imperiosa la necesidad de establecer criterios comunes para los diversos casos conforme al principio de unidad de actuación e igualdad de trato resultando conveniente disponer recursos humanos y técnicos para abordar la temática específica en el marco de las facultades para impartir instrucciones generales y particulares a los fiscales y fiscales adjuntos.

La primera fase de implementación consistió en la elaboración de un protocolo de trabajo con pautas comunes para el desempeño diario en relación a los institutos específicamente operativos para la pena privativa de libertad y se sistematizaron a través del estudio de leyes vigentes a nivel nacional y provincial, la normativa codificada penal y procesal penal sumando el análisis de jurisprudencia que abunda en la materia.

En una segunda fase, se efectuó un exhaustivo monitoreo de audiencias celebradas en el distrito Rosario desde febrero del año 2016 con acompañamiento inicial y asistencia individualizada de acuerdo a las necesidades y receptividad de los fiscales/adjuntos (en forma personal, a través de memoriales emitidos en soporte papel como apoyo para las audiencias) con la finalidad de detectar la periodicidad en las peticiones y transmitir aquellas pautas comunes inicialmente elaboradas propiciando el intercambio de ideas.

Paulatinamente se centralizaron las notificaciones en un correo electrónico, la coordinación diaria para las audiencias con la Oficina de Gestión Judicial en una línea telefónica y comenzaron a gestionarse las audiencias en colaboración con el resto de las sedes del interior y con otras circunscripciones; como resultado de ello, se reelaboró la temática sobre la ejecución de la pena desde la praxis diaria y se reorganizó la suplencia de dichas audiencias externas a la sede Rosario. Por último, en acuerdo con la Defensoría Regional 2ª de la Circunscripción se coordinaron las audiencias ante la Oficina de Gestión de la ciudad de Santa Fe para condenados a penas privativas de la libertad que cumplen pena en cárceles fuera de la Circunscripción.

En una tercera fase de implementación concomitante se incorporaron criterios generales en relación a las penas de multa e inhabilitación y la aplicación de otros institutos (condena de ejecución condicional, suspensión de procedimiento a prueba, estímulo educativo y sanciones disciplinarias de la ley 24.660) y la agregación de jurisprudencia local de los años 2014-2016.

Por último en una cuarta fase de trabajo se analizaron estadísticamente las audiencias de ejecución -desde el 01/01/2016 hasta el 18/11/2016 en un total de 669 audiencias- en relación con la demanda fiscal relativa a la cantidad, tipo y temporaneidad de las mismas en relación con la carga de trabajo general para finalizar un estudio integral en materia de ejecución penal.

<b>TIPO DE AUDIENCIAS (669)</b>		
Reglas de conducta	83	12,4 %
Salidas transitorias /semilibertad	194	29 %
Libertad condicional	93	13,9 %
Libertad asistida	38	5,7 %
Por condena	3	0,4 %
Sanciones disciplinarias	16	2,4 %
Varios (controles, pericias)	41	6,1 %
Nueva audiencia	55	8,22 %
Cuarto intermedio	43	6,4 %
Desarchivo legajo tutelar	10	1,5 %
Difiere resolución	10	1,5 %
T. Fuerza pública, rebeldía y detención	49	7,3 %
Cómputo	3	0,4 %
Incompetencia	1	0,1 %
Prisión domiciliaria	10	1,5 %
No hace lugar	5	0,7 %
Internación	2	0,2 %
Prisión nocturna	1	0,1 %
Libertad con restricciones	6	0,8 %
Cese de prisión	6	0,8 %

<b>PETICIÓN DE AUDIENCIA (669)</b>		
Defensa (pública/privada)	237	35,4 %
MPA	70	10,5 %
Acuerdo de partes	8	1,2 %
Sin informar	351	52,5 %

<b>TIPO DE DEFENSA</b>		
Defensa particular	190	28,4 %
Defensa pública	479	71,6 %
<b>Total</b>	<b>669</b>	<b>100 %</b>

\* Se celebraron audiencias en la UCEP aproximadamente hasta el 15/04/16

<b>AUDIENCIAS CON DEMORA (456)</b>		
Por audiencia anterior	279	61,2 %
Por la defensa privada /SPPDP	26	5,7 %
Por imputado	25	5,5 %
Por Juez	15	3,3 %
Por MPA	39	8,5 %
Partes	23	5 %
Policía	17	3,7 %
Víctima	1	0,2 %
Otros/ sin datos/ etc.	31	6,8 %
<b>Realizadas con demora</b>	<b>456</b>	<b>68,2 %</b>
<b>Realizadas en tiempo</b>	<b>213</b>	<b>31,8 %</b>
<b>TOTAL DE AUDIENCIAS</b>	<b>669</b>	<b>100 %</b>

\*El 8,5/100 % de las audiencias se realizaron con demora por el MPA.

Es importante destacar que en más del 60 % las demoras se obedecen a la extensión de la audiencia anterior lo que obliga a reanalizar la ingeniería de la programación de estas audiencias.

<b>TIEMPO DE DEMORA (456 audiencias)</b>		
Menor a 30 minutos	185	40,6 %
Mayor a 30 minutos	183	40,1 %
Mayor a 1 hora	75	16,3 %
Mayor a 2 horas	12	2,5 %
Mayor a 3 horas	1	0,5 %



<b>TARDANZA FISCAL (39 audiencias)</b>		
Menor a 30 minutos	16	41 %
Mayor a 30 minutos	17	43,6 %
Mayor a 1 hora	5	12,8 %
Mayor a 2 horas	1	2,54 %

De este modo, para maximizar la eficacia en implementación de instrucciones generales se concluyó estratégicamente la elaboración y aplicación del protocolo de actuación en materia de ejecución penal confeccionado en siete anexos: I. Egresos transitorios y definitivos de la ley 24.660, II. Sanciones disciplinarias, III Multa e inhabilitación, IV. Aplicación a otros institutos, V. Jurisprudencia, VI. Cuadros sinópticos y VII. Índice.

### **2.5- Recursos de inconstitucionalidad**

De acuerdo a las necesidades que se van presentando en el desarrollo diario se recopilaron los recursos presentados en toda la circunscripción conforme la ley 7.055 de la provincia de Santa Fe y ley 48 nacional mediante la cooperación de fiscales y adjuntos para sentar criterios jurídicos comunes en las instancias judiciales superiores desde la Fiscalía Regional.

Además de reunir la información mencionada, reunir doctrina y jurisprudencia en la materia, se centralizaron métodos de trabajo para brindar asistencia técnico- jurídica a fiscales y adjuntos, cuyos casos fueron informándose, en orden a la confección de los distintos escritos conforme a cada temática presentada.

En este sentido ingresaron en sede de la Fiscalía Regional la cantidad de 14 recursos de inconstitucionalidad y 3 recursos extraordinario federal de acuerdo al siguiente detalle por unidad fiscal: 1 UFE Flagrancia, 4 UFE Delitos contra la Integridad Sexual, 6 de la UFE Homicidios, 3 UFE Investigación y Juicio, 2 UFI Cañada de Gómez y 2 Villa Constitución.

### **3- Cantidad de casos ingresados y resoluciones**

#### **3.1- Datos generales**

**Ingreso de causas.** Durante el período analizado (12 meses) han ingresado por denuncias 156.661 causas a la Fiscalía Regional 2, de las cuales 127.929 corresponden al

Distrito Rosario, 4.947 a Casilda, 6.397 a Cañada de Gómez, 11.748 a San Lorenzo y 5.644 a Villa Constitución. Lo que significa una reducción de más del 12% en relación al año 2015, cuando se registró un ingreso de 178.549.

	<b>Año 2016</b>	<b>Año 2015</b>	<b>Variación</b>
Total de ingreso anual	156661	178549	- 12,3 %
Rosario	127929	150666	- 15,1 %
Casilda	4947	4324	+ 14,4 %
Cañada de Gómez	6397	6316	+ 1,3 %
San Lorenzo	11748	12640	- 7 %
Villa Constitución	5640	4603	+ 22,5 %

**Desestimaciones y NN** De ese ingreso fueron desestimadas (art. 273 CPP) con una mínima investigación o archivadas luego de una investigación profunda con imputación (art. 289 CPP) **51.346**, resultando que además se desestimaron **30.324** por denuncias de lesiones culposas en accidente de tránsito (LCAT) en las cuales no hubo apertura de instancia, no se constataron las lesiones o no existieron elementos serios y verosímiles para dar curso a una investigación. Finalmente se desestimaron **7.143** denuncias efectuadas por cheques extraviados o sustraídos y luego presentados al cobro. De ello, si se resta las causas con imputados no individualizados que sumaron en el período **30.539, los ítems suman 119.352 causas.**

**Neto a investigar.** Así si del total de ingreso se deducen las desestimaciones y los casos NN, queda una cantidad de casos **(37.309)** conformados por delitos de distinta gravedad que es el neto a investigar.

<b>TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS</b>	<b>156661</b>
<b>ARCHIVOS Y DESESTIMACIONES</b>	51346
<b>ARCHIVOS Y DESESTIMACIONES LCAT</b>	30324
<b>ARCHIVOS Y DESESTIMACIONES CHEQUES</b>	7143
<b>LEGAJOS NN</b>	30539
<b>CAUSAS en INVESTIGACION</b>	37309

**Cantidad y tipo de resoluciones dictadas**

<b>CANTIDAD Y TIPO DE RESOLUCIONES DICTADAS</b>			
	<b>Año 2016</b>	<b>Año 2015</b>	<b>Variación</b>
Legajos ingresados	156661	178549	- 12,3 %
Audiencias	8684	6337	+ 37 %
Aud imputat en MPA	2201	2891	- 23,9 %
Aud imputat ante Juez	2159	1861	+ 16 %
Aud preliminares	470	-----	-----
Juicio Orales	48	24	+ 100 %
Procedimientos Abreviados	998	789	+ 26,5 %
Probation	426	222	+ 91,9 %
Mediac/conciliac c/audiencia	36	255	- 85,9 %
Mediación o conciliac sin audiencia	376	557	- 32,5 %
Criterios de oportunidad	39	132	- 70,4 %
Presos preventivos	1202	857	+ 40,2 %
<b>TIPOS DE CONDENAS DICTADAS</b>			
Prisión efectiva	822	648	+ 26,8 %
Prisión condicional	381	349	+ 9,2 %
Prisión domiciliaria	48	19	+ 152 %
Multa	2	3	- 33,3 %
<b>CANTIDAD Y TIPO DE AUDIENCIAS</b>			
	<b>Año 2016</b>	<b>Año 2015</b>	<b>Variación</b>
<b>Total de audiencias</b>	8684	6337	+ 37 %
Audiencias 1ª Instancia	8154	6071	+ 34,3 %
Audiencias 2ª Instancia	530	266	+ 99,2 %
<b>Audiencias de 1ª Instancia</b>			
Con defensor público	5549 (68%)	4030 (66,5%)	+ 37,7%
Con defensor privado	2450 (30%)	1947 (32%)	+ 25,8 %
Ambos	155 (2%)	94 (1,5%)	+ 64,9 %
<b>Audiencias imputativas</b>			
Ante el juez	2159	1861	+ 16 %
En MPA con defensa pública	1206	1427	-15,5 %
En MPA con defensa privada	995	1474	-32,5 %
<b>Medidas realizadas</b>			
Allanamientos ejecutados	2983	2235	+33,5%
Interv. telefónicas autorizadas	1260	1098	+14,7 %

### **3.2- Actividad de las Unidades fiscales**

#### **a- Salidas Alternativas**

Esta Unidad es una de las que instrumenta la aplicación de las nuevas respuestas que dispone el nuevo sistema de justicia penal para el conflicto penal, comprensiva de conciliaciones, acuerdos reparatorios, negociaciones y mediaciones aplicables fundamentalmente a delitos leves y algunos de mediana criminalidad. Desde esta perspectiva resulta de interés mencionar que un elevado número de conflictos han sido resueltos por estos nuevos institutos, los cuales se muestran como una respuesta satisfactoria a toda la comunidad por su casi nula formalidad de instrumentación, celeridad y gran utilidad y para la víctima.

Otro aspecto para destacar son las numerosas resoluciones de suspensión de procedimiento a prueba que los magistrados han dictado a lo largo del año calendario, en virtud a las solicitudes peticionadas en forma conjunta por el MPA y los defensores ya sean públicos o privados, situación que ha generado poder brindar respuesta a gran cantidad de conflictos, sin necesidad de arribar a una sanción punitiva; siendo de relevancia aclarar que en el 90% de esos legajos, las víctimas han prestado su conformidad para la aplicación de la salida alternativa a través del instituto de la probation, situación que refleja que la sociedad aprueba esta forma de solución de conflicto una vez que le es explicado por ante este Ministerio.

No esta demás destacar que los fiscales de esta unidad son los que hacen el primer control de las denuncias, dictando la mayor cantidad de desestimaciones (art. 273CPP).

#### **Mediaciones y conciliaciones**

En el año 2016 se remitieron a mediación un total de 1061 legajos, precisamente 739 fueron derivados al Centro de mediación de la CSJ, 306 a la Oficina de Mediación Penal del Ministerio de Justicia y DDHH y 44 al Centro de Mediación de la Municipalidad de Funes. Se firmaron 135 acuerdos en el transcurso del año.

Se mediaron a través de la Oficina de la Corte varios casos de lesiones en los que se realizaron acuerdos económicos por los daños sufridos por las víctimas (Dra. Valero).

Se lograron múltiples acuerdos conciliatorios en delitos de hurtos de energía en los que el afectado era la EPE (Dr. Mazzoni).

Se obtuvieron varias conciliaciones en delitos de usurpaciones acordando entre las partes la fecha para la entrega de la vivienda en forma pacífica.

Se firmaron actas acuerdos en 4 casos testigos que involucraban a muchos sujetos y una gran conflictividad entre las mismos, que dio lugar a la generación de múltiples IPP en varios legajos y por distintos tipos de delitos, logrando una solución pacífica de los conflictos luego de muchas reuniones entre las partes (Dra. López). Un ejemplo de ello es el caso de barrio Itatí que involucra a 7 cuj con denuncias cruzadas entre vecinos por diversos delitos como ser lesiones, amenazas, violaciones de domicilio, daño, abuso de armas, etc.

A partir de esas denuncias formuladas los fiscales encargados de las investigaciones realizaron allanamientos y celebraron audiencias imputativas, algunas en libertad y otras ante el Juez de la IPP habida cuenta además de los antecedentes con que contaban los mismos. Sin embargo la conflictividad no cesaba y cada día el conflicto escalaba más y más generando aún más denuncias. Por dicha situación se solicitó al equipo interdisciplinario de la Unidad Fiscal de Salidas Alternativas para que intervenga como “proyecto piloto” en dicha situación. Se realizaron múltiples reuniones tanto individuales como conjuntas, primero con referentes barriales y luego con los vecinos tanto en sede del MPA como en el mismo barrio. Siempre contando con la asistencia del SPPDP. También se sumaron a las reuniones representantes del centro de asistencia a víctimas dependiente Derechos Humanos de la Secretaría General de la Municipalidad de Rosario como así también representantes de Deportes, de los Centros Asistenciales Barriales como del Distrito que corresponde por domicilio. Se cuentan más de diez encuentros en total, luego de los cuales se firmó un acta de no agresión y compromiso futuro de resolver pacíficamente los conflictos.

### **Usurpaciones**

Ante las denuncias por usurpaciones de viviendas particulares, se instrumenta la petición de audiencias de cese del estado antijurídico obteniéndose en casi todas resoluciones favorable ordenándose el desalojo de los imputados dadas las evidencias recolectadas por la fiscalía, siendo confirmados en segunda instancia.

### **Uso de carnés de conducir apócrifos**

Ante la gran cantidad de denuncias se implementó la persecución de los delitos denunciados, dictándose numerosas suspensiones de procedimiento a prueba para los autores de estos hechos.

Por otra parte, se trabaja en la detección de las bandas que confeccionan estos documentos falsos.

### **Procedimientos abreviados y juicios orales**

De los detenidos de los turnos y de investigaciones derivadas como así también de algunas de las asignadas, se obtuvo el dictado varias sentencias condenatorias en procedimientos abreviados.

Se obtuvo condena a 3 meses de prisión de ejecución condicional por lesiones leves dolosas en el primer juicio oral en el cual intervino esta unidad (fiscal Mazzoni).

Asimismo se encuentra próxima a juicio oral una causa por uso documento falso (licencia de conducir apócrifa) donde se solicitó una pena de prisión de cumplimiento efectivo, ya que el imputado y su defensa técnica no acordaron una salida alternativa.

#### **a.1- Oficina de Probation**

Esta oficina funciona desde noviembre del año 2014 dentro de la Unidad de Salidas Alternativas y está integrada por 1 secretaria de gestión y un grupo empleados.

Por la carencia de recursos, por el momento la carga de trabajo consiste en los casos en los cuales los fiscales de flagrancia dispusieron la libertad del imputado aprehendido por la policía (art. 218 CPP). De esta forma se pretende instrumentar que en esos casos se celebre la audiencia imputativa en libertad a la brevedad, generando un control sobre las decisiones de los fiscales de flagrancia que se adapte a los patrones que disponen los instructivos.

Para todo lo que hace a la imposición de reglas de conductas y su control se esta instrumentando un convenio con la Dirección de Control y Asistencia Servicio Pospenitenciario de la Provincia de Santa Fe. Personal de la dirección es el encargado de tomar una entrevista al imputado, y luego remite un informe a la Fiscalía mediante el cual comunica las posibles reglas a cumplir por aquél, el lugar donde puede cumplirlo y un contacto del mismo.

En los casos de delitos contra la fe o la administración pública, la suspensión del proceso ha tenido un impacto positivo en miras a su cumplimiento por parte de la persona del imputado, ya que en un 90 % de los delitos de uso de documento falso (carnet de conducir) no se han informado incumplimientos.

En cambio, el índice de cumplimiento es menor cuando se trata de delitos contra la propiedad, respecto de los cuales, la mayoría de las revocaciones del beneficio son solicitadas por la comisión de un nuevo hecho delictivo en flagrancia, no resultando aplicable la condena de ejecución condicional lo cual, junto a las instrucciones de la Fiscal General y las resoluciones de la Fiscal Regional referentes a la aplicación de la probation, ha posibilitado una persecución penal más efectiva, favoreciendo al cumplimiento del principio de objetividad y racionalidad.

Respecto al consentimiento de la víctima de delitos en flagrancia para la aplicación del instituto, se cuenta con un 100% de conformidad luego de la información que se le brinda respecto a la aplicación del instituto lo que influye en el concepto mismo de reparación, ya que las personas se sienten satisfechas no solamente con el pago de una suma de dinero sino que la reparación se entiende simbólica ya que se trata de casos en los que en general se recupera la cosa o se repara económicamente el daño pero mayormente se entiende que las víctimas prefieren como reparación, por ejemplo, la realización de trabajo gratuito por parte del imputado. Ello produce una revalorización de la víctima y la solución del conflicto de forma consecuente con el cambio de paradigma de la respuesta de la justicia penal. Cabe destacar, que en un 90% de los casos, las víctimas solicitan no concurrir a la audiencia de suspensión del juicio a prueba, comunicándose posteriormente su resultado.

**a.2- Datos estadísticos**

AUDIENCIAS IMPUTATIVAS en MPA c/def púb	663
AUDIENCIAS IMPUTATIVAS en MPA c/def priv	365
ARCHIVOS	124
DESESTIMACIONES	23915
PROBATION	260
PROBATION a la espera de audiencia	22
MEDIACIONES C/ARCHIVO FISCAL	124
CONCILIACIONES C/ARCHIVO FISCAL	143
ABREVIADOS	18
JUICIOS ORALES	1
ABREVIADOS a la espera de audiencia	3
OTROS CRITERIOS DE OPORTUNIDAD	4

## **b- Unidades de Investigación y Juicio**

Dada la demanda de casos que se trabajaban en esta unidad, se presentó la necesidad de dividir la Unidad Fiscal de Investigación y Juicio en 3 unidades fiscales, cada una abocada a la investigación de delitos diferentes. Así en el mes de marzo de 2016 se dictó la resolución N° 112/16 que atribuye competencias a cada una de ellas, ajustando lo dispuesto en la resolución anterior N° 6/15 bis.

Cada una estas unidades esta compuesta por 1 Fiscal jefe y 4 fiscales o adjuntos, más un cuerpo de empleados y pasantes.

### **b.1- Unidad Fiscal de Investigación y Juicio N° 201**

*Tiene como competencia genérica la investigación de delitos contra la propiedad, libertad individual y seguridad pública entre otros, y como competencia específica desde el mes de febrero de 2016 a cargo del Fiscal Fernando Dalmau (jefe de la Unidad), los ilícitos contra la propiedad perpetrados en perjuicio de choferes de servicios públicos de pasajeros, como así también los ilícitos coloquialmente denominados “escruche”. Se suman a éstos las averiguaciones de paradero que se encuentran asignadas al fiscal adjunto Apanowicz, con la colaboración directa del secretario Trangoni, las investigaciones relativas a sustracciones de vehículos y de materiales de telecomunicaciones que lleva adelante el fiscal adjunto Fernando Rodrigo y hechos de violencia familiar, lesiones gravísimas culposas y defraudaciones que en función de su monto no son asignadas a la Unidad de Delitos Económicos, que investiga la fiscal adjunta Guillermina Aiello.*

La diversidad y volumen de las causas ingresadas ha llevado a la Unidad a trabajar en forma coordinada no solo con la PDI, sino también con otras unidades de la policía, como ser la División Judicial -en casos de mediana complejidad o en los cuales existían sospechas respecto del accionar del personal de comisaría territorial-; las TOE -principalmente en allanamientos de cierta envergadura- y en otras ocasiones a las seccionales dependientes de Agrupación Unidades de Orden Público.

El voluminoso caudal de causas ingresadas a la unidad, obligó a formular una reingeniería en la tramitación de las causas, debiendo definir políticas de desestimación temprana en los casos en que no se advierta proyección de condena o posibilidades concretas de aplicación de una salida alternativas al juicio. Tal medida redundó en mayor eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos humanos y materiales, lo cual se materializó en la realización de cuatro juicios orales, obteniéndose en todos ellos sentencia



condenatoria. Asimismo fueron resueltos una importante cantidad de casos con condena en procedimientos abreviados, superando las 120 durante el año 2016.

En materia de **violencia familiar** se constata un ingreso aproximado de tres (3) denuncias diarias. Una vez recibidas las denuncias que en su mayoría provienen de dependencias policiales, las medidas investigativas en una primera instancia consisten en citar a la víctima y posibles testigos. Asimismo se solicitan los informes médicos a fin de constatar lesiones. En cuanto a la citación de víctimas se toma en especial consideración la situación de convivencia, adoptando como criterio un primer acercamiento vía telefónica para evitar la escala del conflicto.

Se advierte que en la mayoría de los casos las víctimas no concurren al médico de policía o consultorio forense a fin de constatar las lesiones, ni tampoco presentan interés en continuar la investigación, pese a haber habilitado la instancia penal. En este último punto se evidencia la necesidad de abordaje del conflicto familiar por otras vías que no sean la aplicación de una sanción penal y que exceden a la competencia de esta Fiscalía.

No obstante ello, y a los fines de salvaguardar la integridad física y psíquica de la víctima se le informa que cuenta con acciones en el fuero civil para obtener entre otras medidas la exclusión de hogar del agresor, prohibición de acercamiento y/o cese de hostigamiento; indicándole los lugares a los que debe recurrir para tramitar las mismas.

Respecto a las investigaciones por hechos **lesiones gravísimas culposas**, las mismas se inician mayoritariamente por denuncia escrita presentada con patrocinio letrado o poder especial y tiene como origen en general la realización de prácticas médicas. Se despachan medidas investigativas de distinta índole y es dable destacar que en la mayoría de los casos, luego de producidas las medidas la víctima/denunciante propicia instancias de resolución de conflictos (conciliación) o requiere copias para inicio de demanda civil.

En relación a las **defraudaciones**, se verificó que entre el último trimestre del año 2016 ingresaron un promedio de tres (3) denuncias de defraudaciones/estafas por semana.

Con referencia a la temática específica de **ilícitos contra choferes del servicio público** se logró individualizar a los autores -con secuestro de elementos sustraídos y/o reconocimiento en rueda de personas- en 24 hechos. Arribándose en tal sentido a procedimientos abreviados con 11 imputados, presentándose procedimientos abreviados, sin que se fijaran audiencias durante el año 2016, con otros 2.

Respecto a la investigación de los **robos en modalidad “escruche”** se conformó un sistema especial para el tratamiento de esta modalidad de robo. Mediante el mismo se realizó

una división del ámbito territorial cuya jurisdicción corresponde a la Unidad Regional N° 2 en zona norte y zona sur, siendo el límite geográfico entre una y otra zona la calle Pellegrini, con esta división resulta de manera más clara la visualización de los ilícitos, a los fines de determinar si hay zonas con mayor índices de comisión delictual, de modo que ante la concentración de hechos sea posible la determinación del obrar de bandas cuyo modus operandi se corresponda con este tipo de delito. De esta forma, una vez ingresadas las causas en la Unidad y divididas las mismas, atento a que es común denominador que las denuncias o procedimientos carezcan de testigos, en todas ellas se realizan como medida principal, con personal policial con jurisdicción en la zona, el relevamiento de testigos y cámaras en el lugar a los fines de la identificación de los autores materiales del hecho.

Resulta destacable la **realización de investigaciones conjuntas con fiscales de otras unidades**, entre ellas con el Dr. Spelta, jefe de la Unidad de Homicidios, en referencia al homicidio de un chofer de taxi, acaecido en la localidad de VGG, y con la Dra. Pairola por ilícitos realizados mediante adulteración de documentación y guarismos de vehículos.

Al estar de turno los fiscales de esa unidad en cumplimiento de directas de la Regional, impulsaron **procedimiento por flagrancia** (ley 13.472), los cuales culminaron con sendos juicios orales con sentencias condenatorias -confirmadas en cámara.

Respecto a los **principales asuntos resueltos** destacamos:

-Se suscribió acuerdo de procedimiento abreviado por dos hechos, uno de ellos robo calificado con arma de fuego, portación de arma de fuego de uso civil y atentado a la autoridad agravado y el otro hecho robo con lesiones graves, todos en concurso real, por la pena de 11 años y 6 meses de prisión, unificando en una pena única de 27 años y 3 meses de prisión por un hecho de latrocinio por el cual se encontraba condenado en el sistema residual.

-Resolución de la Dra. Lurati donde manifiesta que el **procedimiento por flagrancia es constitucional** y una facultad de la Fiscalía su aplicación, la misma revocó una resolución del Dr. Postma que había negado dicha facultad a la Fiscalía.

-Esclarecimiento de los delitos de amenazas de bombas, encuadrándolo en el tipo de intimidación pública, encontrándose uno de los imputados en vías de ser acusado a la brevedad y de las intimidaciones públicas viralizadas por whatsapp.

-Condena en procedimiento abreviado a un reductor de celulares, secuestrándose la cantidad de más de 130 aparatos. La investigación se hizo en el marco de denuncias de robos calificados identificándose al autor de dichos delitos (encontrándose a la espera de suscribir procedimiento abreviado) y llegando a identificar y condenar al reductor en cuestión.

-Imputativas a dueños de instituto de moda, diseño y otros, luego de sendos allanamientos, atento a que los mismos manifestaban emitir certificados oficiales y no tenían autorización estatal para hacerlo.

**-Allanamiento e imputativas sobre estafas a diferentes personas con la venta de piletas de fibra de vidrio, teniendo dicha noticia repercusión pública en los diferentes medios periodísticos.**

**Datos estadísticos**

AUDIENCIAS IMPUTATIVAS en MPA c/def púb	45
AUDIENCIAS IMPUTATIVAS en MPA c/def priv	68
ARCHIVOS	30
DESESTIMACIONES	4007
PROBATION	10
PROBATION a la espera de audiencia	3
MEDIACIONES C/ARCHIVO FISCAL Y AUD.	2
CONCILIACIONES C/ARCHIVO FISCAL Y AUD.	10
OTROS CRITERIOS DE OPORTUNIDAD	3
ABREVIADOS	127
ABREVIADOS a la espera de audiencia	19
JUICIOS ORALES	4

**b.1.1- Oficina de Investigación de personas desaparecidas**

La Oficina de Investigación de personas denunciadas como desaparecidas fue creada en el mes de septiembre de 2014 y concebida originalmente como una herramienta tendiente a accionar la búsqueda, investigación y localización de personas cuya desaparición hubiese sido denunciada por terceros y estuviese, prima facie, vinculada a la comisión de un delito que atente contra su vida, integridad física o psíquica o libertad ambulatoria.

Fruto del intercambio de experiencias a nivel regional se logró establecer y delimitar el ámbito de competencia de los distintos organismos intervinientes -Registro Provincial de Informaciones de Niños, Niñas y Adolescentes Extraviados de Rosario, Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Secretaría de Promoción Social de Rosario,

Dirección de Infancia y Familia y Dirección de Atención de Situaciones en Vulnerabilidad Social, entre otras-, lo que permitió definir y precisar la Guía para la investigación de personas denunciadas como desaparecidas, la cual fuera aprobada por Resolución N° 11/14 y posteriormente modificada por resolución N° 224/16 del Fiscal Regional, ésta última elaborada conjuntamente con el Ministerio de Seguridad provincial y por iniciativa de la concejala María Eugenia Schmuck.

Los datos aportados en el presente informe surgen de los legajos fiscales iniciados en la ciudad de Rosario desde el día 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 e ingresados al sistema informático del Ministerio Público de la Acusación.

En **total** se han registrado **1053 casos**, de los cuales 810 (77 % del total) se originaron por denuncia efectuada en distintas comisarías, 232 (22 %) por denuncia en alguno de los seis Centros Territoriales de Denuncias y 11 (1 %) por anoticiamiento proveniente de otros organismos, tales como la División Judiciales de la Policía de Rosario, la Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, el Ministerio de Seguridad de la Nación (línea 145 – Trata de Personas), Ministerio Público Fiscal, etc.

El universo de **niños, niñas y adolescentes** ha sido de **653 casos** (62 % del total), de los cuales 463 (71 %) corresponden a niñas y adolescentes de sexo femenino y 190 (29 %) a niños o adolescentes varones. El 4 % del total (26 casos, 11 mujeres y 15 varones) corresponde a la franja etaria desde 0 a 5 años; el 12 % (78 casos, 40 mujeres y 38 varones), de 6 a 11 años y el 84 % ( 549 casos, 390 mujeres y 159 varones), desde los 12 hasta los 17 años de edad.

También se ha discriminado el hecho según se trate de fuga de hogar (496 casos, 76 % del total), fuga de Instituto (45 casos, 7 %), extravió (6 casos, 1 %) o impedimento de contacto (106 casos, 16 %; éstos casos son derivados por intermedio de la Secretaría de Gestión Administrativa y Procesal a la Unidad Fiscal de Salidas Alternativas para su debida intervención).

Todos los casos han sido desestimados, ya que los menores han sido localizados o regresaron voluntariamente. En un solo supuesto el menor ha sido víctima de delito.

Con respecto a los **mayores de edad ingresaron 400 casos** (38 % del total), de los cuales 176 corresponden a mujeres y 224 a varones.

En relación de las causas, el abandono del hogar figura en primer lugar: 288 casos, 109 mujeres y 179 casos de varones, lo que significa un 72 % del total.

Se produjeron 25 casos de extravío (9 mujeres y 16 varones), mientras que las fugas de institutos se produjeron en 36 oportunidades (11 mujeres y 25 varones).

Hubo 51 casos que se desestimaron sin iniciar una búsqueda de paradero.

De todos los casos investigados, **398 han sido resueltos**, esto es, **el 99,5 % del total** de ingresos. Los motivos de las desestimaciones fueron los siguientes: los mayores han sido localizados o regresaron voluntariamente en perfecto estado de salud. Resta, por tanto, establecer el paradero de 2 adultos.

## **b.2- Unidad de Investigación y Juicio N° 202**

Esta unidad tiene asignada la especialidad temática de algunos delitos como ser extorsiones (secuestros virtuales), robo a viviendas (entraderas), más allá de la competencia residual de otros delitos de investigación general.

Como procedimientos destacables en relación a la temática asignada se puede destacar los siguientes.

### **a- IPP “banda de los cerrajeros”**

Luego de una investigación de casi un año, a cargo de las fiscales adjuntas Viviana O'Connell y Georgina Pairola, surgida a raíz de la detección de un modus operandi idéntico en hechos delictivos que se cometían en dos o tres días consecutivos, para luego repetirse en una secuencia de aproximadamente un mes, lo que hizo pensar que podía tratarse de individuos provenientes de otras localidades, se realizaron entrecruzamiento de datos, escuchas telefónicas, trabajos de inteligencia, análisis de registro de comunicaciones, análisis de aperturas de celdas, entre otras tareas investigativas. Se trabajó con la colaboración del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la CABA, Policía Metropolitana, Dirección de Inteligencia Criminal estratégica de PDI y Gendarmería Nacional. En el mes de julio de 2016 se logró la detención de los principales integrantes de la banda mediante una serie de allanamientos coordinados y en simultáneo en la ciudad de Rosario, La Matanza, Capital Federal y Lomas de Zamora.

La banda funcionaba bajo dos jefaturas, la de Claudio C. oriundo de Rosario, quien se ocupaba de organizar la llegada a la ciudad de los integrantes oriundos de Buenos Aires, alquilaba viviendas temporarias para alojarlos, proveer logística y autos, así como la elección de los blancos, realización del apoyo necesario en los hechos que se realizaba con dos o tres vehículos, y la de Daniel V., quien viajaba desde La Matanza, y aportaba la “mano de obra” para ingresar a los domicilios.

Estos sujetos tenían como modalidad el ingreso a las viviendas sin forzar la cerradura, valiéndose del empleo de elementos plásticos que, aplicados sobre el mecanismo de la misma, permitía su accionamiento, sin llegar a vulnerarla o provocarle daño alguno, posibilitando de este modo la intrusión de parte de miembros de la banda, para luego reducir a las víctimas con armas de fuego y/o con cuchillos, en algunos casos torturando a las víctimas, provocándoles quemaduras con planchas o amenazándolas con su utilización. Realizaban los hechos eligiendo horarios en los que las familias suelen encontrarse reunidas, muchas veces coincidente con los horarios de las comidas. Se manejaban con organización y con una clara distribución de funciones y roles. Hasta el momento se les imputaron los delitos de asociación ilícita y quince robos calificados, delitos por los cuales se ha presentado la acusación, sin perjuicio de otros hechos por los cuales continúa la investigación.

**b- IPP “banda de los palieres”**

En el mes de octubre de 2016 y luego de una compleja investigación que demandó aproximadamente un año, se desbarató una banda dedicada a la comisión de hechos de robo con la modalidad “entradera” en edificios, orientada especialmente a victimizar a mujeres de edad avanzada, jubiladas y/o pensionadas. Aprovechando esta circunstancia, simulando ser personal de ANSES obtenían información de sus futuras víctimas, y luego con esta información y haciéndose pasar por personal de correo se dirigían a los domicilios y tocaban timbre para entregar una carta bajo recibo. Cuando la víctima se disponía a abrir la puerta de su departamento era abordada en el palier por dos o tres personas, quienes la obligaban a ingresar nuevamente al domicilio, sustrayendo así sus pertenencias. Vale recalcar que uno de los integrantes de la banda se dedicaba a realizar tareas de gas y plomería, y que esta persona era la que obtenía las llaves del ingreso principal al edificio.

Dicha banda estaba conformada por varios sujetos (participando de los hechos siempre dos o tres que ingresaban a la vivienda y un cuarto que aguardaba en el exterior del edificio): Gustavo V. (en calidad de jefe/organizador), Emanuel M. (hermano de V., plomero-gasista), Ricardo G. (quien ingresaba a las viviendas junto a Valle y otros), Anahí A. (pareja de Emanuel M.), Miguel Angel G. (joyero, quien se encargaba de las tareas de reducción de los efectos sustraídos), Nestor Fabián P. (quien ingresaba a las viviendas junto a Valle y otros), y otras personas que iban rotando, quienes eran convocadas por V. Cuatro de los imputados se encuentran detenidos en prisión preventiva, y serán acusados por treinta y un

hechos ocurridos en los años 2015 y 2016. Intervino el fiscal Nicolás Foppiani y la Dirección de Inteligencia Criminal Estratégica de la PDI, con la colaboración de la DDI Mar del Plata de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

**c- IPP “banda de los alambres”**

En agosto de 2016 se desbarató una violenta banda dedicada a realizar robos en domicilios habitados con la modalidad conocida como “entradera”. En los hechos participaban tres o cuatro masculinos, quienes ingresaban a los domicilios aprovechando la presencia de albañiles, en ocasiones inclusive haciéndose pasar como tales. Se caracterizaban por ejecutar los hechos muñidos de armas de fuego y por maniatar a sus víctimas con alambres.

Durante el período comprendido entre 27/11/2014 y el 06/08/2016 se estima que perpetraron unos veinticinco (25) hechos.

Como consecuencia de esta investigación, desde agosto del 2016 se encuentran detenidas en prisión preventiva y con acusación presentada, D.M.G., N.F.B. y A.G.R. Un cuarto integrante, J.L.U., fue imputado por su participación en por lo menos tres hechos. A su vez, en febrero de 2017, se imputó a la llamada V.S.P., quien se desempeñaba como empleada doméstica de uno de los domicilios afectados y habría entregado información vital para la concreción de un ilícito, y desde entonces también se encuentra detenida en prisión preventiva. Intervino el fiscal Nicolás Foppiani con auxilio del Departamento de Investigaciones de la PDI y personal de análisis criminal de PDI asignado a la unidad fiscal.

**d- IPP robo al country “Funes Hills”**

Otra investigación exitosa es la iniciada con motivo de la perpetración de dos hechos de robo en el barrio privado “San Marino” del complejo “Funes Hills” de la localidad de Funes en el mes de julio de 2015, en la cual intervinieron de manera coordinada, siete masculinos, de los cuales cuatro fueron identificados, tres de ellos al ser aprehendidos al día siguiente luego de un rastreo que fuera activado desde el teléfono celular sustraído a una de las víctimas. En septiembre de 2016, y tras el análisis de más de 850 CD con escuchas telefónicas, junto con el entrecruzamiento de datos desprendidos de las pericias de los teléfonos secuestrados a los imputados, se pudo determinar el que sería el cuarto autor (B.V.). Cabe destacar que de los cuatro imputados, dos se encuentran condenados a penas

de cinco años y seis meses y ocho años de prisión respectivamente, el tercero a la espera de la realización de la audiencia de procedimiento abreviado, mientras que el restante se encuentra próximo a ser llevado a juicio oral, con acusación presentada y etapa preliminar superada exitosamente. Intervino el fiscal Nicolás Foppiani con auxilio del Departamento de Investigaciones de la PDI, Gendarmería Nacional, Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la CABA y personal de análisis criminal de PDI asignado a la unidad fiscal.

**e- IPP “banda de los rosarinos”**

Luego de varios meses de investigación dirigida por la Dra. Paolicelli y la Policía de Investigaciones, en el mes de agosto de 2016 se realizaron múltiples allanamientos logrando la detención de cinco personas que integraban una banda dedicada a violentar vehículos estacionados en la vía pública, sustrayendo del interior las llaves de los domicilios particulares para luego dirigirse a los mismos y desvalijarlos, aún encontrándose personas en su interior y con la utilización de armas blancas. Entre las medidas investigativas más eficaces se encuentra el análisis de intervenciones telefónicas e imágenes capturadas por diferentes cámaras de seguridad, mientras que en las requisas domiciliarias se encontraron pertenencias de las víctimas, dinero en efectivo y los vehículos utilizados en los atracos.

Los detenidos, todos ellos con antecedentes penales, aún se encuentran en prisión preventiva. La fiscalía presentó requerimiento acusatorio por el delito de asociación ilícita sumado a nueve hechos delictivos.

**f- IPP “enfrentamiento armado Barrio Ludueña”**

En el mes de septiembre de 2016, se logró la neutralización del conflicto armado suscitado entre dos bandas del Barrio Ludueña. Los 22 allanamientos realizados posibilitaron la detención de 10 de las personas involucradas. Hasta ese momento la fiscalía contaba con 35 denuncias radicadas concernientes a la misma problemática.

La Dra. Paolicelli y su equipo de trabajo, en coordinación con personal de la Dirección de Inteligencia Criminal Estratégica de la PDI, lograron sobreponerse a las dificultades probatorias que caracterizan a las investigaciones de este tipo de conflictos armados, muchas veces anónimos y confusos.



Se obtuvo un relevamiento de evidencias materiales -registros fílmicos, testimonios, fotografías, periciales telefónicas- que permite al día de hoy que 8 autores continúen en prisión preventiva y con requerimiento acusatorio presentado.

La intervención en Barrio Ludueña resultó un importantísimo avance en el desbaratamiento de grupos sistemáticamente violentos que, se disputan un espacio territorial cometiendo delitos.

**g- Otros casos**

Por lo demás la fiscal adjunta Dra. Lagar, absorbe el resto de las causas de competencia genérica de las Unidades de Investigación y Juicio, tiene a su cargo 2800 causas. Durante el año 2016 llevó adelante 3 juicios orales. De ellos dos con condena y uno con absolución en primera instancia, resolución revocada por la Cámara de Apelaciones y rechazo del recurso de inconstitucionalidad planteado por la defensa. También finalizó 18 juicios abreviados quedando 4 abreviados más firmados en el mes de diciembre a la espera de la audiencia respectiva y 4 audiencias preliminares finalizadas a la espera de fecha de juicio entre las gestiones más destacadas del año.

**h- Datos estadísticos**

AUDIENCIAS IMPUTATIVAS en MPA c/def púb	15
AUDIENCIAS IMPUTATIVAS en MPA c/def priv	17
ARCHIVOS	160
DESESTIMACIONES	866
PROBATION	8
PROBATION a la espera de audiencia	0
MEDIACIONES C/ARCHIVO FISCAL	0
CONCILIACIONES C/ARCHIVO FISCAL	6
OTROS CRITERIOS DE OPORTUNIDAD	11
ABREVIADOS	88
ABREVIADOS A LA ESPERA DE AUDIENCIA	10
JUICIOS ORALES	1

### **b 3- Unidad Fiscal de Investigación y Juicio N° 203**

Durante el 2016 se logró afianzar la estructura de trabajo y la mecánica en relación a la temática específica “delitos contra la propiedad cometidos en establecimientos comerciales, bancarios, mutuales”.

Cualitativamente la distribución de turnos semanales para la atención de las consultas por hechos delictivos a comercios permitió una rápida intervención del fiscal correspondiente, de modo que el personal policial o los propios compañeros de otras unidades han podido contar con un interlocutor válido en cada caso, lo que implicó ahorrar tiempo y optimizar los criterios de intervención.

En términos generales la mecánica consistió -y consiste en la actualidad- en profundizar investigaciones de hechos delictivos ya sea porque la hipótesis investigativa es aportada por la preventora (mayormente de PDI), porque surgen pistas a partir del trabajo inicial que realiza un empleado policial adscrito a la unidad con las víctimas y rastreo de cámaras de seguridad en los casos NN, o bien porque se toma el caso desde la aprehensión en flagrancia logrando luego vincularse con otros de idéntica modalidad.

Más allá de otros casos importantes como procedimientos destacables informados se mencionan:

#### **a) Dra. Juliana A González**

1- **Robo a clínicas médicas y odontológicas.** En virtud de un hecho de robo calificado por uso de arma de fuego cometido el día 5 de enero de 2016 en la Clínica de la Costa de Rosario por un sujeto no identificado, se comenzaron tareas investigativas relacionando hechos similares (robos a la Clínica Odontológica Las Condes, Grupo Láser Visión, Centro Oftalmológico, Centro de Manos y Hombros, Sanatorio Británico y la Clínica de Cirugía Estética) y se logró establecer que el autor sería la misma persona

De esta forma, por los patrones comunes identificados se acumularon todas las investigaciones, sumando a ello evidencias con las que se contaba (filmaciones del momento del hecho), la PDI confeccionó fotograma del imputado, y se efectuó su cotejo con las fichas de identificación personal de la Sección Análisis Criminal, lográndose identificar al supuesto autor de dichos hechos, quien registraba pedido de captura por el Juzgado de Ejecución Penal de Rosario, por no haber regresado de una salida transitoria (correspondiente al sistema conclusional).

Este Ministerio solicitó órdenes de allanamiento, y se logró aprehender al sospechado y secuestrar vestimentas utilizadas por el mismo en algunos de dichos hechos. Luego de la detención, se celebró audiencia imputativa y el juez ordenó la prisión preventiva. Se tomaron entrevistas a víctimas y testigos, y se realizaron 9 ruedas de reconocimiento con las víctimas que se encontraban en condiciones de reconocerlo, de las cuales 8 arrojaron resultado positivas.

La fiscal, la defensa y dicho imputado firmaron un acuerdo de procedimiento abreviado, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de robo agravado seis hechos en concurso real, imponiéndose la pena 10 años de prisión efectiva con más la declaración de reincidencia. Esta pena a su vez se unificó con una anterior de 7 años de prisión, quedando la pena unificada en 17 años de prisión efectiva. Dicho acuerdo fue presentado en fecha 28/12/2016 ante la OGJ, al día de la fecha se está a la espera de la celebración de la audiencia de homologación del mismo.

2- **Robo a empresa de fletes**. La investigación tiene su origen con la denuncia efectuada por la víctima, quien sufriera un hecho de robo calificado por uso de arma de fuego a su empresa de fletes por parte de dos personas, que bajo amenazas de muerte exhibiendo armas de fuego lo desapoderaron de la suma de \$150.0000 (pesos ciento cincuenta mil) en efectivo. Posteriormente, proceden a colocarle una cinta en la cabeza, en la boca y atarles las manos, para luego retirarse del lugar en un vehículo, siendo perseguidos por la policía con la que intercambiaron disparos, lesionando a un personal policial para luego darse a la fuga luego de descartar el vehículo. Para continuar su huida sustrajeron un vehículo que circulaba por la ciudad luego de amenazar su dueño apuntándolo en la cabeza con el arma de fuego que portaba, exigirle que se pase al asiento del acompañante.

Que en virtud de las investigaciones practicadas se logró determinar quienes serían los posibles autores, se efectuaron 11 allanamientos, logrando aprehender a uno de los imputados. Al detenido se le dictó prisión preventiva por los delitos de robo calificado por el uso de un arma de fuego, privación ilegal de la libertad, atentado a la autoridad y amenazas.

3- **Robo a escuela de música**. El imputado encerró a sus víctimas en una habitación bajo amenazas de muerte, blandiendo un arma de fuego para poder perpetrar el robo, sustrayendo la suma de \$7000. El hecho quedó registrado en las cámaras de videovigilancia ubicadas en dicho lugar.

Dicho sujeto es detenido en virtud de una orden de allanamiento solicitada por la UFE de Homicidios Dolosos, en virtud de un hecho de homicidio a un empleado policial cometido supuestamente por éste, tan solo tres días después del robo mencionado.

En la audiencia imputativa y de medida cautelar se le atribuyeron ambos hechos, dictándose la prisión preventiva. Este imputado registraba pedido de captura activo por el Juzgado de Ejecución Penal de Rosario, por no haber regresado de una salida transitoria (sistema conclusional de causas).

4- **Robo a frigorífico.** Varios sujetos perpetraron un robo calificado por el uso de armas de fuego de alto calibre, agredieron física y verbalmente a los empleados que se hallaban presentes en este comercio, propinándoles varios golpes en su cuerpo, encerrando a éstos dentro de la cámara de frío existente en el lugar, la cual se encontraba funcionando, a temperaturas bajo cero, dejándolos encerrados precintados de manos y de pies en dicho lugar; habiendo dejado trabada su puerta para impedir el egreso de las víctimas de dicho lugar. Sustrajeron la suma de pesos \$400.000 en efectivo y pertenencias de todos estos empleados, siendo éstas: varios celulares, alhajas, relojes, dos notebooks, para luego huir del lugar a bordo de un automóvil.

Los cinco coautores fueron aprehendidos, entre 30 y 40 minutos después del hecho, por haber sido localizado el lugar hacia el cual habían huido por rastreo satelital que se efectuó respecto de uno de los celulares sustraídos, el cual poseía sistema de GPS, secuestrándoseles 4 armas de fuego y gran parte de los objetos sustraídos.

Los cinco imputados se encuentran en prisión preventiva y se está confeccionando el requerimiento acusatorio.

#### b) **Dra. Cecilia Brindisi**

1- **Salidera del cajero automática del Banco Santander Río.** Tentativa de robo calificado con arma de fuego. Fue detenido el único autor, y esta a la espera de firmar un abreviado con condena efectiva.

2- **Robo calificado con arma de fuego.** Se llevaron a cabo diversas investigaciones por estos hechos cometidos contra locales comerciales: a- En un local de ventas de celulares. Fueron detenido los dos autores, y se investiga conjuntamente con otras causas en trámite en la fiscalía. b- En distribuidora de alimentos. Fue detenido un sujeto, a la espera del juicio. c- En el taller “La Única Maquinarias”. Fue detenido un sujeto que se lo condenó a la pena unificada

de 8 años de prisión efectiva. d- En un local de ropas. Fueron detenidos los dos coautores, se presentó requerimiento acusatorio. e- Tres investigaciones por robo calificados a comercios en las que se individualizó a los autores y se les libró orden de captura. f- “Entradera” a una Chatarrería. Se detuvo a dos sujetos, a la espera de la audiencia de abreviado por condena efectivo para uno y a la audiencia preliminar por presentación del requerimiento acusatorio por el otro. Además a una tercera persona imputada en libertad por encubrimiento calificado por recibir un objeto sustraído.

3- **Robo a heladerías**. Luego de una investigación en la cual se realizaron diversas medidas fue detenido el autor de robo a heladerías, a quien se le imputó otros hechos similares por el cotejo de las filmaciones de las cámaras de seguridad. El mismo fue condenado a pena efectiva.

4- **Extorsión a supermercadistas chinos**. Un grupo de personas extorsionaban a supermercadistas chinos y se los imputó de los delitos de abuso de armas agravado, amenazas calificadas y coactivas bajo la simulación de pertenecer a la mafia china. Fueron detenidos dos sujetos a los que se condenó a pena efectiva y condicional, según la participación penal en los hechos.

c) **Dra. Valeria Haurigot**

1- **Banda de los pescadores**. A partir de una interrelación constante con los referentes de la empresa RED LINK y con personal de PDI se logró identificar y detener a los miembros de esta banda, que son de nacionalidad rumana -Corlade y Suica-, quienes a partir de intervenciones en los cajeros automáticos producían la retención de dinero sin que la víctima lo advirtiera y se lo apoderaban. Finalmente se lo condenó a pena de privativa de la libertad de cumplimiento efectivo en un procedimiento abreviado.

2- **Colaboración en causas de UFE Económicos**. La Dra. Haurigot fue convocada a colaborar con la UFE de delitos económicos en una causa, lo que generó un aumento inusitado de la carga de trabajo y la dedicación full time del empleado del Dr. Gastón Avila.

3- **Causas de barrio Flamarión**. También la fiscal fue convocada para trabajar en conjunto con miembros del Organismo de Investigaciones a cargo del Dr. Víctor Moloeznik, las causas correspondientes al barrio Flamarión. En el marco de este proyecto se logró la detención de tres imputados, sindicados como parte de bandas y que cumplen rol de

“soldaditos”. Se los imputó, se logró su prisión preventiva y a la fecha se firmó abreviado con pena de prisión efectiva para dos de ellos.

4- **Robo a comercios**. Se desarrolló un trabajo de investigación en la vinculación de 3 hechos delictivos que sucedieron en el mismo lugar, comercio rubro bar “N...” en el lapso de 4 meses, que a su vez se pudo dilucidar que los mismos autores habían realizado una entradera domiciliaria. A la fecha los tres imputados por esos hechos cuentan con requerimiento acusatorio.

5- **Robo a vehículos utilizando inhibidores**. Se logró el esclarecimiento de hechos realizados con inhibidores, en los que se anulaba el mecanismo de seguridad de los autos a efectos de perpetrar delitos contra la propiedad de diferente envergadura. Por esos hechos se firmaron abreviados de pena efectiva y se decomisaron efectos entre ellos un auto Peugeot.

6- **Otros**. Se investigó y litigó en conjunto entre los Dres. Vescovo, Haurigot y Brindisi, la audiencia preliminar correspondiente a las investigaciones de robos a Bancos.

d) **Datos estadísticos**

AUDIENCIAS IMPUTATIVAS en MPA c/def púb	54
AUDIENCIAS IMPUTATIVAS en MPA c/def priv	126
ARCHIVOS	120
DESESTIMACIONES	2443
PROBATION	19
PROBATION a la espera de audiencia	2
MEDIACIONES C/ARCHIVO FISCAL	0
CONCILIACIONES C/ARCHIVO FISCAL	6
OTROS CRITERIOS DE OPORTUNIDAD	0
ABREVIADOS	125
ABREVIADOS a la espera de audiencia	11
JUICIOS ORALES	2

**c- Unidad Fiscal Especial de Homicidios**

Esta unidad investiga los delitos de homicidios dolosos como culposos, consumados o tentados, e interviene en cualquier muerte que ocurra en el Distrito Judicial 2. Está constituida por 9 fiscales en homicidios dolosos y 3 fiscales en homicidios culposos, y un equipo de trabajo compuesto por: empleados, pasantes y practicantes.

Ante la ocurrencia de un delito de estas características el fiscal o fiscal adjunto debe constituirse en el lugar del hecho salvo que por circunstancias especiales ello no sea conveniente, munido de la debida seguridad, siendo que también es convocada la sección criminalística la que actúa en el levantamiento de muestras y extracción de fotografías, filmación y documentación del estado en que se encontraba el lugar del hecho. La función de la policía de seguridad que es la que normalmente primero arriba a la escena es realizar el cercado perimetral. El fiscal cuenta con dos brigadistas de PDI que son los que reciben las órdenes para despachar medidas de investigación inmediatas.

Durante los últimos años se aprecia una merma importante en la cantidad de homicidios dolosos lo que puede atribuirse al incremento de las tareas de prevención por parte de la policía, según lo dispuesto por el Ministerio de Seguridad, pero también por la optimización de las labores investigativas dadas por un desempeño coordinado entre la Unidad Fiscal y la PDI, lográndose objetivos claves como ser el desbaratamiento de organizaciones criminales que actuaban en la ciudad de Rosario e impidiendo su expansión.

Paralelamente, y como consecuencia del desarrollo de los procesos en estos tres años se observa un aumento considerable en el número de juicios orales durante el año 2016. Mientras en el año 2015 se desarrollaron 6 juicios orales por homicidios, en el 2016 los fiscales de homicidios llevaron adelante 18 debates sobre un total de 48 que se celebraron en toda la 2ª Circunscripción y 4 de esos con pena de prisión perpetua.

El incremento en los juicios orales en homicidios dolosos es parte de la política de persecución dispuesta por la Fiscalía Regional que restringe los acuerdos abreviados luego de la audiencia preliminar y requiere de la opinión de los familiares de las víctimas. De esto se deriva la idea que cada fiscal de homicidios durante el año 2017 realice entre 5 a 7 debates para alcanzar una cifra cercana a los 50 juicios orales anuales.

Dentro del período evaluado, se han producido 182 homicidios dolosos consumados, dando un promedio de 15,16 causas mensuales.

Haciendo un comparativo con los primeros años del sistema se observa una disminución en el número de homicidios consumados en 2016, recordando que en el año 2014

ingresaron 255 homicidios y en el año 2015 ingresaron 234 homicidios consumados.

<b>CANTIDAD DE HOMICIDIOS POR AÑO - TASA</b>			
<b>AÑO</b>	<b>HOMICIDIOS</b>	<b>POBLACIÓN</b>	<b>TASA C/100.000 HAB.</b>
<b>2013</b>	271	1240495	21,8
<b>2014</b>	255	1247966	20,4
<b>2015</b>	234	1255394	18,6
<b>2016</b>	182	1262867	14,4

<b>DISTRIBUCIÓN DE HOMICIDIOS POR GÉNERO</b>			
	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>Hombres</b>	240	207	161
<b>Mujeres</b>	15	27	21

<b>DISTRIBUCIÓN DE HOMICIDIOS POR EDADES</b>			
<b>Rango de edad</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>0 - 14</b>	4	7	1
<b>15 - 19</b>	41	38	26
<b>20 - 24</b>	52	63	34
<b>25 - 29</b>	39	38	41
<b>30 - 34</b>	35	14	18
<b>35 - 39</b>	25	25	16
<b>40 - 44</b>	18	9	7
<b>45 - 49</b>	5	10	10
<b>50 - 54</b>	10	10	11
<b>55 - 59</b>	9	11	4
<b>60 - 64</b>	7	3	2
<b>65 - 69</b>	5	1	6
<b>70 - 74</b>	1	1	2
<b>75 y más</b>	4	4	4
<b>Total</b>	255	234	182



<b>DISTRIBUCIÓN DE HOMICIDIOS POR MES</b>			
	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>ENERO</b>	28	28	19
<b>FEBRERO</b>	29	23	16
<b>MARZO</b>	21	23	16
<b>ABRIL</b>	25	14	19
<b>MAYO</b>	13	20	21
<b>JUNIO</b>	19	11	17
<b>JULIO</b>	21	12	13
<b>AGOSTO</b>	22	17	15
<b>SEPTIEMBRE</b>	17	18	8
<b>OCTUBRE</b>	15	26	18
<b>NOVIEMBRE</b>	21	22	11
<b>DICIEMBRE</b>	24	20	9

De esos 182 casos, 100 tienen autor individualizado y los 82 casos restantes, no tiene autor individualizado, debiendo considerarse que el último de los casos en estudio es de reciente data y con muy poco tiempo de investigación, por lo que en muchos casos hay proyección de identificar al autor y que hoy ya se encuentran mejorados.

Debe advertirse que el **aumento en la individualización de los autores** de homicidios (con el consecuente crecimiento en las privaciones de libertad de los mismos), se vio reflejado en la **baja de la cantidad de homicidios en la Circunscripción** y ello, entre otros factores, es producto del creciente número de fiscales de la Unidad y la mejor articulación con la PDI. El aumento a 9 fiscales dedicados a los homicidios dolosos y 3 más para los culposos, permitió concentrar la labor en un número menor de casos por fiscal y en forma más coordinada dentro de la Unidad procurando por objetivo, no el caso en sí, sino grupos organizados detrás de cada uno de ellos.

Para lograr esa tarea coordinada se concretaron reuniones semanales donde se trataban los casos acaecidos en el turno anterior y se centraba toda la información obtenida en las restantes investigaciones, permitiendo a la totalidad de los fiscales conocer datos de investigaciones ajenas que podrían vincular a las propias.

Fue importante para ello el trabajo coordinado entre los 9 fiscales de homicidios dolosos y el aporte que desde el **equipo de la subdirección de investigaciones del Organismo de Investigación** fueron brindando periódicamente a la Unidad.

Como nota sobresaliente la Unidad amplió su competencia a los homicidios ocurridos en el departamento San Lorenzo y proyectándolo hacer al resto de la circunscripción.

Mientras tanto en el área homicidios imprudentes se trabaja conjuntamente y estratégicamente en los accidentes laborales con el Ministerio de Trabajo.

Se gestiona con la Facultad de Medicina para lograr un convenio de colaboración para los casos de mala praxis médica. Asimismo participaron profesionales médicos de CABA en el análisis de responsabilidad médica.

**Datos estadísticos de homicidios culposos**

AUDIENCIAS IMPUTATIVAS en MPA c/def púb	13
AUDIENCIAS IMPUTATIVAS en MPA c/def priv	45
ARCHIVOS	16
DESESTIMACIONES	379
PROBATION	8
JUICIOS ORALES	1
MEDIACIONES C/ARCHIVO FISCAL	0
CONCILIACIONES C/ARCHIVO FISCAL	0
OTROS CRITERIOS DE OPORTUNIDAD	0
ABREVIADOS	22
ABREVIADOS a la espera de audiencia	5
JUICIOS ORALES	1

**d- Unidad de Flagrancia y Turno**

Esta unidad en la actualidad cuenta con 1 fiscal jefe, 15 fiscales, empleados, pasantes y practicantes. El turno dura doce (12) horas y comprende la atención de todas las consultas policiales a excepción de la asignada a turnos especiales de homicidios dolosos, de homicidios culposos y de delitos contra la integridad sexual. El fiscal decide y ordena a la policía la realización de medidas de investigación, resolviendo además la detención o libertad de la persona aprehendida por la policía según los criterios constitucionales, legales y los dispuestos en el protocolo respectivo. Si deja a la persona detenida es el mismo fiscal quien dentro de las 24 horas siguientes, prorrogables por otro tanto en forma fundada, concurre a la audiencia de imputación de cargos y de medidas cautelares que se hace ante un juez.

En caso que el imputado queda en libertad sea por orden del juez o del fiscal es reasignado a la oficina de probation o alguna Unidad Fiscal según corresponda. Si el imputado queda en prisión preventiva es el fiscal de flagrancia quien culmina la investigación y si corresponde dicta el archivo o acusa. En este último supuesto lo hace en coordinación con el fiscal de la Unidad de Investigación y Juicio a quien se le reasignará el caso.

Con la sanción de la nueva ley 13.472 que regula el proceso en flagrancia se ha instado a los fiscales a que soliciten su aplicación siendo que hasta el momento se ha impulsado en casos, los que han sido resueltos con procedimiento abreviado, suspensión de procedimiento a prueba y archivo, quedando algunos pendientes de para ir a juicio oral.

**Datos estadísticos**

AUDIENCIAS IMPUTATIVAS en MPA c/def púb	73
AUDIENCIAS IMPUTATIVAS en MPA c/def priv	166
ARCHIVOS	200
DESESTIMACIONES	642
PROBATION	21
PROBATION a la espera de audiencia	6
MEDIACIONES C/ARCHIVO FISCAL	11
CONCILIACIONES C/ARCHIVO FISCAL y AUDIENCIA	30
OTROS CRITERIOS DE OPORTUNIDAD	14
ABREVIADOS	310
ABREVIADOS a la espera de audiencia	29
JUICIOS ORALES	0

#### **e- Unidad Fiscal delitos Económicos y complejos**

Se rige por lo dispuesto en la resolución N° 17/15, que dispone el instructivo de trabajo y las pautas de incumbencia de esta Unidad. Estas pautas han sido establecidas siguiendo los compromisos y recomendaciones plasmados en la Convención de la ONU sobre Delincuencia Organizada Transnacional (Ley 25.632), la Convención de la ONU contra la Corrupción (Ley 26.097) y las recomendaciones del GAFI.

En la actualidad cuenta con 2 fiscales y empleados, pasantes y practicantes.

Destinar recursos específicos a esta materia ha posibilitado a la Fiscalía Regional lograr desarrollar investigaciones complejas, en coordinación con múltiples actores institucionales del Estado nacional y provincial, logrando generar investigaciones de gran envergadura, sobre maniobras criminales que involucran actores de alto perfil económico y social.

**Competencia de la UFEDEC.** El ámbito de actuación de la Unidad se ha definido de acuerdo a dos variables: competencia material y criterios de significación.

La competencia material de la Unidad está circunscripta a los delitos de fraudes, estafas, fraudes a las personas jurídicas, fraudes a la administración pública, delitos de corrupción, aspectos patrimoniales de la criminalidad organizada, delitos tributarios y lavado de activos de origen delictivo.

Pero para atribuir competencia, se definieron además criterios de significación:

- a)**Económica:** para casos en los que el daño ocasionado supere los \$300.000;
- b)**Institucional:** cuando los delitos afectan a funcionarios jerárquicos o de modo grave el funcionamiento de una institución social o estatal;
- c)**Social:** cuando los delitos afectan actual o potencialmente a un número importante de víctimas, en particular cuando se trata de víctimas en situación de vulnerabilidad.

#### **Recupero de activos de origen delictivo y estrategias de agresión patrimonial.**

El trabajo sobre delitos económicos también se ha centrado en la necesidad de avanzar sobre el recupero de activos de origen delictivo, atacando de este modo no sólo la responsabilidad personal por la comisión de este tipo de delitos, sino también atacando el provecho de los mismos y combatiendo el enriquecimiento ilícito. De esta manera, se han definido políticas de actuación orientadas a: **recuperar activos que permitan reparar a las víctimas de delitos, recuperar activos que compensen los daños y costos del Estado y generar consecuencias económicas dañosas para los delincuentes investigados.**

**Trabajos en coordinación con otras instituciones.** La UFE de Delitos Económicos ha invertido una gran cantidad de esfuerzos en fortalecer vínculos institucionales sin los que resulta imposible abordar la criminalidad compleja. De este modo, la Fiscalía Regional ha hecho una apuesta a largo plazo en la consolidación de redes que no existían en materia de persecución penal. Entre estos organismos se pueden mencionar: Dirección de Investigaciones Patrimoniales del Ministerio de Seguridad de Santa Fe; Secretaría de Análisis de Procesos del Ministerio de Seguridad de Santa Fe; PROCELAC | Ministerio Público Fiscal de la Nación. (Esta experiencia ha sido un antecedente de nuevas iniciativas de coordinación, con la Procuraduría de Narcocriminalidad, para abordar conjuntamente con el MPA problemáticas de delitos conexos al tráfico de drogas); Administración Provincial de Impuestos (API); Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); Policía de Investigaciones de Santa Fe; Banco Central de la República Argentina; Unidad de Información Financiera (UIF); GAFILAT; Registro General de la Propiedad Inmueble; Guarda di Finanza (Italia).

Asimismo, desde la UFE de Delitos Económicos se ha impulsado la conformación de una Red Nacional de Unidades Fiscales Especiales de Delitos Económicos, participando de la organización de los tres Encuentros Nacionales de Unidades Fiscales Especiales de Delitos Económicos: Ciudad de Buenos Aires, en el mes de Noviembre de 2014; Ciudad de Santa Fe, en Noviembre de 2015; y Ciudad de Córdoba, en Noviembre de 2016.

Así, la Fiscalía Regional se ha posicionado como un actor central en la promoción de la investigación y persecución de delitos de cuello blanco a nivel nacional.

**Buenas prácticas en investigación.** Durante el año 2016 la UFE de Delitos Económicos desarrolló cuarenta y cinco (45) allanamientos, la mayoría de los cuales han sido de alta complejidad (sedes de administraciones; gran cantidad de personas en el sitio del hecho, de documentación física y de equipos de almacenamientos de datos digitales, etc.). La UFE ha desarrollado procedimientos y acuerdos de trabajo con las fuerzas policiales para la correcta cadena de custodia de dichos elementos, logrando procesos eficaces de recolección y procesamiento de evidencia, sin correr riesgos de anulaciones (problema muy propio de las investigaciones en delitos de cuello blanco).

**Juicio y condena a ex policías de la comisaría 19.** Durante los meses de agosto y septiembre de 2016 la UFE de Delitos Económicos y Complejos llevó adelante un juicio oral un caso que incluyó más de veinte imputaciones a cinco efectivos policiales por delitos funcionales cometidos en el ámbito de la comisaría 19 entre los meses de marzo y agosto de 2014. Las imputaciones incluyeron los delitos de extorsión, secuestro extorsivo, apremios ilegales, encubrimientos agravados, falsedades ideológicas calificadas y asociación ilícita.

El juicio se extendió durante casi un mes y la Fiscalía presentó más de cincuenta testigos. El tribunal condenó a los cinco imputados y les impuso penas que van desde seis a dieciséis años de prisión.

**Investigación por fraudes inmobiliarios y lavado de activos.** Durante el mes de octubre de 2016 la UFE de Delitos Económicos ordenó la detención de diez personas imputadas en una serie de fraudes con propiedades inmobiliarias y en maniobras de lavado de activos orientadas a poner en circulación los resultados de dichos fraudes.

Las detenciones fueron dispuestas en el marco de un operativo que incluyó treinta y tres allanamientos de viviendas particulares y diversas oficinas comerciales y profesionales. De dicho allanamiento participaron más de 300 efectivos de cuatro fuerzas de seguridad actuando de manera coordinada.

Entre las personas detenidas se cuentan profesionales, escribanos, empresarios y personas con múltiples antecedentes en materia de fraudes diversos.

La Fiscalía logró sostener la prisión preventiva de ocho de los diez detenidos, dos de los cuales lograron ser liberados bajo fianza posteriormente. Las medidas cautelares fueron litigadas en primera instancia y confirmadas en apelación.

Además, la Fiscalía logró embargos por más de \$240.000.00, extensivo a cuentas bancarias, a 40 vehículos, 68 inmuebles y 2 embarcaciones.

Se espera poder elevar el caso a juicio oral durante el mes de marzo de 2017.

**Cooperaciones con otras Unidades Fiscales.** La UFE de Delitos Económicos ha comenzado a brindar cooperaciones a otras unidades fiscales, tanto de la Circunscripción como

de otras circunscripciones de la Provincia. Se coopera en materia de análisis de casos, de planificación de las investigaciones y también en la ejecución de medidas de investigación y análisis de evidencia.

**Datos estadísticos.** En consecuencia con la política definida para la Unidad, son relevantes los datos estadísticos en cuanto a flujo de casos, pero también en cuanto a medidas de agresión patrimonial dispuestas en cada investigación (decomisos, reparación a víctimas, recupero de bienes, recupero de costas, medidas cautelares reales).

**Flujo de casos**

AUDIENCIAS IMPUTATIVAS en MPA c/def púb	4
AUDIENCIAS IMPUTATIVAS en MPA c/def priv	14
ARCHIVOS	1
DESESTIMACIONES	129
PROBATION	0
PROBATION a la espera de audiencia	1
MEDIACIONES C/ARCHIVO FISCAL Y AUD.	2
CONCILIACIONES C/ARCHIVO FISCAL Y AUD.	4
OTROS CRITERIOS DE OPORTUNIDAD	5
ABREVIADOS	0
ABREVIADOS a la espera de audiencia	0
JUICIOS ORALES	1
ACUSACIONES (con juicio pendiente)	2
COOPERACIONES (con otras UF de la provincia)	15

**Información sobre resultados en materia patrimonial (totales 2014-2016)**

BIENES DECOMISADOS	\$15.758.620,79
BIENES RESTITUIDOS A VÍCTIMAS / REPARACIÓN	\$16.008.620,79
COSTAS RECUPERADAS A LA FISCALÍA	\$210.000,00
MONTO DE MULTAS APLICADAS	\$1.939.702,30
MEDIDAS CAUTELARES REALES (cantidad   una medida puede involucrar múltiples bienes)	27
MEDIDAS CAUTELARES REALES (montos embargados – secuestrados)	\$381.474.477,33
PROPIEDADES INMUEBLES EMBARGADAS	68
VEHÍCULOS EMBARGADOS/SECUESTRADOS	40
EMBARCACIONES EMBARGADAS	2

**f- Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual**

Esta Unidad esta compuesta por 6 fiscales, empleados, psicólogas, pasantes y practicantes. La puesta en marcha de la Unidad Fiscal Especial tuvo un doble objetivo. Por un lado establecer un estándar de respuestas de atención, calidad y más acorde a las víctimas a través de un trato que comprenda contención y protección. Por el otro, se ha procurado mayor eficacia en la identificación de los autores de estos eventos por lo que se ha potenciado la tasa de personas convocadas a audiencias imputativas, muchos de ellos en prisión preventiva, con numerosas condenas.

Las circunstancias quedan en evidencias si se advierte el aumento de las denuncias que se realizan, lo cual en gran medida obedece a la mayor confianza que sienten las víctimas en el abordaje de esta problemática que realiza la Fiscalía Regional 2.

Ello encuentra su causa, también, en el hecho de que los 365 días del año, las 24 horas del día, un Fiscal perteneciente a la Unidad se encuentra de turno, y dirigiendo las investigaciones que surjan a través de las denuncias que se realizan. Es decir, los fiscales integrantes de dicha dependencia funcional, rotan en un turno permanente exclusivo de delitos contra la integridad sexual.

Por otra parte, y no menos importante, es la existencia de protocolos de atención a las víctimas de estos delitos, que respetan estándares internacionales, y el plexo constitucional que fija los derechos humanos de las mismas y que debe respetarse.



f.1- **Ingresos de casos y resultados**. En relación a la cantidad de casos ingresados en el año 2016, es decir un total de mil veintiún (1021) casos, la respuesta ha sido muy satisfactoria en lo que refiere a investigaciones penales preparatorias con salida punitiva, siendo estos un total de cuarenta y nueve (49). De las mismas, cuarenta y cinco (45) se lograron a través de acuerdos abreviados, y cuatro (4) a través de juicios orales, que representa un porcentaje del 4,8 %. Directamente relacionado con este porcentaje debe considerarse la cantidad de presos en ejecución, durante el año 2016 ascendió a treinta y seis (36).

Por otra parte, se terminó el año con seis (6) acuerdos abreviados a la espera de fijación de fecha de audiencia.

A esto deben sumarse las diecinueve (19) acusaciones ya formuladas a la espera de juicio oral.

Se realizaron sesenta y tres (63) allanamientos.

Los presos preventivos al finalizar el año fueron cincuenta y ocho (58).

Entre archivos y desestimaciones se llegó a un total de quinientos setenta y cinco (575) casos.

f.2- **Cámara Gesell. Acuerdo con la Defensoría Regional 2**. Se renovó el Acuerdo con el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal **para declaraciones testimoniales como anticipo jurisdiccional de prueba bajo la modalidad de Cámara Gesell de NNyA y personas con padecimiento mental presuntas víctimas de delitos sexuales**, lo que ha facilitado la recolección de tales pruebas, y ha redundado en beneficio de las presuntas víctimas vulnerables.

f.3- **Atención de víctimas**. Se mejoró en la atención de víctimas de delitos contra la integridad sexual, a través del equipo interdisciplinario incorporado al Ministerio Público de la Acusación, teniendo la posibilidad de lograr una mejor contención para que las mismas puedan atravesar el proceso penal, en resguardo de sus derechos fundamentales.

En muchos de los casos abordados se realizaron intervenciones de todo tipo, que incluyeron visitas domiciliarias en casos en que se detectaron dificultades para que las víctimas puedan tener un acceso efectivo a la justicia.

Esta circunstancia, sumada a otras, han provocado un aumento del estándar investigativo, lo que ha redundado en el éxito de una mayor cantidad de investigaciones penales preparatorias llevadas adelante.

Se realizaron también reuniones de trabajo e intercambio de experiencias, entre psicólogas pertenecientes a distintos estamentos, a los efectos de estandarizar prácticas para la toma de entrevistas en Cámara Gesell de NNyA y personas con discapacidad, en aplicación del Protocolo acordado con el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, haciendo extensivas estas experiencias a los otros Departamentos de la Circunscripción N° 2.

#### **Datos estadísticos**

AUDIENCIAS IMPUTATIVAS en MPA c/def púb	56
AUDIENCIAS IMPUTATIVAS en MPA c/def priv	58
ARCHIVOS	36
DESESTIMACIONES	539
PROBATION	18
PROBATION a la espera de audiencia	0
MEDIACIONES C/ARCHIVO FISCAL	1
CONCILIACIONES C/ARCHIVO FISCAL	2
OTROS CRITERIOS DE OPORTUNIDAD	1
ABREVIADOS	45
ABREVIADOS a la espera de audiencia	6
JUICIOS ORALES	4

#### **f.2- Oficina de Violencia contra la mujer**

Para focalizar adecuadamente la especialidad y dar un adecuado trato a la víctima esta oficina comenzó a funcionar bajo la órbita de la Unidad Fiscal Especial de Delitos contra la Integridad Sexual. Cuenta con 2 fiscales adjuntos, 1 secretaria de gestión administrativa y procesal y un grupo de trabajo de empleados y pasantes abocado a la investigación de estos hechos.

Se finalizó con la elaboración de una guía de actuación aplicable a la temática, en el cual han realizado aportes funcionarios de la Fiscalía General, autoridades policiales y de la Comisaría de la Mujer de la URII, secretarías de salud pública de la Municipalidad de Rosario y

de la Provincia, funcionarios y empleados de los CTD, diversas asociaciones civiles avocadas a la materia, víctimas de violencia de género, personal profesional de la Dirección de políticas de género de la provincia, miembros del Ministerio de Seguridad, del Centro de Asistencia Judicial de la provincia, concejales, periodistas, del Concejo Nacional de Mujeres, del Ministerio de Justicia de la Provincia y de la Procuración General de la Nación. A tales fines se han realizado numerosas reuniones con dichos representantes con el objetivo de coordinar pautas de trabajo frente a los hechos de esta índole y de volcar sus aportes en el protocolo en cuestión.

Se ha fomentado y enviado a los integrantes de la Oficina a distintos curso de capacitación en la temática con la idea de generar ámbitos adecuados.

A su vez, en el mes de octubre de este año quien suscribe ha dictado la Resolución N° 139/15 mediante la cual se fijan pautas de actuación en relación a la obligación de denunciar los hechos cometidos en el contexto de violencia contra la mujer y en aquellos casos donde niños, niñas y adolescentes sean víctimas de delitos enmarcados en violencia doméstica.

Se ha dictado la resolución N° 174/16 relacionada con la creación de fondos para asignarlo a estos casos.

La Oficina articula actividad con distintas esferas a nivel Municipal y provincial, entre ellos:

A nivel **Municipalidad de Rosario**: Atención a las Víctimas de violencia familiar y/o género, Teléfono Verde –botones antipánico-, Refugios para víctimas y sus hijos menores, Asistencia económica para víctimas de violencia de género (reparación y/o provisión de materiales para reparar daños), Programa de asistencia para hombres violentos, Asistencia a las Jornadas de articulación con mesa de la organismos público que intervienen en la temática de Violencia de Género -Abordaje Integral.

A nivel **Provincial**: Sesión Constitutiva Consejo Provincial para prevenir, asistir y erradicar la violencia de género en Santa Fe (Sesión constitutiva 31/5/2016) y Reunión de Secretarios de Gestión del Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe – Rafaela, Octubre de 2016.

**Capacitaciones efectuadas desde la Oficina**: Jornadas sobre Igualdad de género y Violencia, en la ciudad de Granadero Baigorria en fecha 5/8/2016, como Panelistas; Taller sobre Denuncia de Violencia de Género en la Facultad de Derecho – Agrupación ROP 6/10/2016, como Oradoras; Capacitación sobre toma de Denuncias de Violencia de Género y de Delitos Sexuales a los Centro Territoriales de Denuncia de Rosario, como exponentes;

“VII Jornadas de Violencia en Rosario” realizadas por la Comisión de Asistencia a la Mujer víctima de violencia de Género del Colegio de Abogados de Rosario, como Panelistas.

**Capacitación del personal de la oficina.** Jornadas de Cooperación con los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos en materia de herramientas y recursos científicos y tecnológicos para la investigación criminal del Ministerio de Seguridad de la Nación, setiembre de 2016; “Reparación del Daño a la víctima de violencia de género y /o familiar” Instituto de Derecho de Familia Colegio de Abogados de Rosario, Mayo 2016; Taller para incorporar la perspectiva de Género en el Poder Judicial - Centro de Capacitación Judicial, Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, agosto 2016.

**Datos estadísticos**

AUDIENCIAS IMPUTATIVAS en MPA c/def púb	57
AUDIENCIAS IMPUTATIVAS en MPA c/def priv	50
ARCHIVOS	43
DESESTIMACIONES	7694
PROBATION	1
PROBATION a la espera de audiencia	0
MEDIACIONES C/ARCHIVO FISCAL	0
CONCILIACIONES C/ARCHIVO FISCAL	0
OTROS CRITERIOS DE OPORTUNIDAD	0
ABREVIADOS	39
ABREVIADOS a la espera de audiencia	3
JUICIOS ORALES	2

**g- Unidad Fiscal de Imputados no Individualizados N° 232**

Se trabaja en función del análisis de datos que surge del sistema informático, por patrón de modalidad delictiva y por gravedad del hecho, debiendo establecerse prioridades por la escasez de recursos humanos.

La unidad cuenta con una fiscal, empleados y pasantes, recibiendo entre un 30 a 35 % del total de casos ingresados al Distrito Rosario.

A partir del trabajo coordinado con otras unidades fiscales se ha aumentado la cantidad de individualización de imputados NN, llegando a cifras que se acercan al 1,5%.

Para ello se ha implementado una política de trabajo conjunto con distintas áreas como ser: la Agencia de Investigaciones sobre Trata de Personas, el Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y DD.HH de la Provincia de Santa Fe, la Policía de Investigaciones, diversas Direcciones de la Municipalidad de Rosario en los siete Megaoperativos dispuestos por la Unidad donde se han secuestrado vehículos en conflicto con la ley hasta efectos procedentes de distintos delitos, diversas Direcciones de Investigación y actualmente en continua colaboración con la flamante Procunar y la UESPROJUS.

Se ha logrado aumentar la cantidad de vehículos y efectos secuestrados recuperados y devueltos a sus propietarios; se ha intervenido en casos de amenazas de bombas a instituciones públicas y privadas con éxito en cuanto a sus dilucidaciones; se ha investigado con aportes de la Empresa Provincial de Energía en casos de hurto de energía; se intervino en investigaciones de estafas por los cambios de billetes a personas mayores, investigando, identificando y haciendo saber por todos los medios de comunicación posibles formas de proceder para prevenir; también se han investigado distintos mensajes de texto y de voz viralizados, que provocaron conmoción social y los que fueron resueltos con la identificación de sus autores. A todo ello, deben sumarse las investigaciones respecto de bandas delictivas en la ciudad de Rosario y otras tantas que se encuentran en progreso.

#### **h- Unidad Fiscal de Violencia y Corrupción Institucional**

Fue creada inicialmente como en el mes de mayo de 2015 dentro de la UFIJ 3 mediante Resolución N° 48/15. Sin embargo, al advertirse su importancia se la jerarquizó y actualmente por Resolución N° 53/16 funciona como Unidad Fiscal Especial. Actualmente tiene una fiscal a cargo y un cuerpo de empleados que la asisten.

La Unidad tiene una impronta de trabajo con la sección Asuntos Internos con quienes se ha coordinado una forma de actuación común, materializado en órdenes por escrito que se impartieron desde el inicio. Así también con el personal de la Secretaria de Control de las Fuerzas de Seguridad del Ministerio de Seguridad. El problema que se presenta es que el personal de Asuntos Internos depende del Jefe de Policía de la Unidad Regional II.

La mayor parte de la carga de trabajo es distribuida por objeto, y en su defecto por número de causas. Por su objeto se puede mencionar la acumulación de denuncias a fin de ser trabajadas de manera óptima sobre faltantes de elementos secuestrados, ilícito reiterante por personal de una misma comisaría, apremios ilegales con lesiones, víctimas menores de

edad, defraudaciones provenientes del dinero destinado al abastecimiento de combustible de los móviles policiales, defraudaciones provenientes del dinero destinado a quienes cumplen el servicio de horas extras o adicionales.

Se coordinó con el Área de Sección Patrimoniales de la División de Asuntos Internos de la Provincia y con el cuerpo de contadores oficiales de la Corte Suprema de la Provincia a fin de trabajar las investigaciones sobre Enriquecimiento Ilícito del personal policial de la URII.

Se coordinó con el Instituto Médico Legal la posibilidad de realizar pericias sobre constatación de lesiones producidas por el paso de electricidad. Tal situación Incluso motivo a la presentación de una publicación por parte del personal del instituto.

**Cantidad de denuncia y lugar de radicación**

	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Comisarías	30 (12,24 %)	66 (5,81%)	95
CTD	24 (9,79 %)	69 (6,07 %)	243
MPA	78 (31,83 %)	281 (24,75 %)	211
Asuntos Internos	32 (13,06 %)	269 (23,70%)	404
División Judicial	16 (6,53 %)	109 (9,60 %)	156
Otros	65 (26,53 %)	341 (30,04 %)	426
<b>Total</b>	<b>245</b>	<b>1135</b>	<b>1535</b>

Los datos indicados anteriormente fueron determinados por el total de causas ingresadas ante esta Unidad Fiscal Especial de Violencia y Corrupción Institucional, es decir sobre un total de **3100** causas, a lo cual debe descontarse las **1350 causas desestimadas y/o archivadas**, lo que implica que actualmente- hasta al día 24/02/17- **tramitan en esta U.F.E 1750 causas.**

En el rubro “Otros”- se comprenden aquellas denuncias que fueron derivadas a esta Unidad por parte de los Juzgados (en su mayoría correspondientes a menores que denuncia apremios en el marco de su declaración indagatoria), del Colegio de Jueces (denuncias radicadas por los imputados en el marco de la audiencia imputativa), del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, otras Unidades Fiscales, Ministerio de Seguridad y Justicia (I.R.A.R- Instituto para la Recuperación del Adolescente de Rosario).

**Delitos denunciados.** Conforme surge de la información del sistema, los delitos más denunciados son: Incumplimiento de los deberes de funcionario público: **46,74 %**;

Apremios Ilegales: **32,35 %**; Amenazas: **9,51 %**; Lesiones: **7,19 %**; Allanamientos Ilegales: **4 %**; Hurtos: **3,38%**, entre otros.

**Datos estadísticos.**

	Año 2015 (desde set)	Año 2016
Audiencias Imputativas	48	127
Desestimaciones/archivos	271	827
Mediaciones	4	3
Acusaciones	1	1
Abreviados	1	6
IPP concluidas por pago de multa	27	19

**Datos importantes.** Desde su creación hasta el día 24/02/17 se han celebrado 181 (ciento ochenta y uno) **audiencias imputativas**, 1299 (mil doscientas noventa y nueve) **desestimaciones y archivos**, 7 (siete) **mediaciones**, 1 (una) **acusación** presentada formalmente, 6 (seis) **acusaciones** en condiciones de presentarse, 4 (cuatro) **detenidos**, 7 (siete) **procedimientos abreviados**, y 51 (cincuenta y uno) investigaciones concluidas por el **pago mínimo de la multa**.

**Actividades de la Unidad.** Más allá de las tareas investigativas y la actividad consecuente se puede mencionar otras actividades relevantes, como ser:

**-Depósitos judiciales.** A raíz de las numerosa denuncias por desaparición de autopartes y/o de vehículos en los diferentes depósitos judiciales, sumado al gran desorden administrativo que presentan, se procuró desde la Unidad visibilizar este problema histórico trabajando conjuntamente con el Director de Asuntos Internos, el sub jefe de Policía y el Ministerio de Seguridad conformando una mesa de trabajo. Así también se ideó un protocolo de trabajo a fin de ordenar el depósito que va desde la rotulación, hasta la recepción y acomodamiento en el predio de los vehículos.

Se concluyó en la contratación por parte del Ministerio de Seguridad, por intermedio del Ministerio de Seguridad Nación de una empresa compactadora de los vehículos y partes destruibles de los depósitos judiciales y de las comisarías.

**-Inspecciones a comisarías y lugares de detención.** Desde el mes de mayo del 2016 se comenzó con esta tarea. Se hicieron inspecciones a todas las comisarías de Rosario, además comandos radioeléctricos, armería central de la policía, depósitos judiciales, y el Hospital Agudo Ávila.

Mediando un Hábeas Corpus colectivo de fin del año 2014 donde se fijó el cupo constitucional en las comisarías sobre personas detenidas, se creó una mesa de diálogo con el Ministerio de Seguridad, jefe de Policía y el SPPDP con reuniones mensuales. A partir del mes de noviembre se incluyó en esa mesa al MPA a la cual concurre la fiscal de la Unidad. En las mismas se trabajan las condiciones de detención, cuestiones edilicias y diferentes problemáticas de las personas detenidas. Se promovió desde el MPA la presentación de una petición con la Defensoría Regional a los fines de impulsar modificaciones en algunos centros de detención.

Así también, se coordinó con la Secretaría de Derechos Humanos y el personal del SPPDP que asiste a las comisarías trabajar conjuntamente a fin de coordinar las medidas probatorias y de seguridad ante la detección de un conflicto de violencia institucional.

-A **nivel académico** el personal de la Unidad ha sido invitado por el Instituto de Seguridad Pública (ISEP) a fin de colaborar con la capacitación de los cadetes de policía de la provincia.

-Para este año 2017, se programa proponer al Ministerio de Seguridad medidas que pongan fin a la problemática sobre las intervenciones de la policía mediante la utilización de armas “antitumultos con balas de goma”, ya que de acuerdo a las investigaciones realizadas se advirtió que se carece de protocolo de acción y utilización de ese tipo de arma. Se cree que de haber instrucción en cómo actuar en estas situaciones, se bajaría el número de lesionados con balas de goma y las denuncias.

#### **i- Secretaría de Gestión Administrativa y Procesal**

##### **o Denuncias recibidas:**

Denuncias verbales en MPA	8040	12,7 %
Denuncias escritas en MPA	23780	37,5 %
Denuncias verbales en CTD	28701	45,2 %
Denuncias escritas de otras jurisdicciones	2918	4,6 %
<b>Total</b>	<b>63439</b>	<b>100 %</b>

o **Atención a profesionales:**

**104** consultas diarias en promedio

o **Atención de mesa de entradas telefónica:**

**64** llamadas diarias en promedio

o **Mesa de enlace:**

**77** personas diarias en promedio

• **Carga de legajos.**

**156.661** de legajos en toda la Región

• **Medidas urgentes:**

**11** rondas de seguridad y otras medidas diarias



1. **Atención a personal policial.** En dicha mesa se reciben todas las denuncias y actuaciones policiales consecuentes (aproximadamente 1900 diarias), dando de alta lo que corresponda y la remisión a la Unidad y fiscal previa identificación en el sistema.
2. **Efectos secuestrados y armas de fuego.** Se realizó un instructivo dirigido a la policía, empleados y fiscales, estableciendo la guía de pasos a seguir para la correcta cadena de custodia de los efectos secuestrados, extrayendo fotografías y derivando al lugar de almacenamiento que corresponda. Se registra un aproximado de 107 efectos diarios, se enviaron 1592 armas de fuego al depósito judicial y 18.636 balas (vainas y proyectiles).
3. **Destrucción de efectos y armas de fuego.** Luego de verificar si los objetos se encuentran en condiciones procesales de destrucción previa consulta con el fiscal, se gestiona la destrucción de los mismos de acuerdo a la naturaleza de cada uno.

En cuanto a armas de fuego se materializó la primera destrucción masiva de 169, la cual se realizó por intermedio del ANMAC en cumplimiento de la ley 27.192, en la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires.

Respecto de los efectos con materiales biológicos se realizó la gestión de la destrucción por medio de la contratación de la empresa SOMA, en cumplimiento de las normativas ambientales.

Se gestionó con la municipalidad de Rosario la destrucción de residuos informáticos, próxima a ejecutarse.

El total de **armas de fuego secuestradas** en el ámbito de la Unidad Regional II de policía es 1458.

**Protocolo de asignación de legajos.** Se trabaja en forma permanente en la corrección y ajuste en el instructivo de asignación de casos (Resol. N° 112/16), el cual se va actualizando en forma continua, realizando reuniones la Secretaría con los Jefes de Unidades para conciliar formas de trabajo y criterios de selección y asignación de casos, para una mejor gestión del flujo de ingreso de causas.

**Registro de automotores secuestrados.** Continúa funcionando en la órbita de la Secretaría de Gestión el Registro de Automotores Secuestrados para toda la Regional 2 el mismo lleva el registro y control de todos los automotores secuestrados, las pericias realizadas y las medidas que se toman.

**Programa nacional de protección de testigos.** Se realizó la solicitud de colaboración del

Programa Nacional de Protección de Testigos para la custodia, contención y traslado de testigos en alto riesgo. En siete casos se implementó la medida más extrema que consiste en el traslado del testigo fuera de la provincia.

También se han instrumentado reuniones de trabajo con el programa de similar tenor que se encuentra en proceso de creación en el ámbito de la provincia de Santa Fe.

Para los casos que son de riesgo medio o es necesaria la intervención urgente se ha acordado la solicitud directa por parte de la Secretaría a las fuerzas de seguridad, sean provinciales o nacionales.

**Instructivo de armas de fuego.** Debido al incremento de los delitos violentos cometidos en los últimos años, en el mes de abril del 2015 se aprobó el instructivo que regula la política a afrontar en relación a los delitos cometidos con armas de fuego y al secuestro de éstas.

Este instructivo fija una serie de criterios a asumir en miras a la prevención del delito, a la aplicación de políticas de desarme y de persecución penal en relación con los delitos cometidos con armas de fuego; respecto del secuestro y del destino de las mismas, y pautas políticas relacionadas a mejorar la investigación.

Para poder llevar adelante estas políticas, se fijaron una serie de medidas a ejecutar, como por ejemplo, articular con el Ministerio de Seguridad de la provincia para compartir periódicamente datos que surjan sobre la temática en su sistema informático; solicitar al **ANMAC** informe sobre la cantidad de armas de fuego que se encuentran en tenencia de personas en toda la región; realizar folletería sobre las campañas de entrega voluntaria de armas de fuego; recomendar a la policía pautas a seguir en el secuestro de las armas; criterios dirigidos a los fiscales sobre la forma de proceder en las investigaciones en las cuales se usaron armas de fuego, pautas para la cadena de custodia, entre otras. Es importante destacar que cada una de las medidas impuestas ha sido cumplida, para poder aplicar las políticas de persecución fijadas en el instructivo.

En este sentido, se dispuso el envío obligatorio al **SAIB** de proyectiles y vainas para su cotejo y carga en la base de datos. Dicho material, una vez escaneado es ingresado a la base de datos y cotejado con todos los resultados ya cargados, posibilitando encontrar coincidencias en el arma que se utilizó en ese hecho con otros hechos acaecidos en cualquier parte del país, generando información de calidad para las investigaciones y esclarecimiento de los hechos.

**Unidad Fiscal Federal Armas.** Se realizaron varias reuniones que los titulares de la misma, y de ellas se desprendieron varios avances para el inicio de investigaciones comunes. En este mismo sentido se pudo lograr, a modo de colaboración, que la solicitud de los informes que

realicen los fiscales y fiscales adjuntos sean contestados por personal de la UFI en el plazo de 6hs., vía fax; además se ha implementado para casos urgentes la solicitud on line.

**ANMAC.** Se realizan periódicamente los informes sobre las armas secuestradas en el distrito Rosario, oficiando como indica la Ley los datos del secuestro y del arma.

**Secuestro del arma y remisión al depósito judicial.** Se ha implementado una metodología de trabajo en función de la cual el arma cuando es secuestrada en el lugar del hecho por personal de la Sección Criminalística sea remitido directamente para su análisis y desde allí, previa emisión del informe, su remisión sea en forma directa al Depósito Judicial, preservando la cadena de custodia.

#### **Oficina de Lesiones culposas en accidentes de tránsito.**

La gran cantidad de accidentes de tránsito con distintos tipos de lesionados que a diario se suceden en el ámbito del Departamento Rosario, junto con la dinámica que hace a la documentación que es necesaria por los profesionales del derecho para el reclamo civil, y a los fines de dotar una estructura orgánica que de respuestas en este sentido y en la actuación de la policía en calle, ha generado la necesidad de estructurar una Oficina al efecto.

Dada las necesidades específicas de la temática se decidió elaborar un protocolo de actuación, aprobado por Resolución 141/15, aplicable tanto para hechos de lesiones culposas como para homicidios culposos, unificando criterios y dando lineamientos sobre el actuar policial en la escena del hecho, que conformó una guía de medidas obligatorias para cualquier hecho acaecido en el marco del tráfico vehicular.

#### **Oficina de Maltrato Animal.**

Creada por resolución N° 29/15 funciona bajo la órbita de la Unidad de Salidas Alternativas, con un turno telefónico para consultas policiales sobre la temática.

Teniendo en cuenta que no conforma una prioridad, y ante la escasez de recursos el personal que presta servicios está compuesto por personas que demuestran especial interés por la cuestión, laborando voluntariamente fuera de los días y horas legalmente previstos.

Se intervienen en curso de capacitación sobre diseños preventivos y en formas de actuación ante la comisión de delitos de esta índole, habiendo sido generado un protocolo de actuación que impone las directivas respectivas.

A los fines de articular una coordinación y dinámica de trabajo se celebran en forma continua reuniones con los organismos públicos y privados avocados a la materia (Sección caballería y perros de Policía, Control Urbano, Imusa, Facultad de Veterinaria, ONGs) en estos casos para lograr los recursos necesarios para poder dar mejor calidad de respuestas a mayor cantidad de hechos.

	<b><u>LCAT</u></b>	<b><u>Maltrato animal</u></b>
DENUNCIAS RECIBIDAS	32836	346
AUDIENCIAS IMPUTATIVAS c/def púb	25	13
AUDIENCIAS IMPUTATIVAS c/def priv	126	59
ARCHIVOS	4	5
DESESTIMACIONES	30324	116
PROBATION	6	2
PROBATION a la espera de audiencia	2	4
MEDIACIONES C/ARCHIVO FISCAL	5	18
CONCILIACIONES C/ARCHIVO FISCAL	2	23
ACUSACIONES	1	2
ABREVIADOS	1	0

**j- Unidades fiscales descentralizadas: San Lorenzo, Cañada de Gómez, Casilda, Villa Constitución**

	<b><u>San Lorenzo</u></b>	<b><u>Casilda</u></b>	<b><u>Cañada de G.</u></b>	<b><u>Villa Const.</u></b>
Legajos ingresados	11748	4947	6397	5640
Audiencias	440	227	213	328
Aud imputat en MPA	62	90	25	104
Aud imputat ante Juez	117	39	35	81
Acusaciones	22	12	10	38
Aud preliminares	22	12	10	38
Juicio orales c/condena	3	1	1	3
Juicio orales c/absoluc	1	1	0	1
Proced. Abreviados	52	27	16	20
Probation	0	7	1	10
Mediac/conciliac c/aud	0	3	0	6
Mediac/conciliac s/aud	0	23	4	30
Archivos (289 CPP)	23	11	0	27
Desestimaciones	1251	2720	2389	1342

<b>TIPOS DE CONDENAS DICTADAS</b>				
Prisión efectiva	91	24	61	39
Prisión condicional	1	23	17	23
Prisión domiciliaria	36	0	3	0
Multa	0	0	2	0

### **j.1- Distrito Cañada de Gómez**

Más allá de la labor en la investigación y sus resultados enumerados en el cuadro anterior, pueden mencionarse como actividad destacada diversas reuniones útiles para articular políticas y solucionar problemas en el distrito, a saber:

- Con el presidente comunal de Correa, Sr. Fabián Cejas, quien trasladó las inquietudes de la ciudadanía sobre el tema de la inseguridad (marzo/2016).

- Con el Director de Investigaciones Criminales, Dr. Darío Chávez y el Director de la Dirección General de Prevención y Control de Adicciones, José María Moyano, ambos del Ministerio de Seguridad de la provincia con el objeto de coordinar trabajos conjuntos en el distrito. (marzo/2016)

- Con el presidente comunal de la localidad de Tortugas, Humberto Viozzi (abril/16).

- Con la intendenta de Carcarañá para coordinar trabajos conjuntos (mayo/2016).

- Con el intendente de Armstrong, Pablo Verdecchia (mayo/2016).

- Participación en el curso de capacitación, perfeccionamiento y actualización técnico policial organizado por la Jefatura de la Unidad Regional X.

- Con la intendenta de Cañada de Gómez, Stella Clérici, y representantes de instituciones que abordan la problemática de violencia de género para coordinar trabajos conjuntos (agosto/2016).

- Participación en la “Jornada interdisciplinaria sobre violencia de género. Herramientas de abordaje para el ámbito local”, organizada por el área social de la Municipalidad de Totoras (agosto/2016)

- Con el intendente municipal de Totoras, Horacio Carnevalli, acompañado por concejales de esa ciudad sobre hechos delictivos ocurridos en la mencionada localidad (agostos/2016).

- Con el Presidente Comunal de Bouquet, Luis Sabena (setiembre/2016).

- Con autoridades comunales de la localidad de Montes de Oca (noviembre/2016).

- Participación en las “Jornadas interdisciplinarias sobre violencia de género y familiar y abuso sexual infantil”, realizadas a lo largo del año 2016 en distintas localidades del Distrito Judicial,

de las que participaron profesionales de las áreas sociales municipales y de instituciones provinciales que trabajan la temática con el objetivo de coordinar acciones.

- Diversas reuniones con las autoridades máximas de las Unidades Regionales III (Belgrano) y X (Iriondo).

- Con el senador departamental de Iriondo, Hugo Rasetto, y de Belgrano, Guillermo Cornaglia.

#### **j.2- Distrito Casilda**

Durante el período, en el Distrito de Casilda, de un total de 47 sentencias condenatorias, 24 de ellas fueron con penas de cumplimiento efectivo y 23 con pena de prisión de ejecución condicional. De las mismas, debe destacarse que 6 condenas se dieron por hechos de violencia de género -3 de prisión efectiva y 3 de ejecución condicional-, y 1 condena por un hecho de corrupción institucional, esta última de carácter condicional y dictada luego de juicio oral y público.

Asimismo en todos los casos en que se dictaron condenas de ejecución condicional por casos de violencia de género, se dispuso también el dictado de una prohibición de acercamiento a la víctima, a su domicilio y cese de hostigamiento por todo tipo de medios personal y/o electrónico, medida también solicitada en forma cautelar en todos los casos en que no resultaba procedente librar orden de detención en perjuicio del imputado y/o sindicado. Es de destacar que las mismas se han logrado con un trabajo interdisciplinario de la psicóloga de la Policía de Investigaciones de Casilda (Ps. Lorena Savio), con el equipo local interdisciplinario de la secretaría Municipal de acción social de Casilda, con el equipo provincial de niñez, adolescencia y familia y con los miembros e integrantes de la agrupación "casa de la mujer libre" de Casilda. Ello por cuanto durante todo el año 2016, se mantuvieron reuniones mensuales con las autoridades del C.O.V.V.F.D.S., con el equipo interdisciplinario local de la Municipalidad de Casilda y con las autoridades de la Casa de la Mujer Libre de Casilda, a los fines de abordar la problemática de violencia de género, cuyos resultados se ven reflejados en las investigaciones de esta Unidad Fiscal.

Este trabajo se ve reflejado en los resultados obtenidos desde el inicio del novel sistema de enjuiciamiento acusatorio, habiendo logrado 9 condenas por hechos de violencia de género.

Se estima satisfactorio asimismo, de acuerdo a la política de persecución penal instruída desde la Fiscalía Regional de la 2º Circunscripción, destacar que durante el año 2016 se lograron desbaratar cinco bandas criminales dedicadas a cometer delitos contra la propiedad con modalidad "entradera" en distintos distritos (Rosario, San Lorenzo, Cañada de Gómez y Casilda). Este trabajo se logró con investigaciones conjuntas de los Fiscales de los distintos Distritos, obteniendo en todos ellos el dictado de sentencias condenatorias, hechos relevantes en tanto afectan la seguridad del

ciudadano por la mayor indefensión de las víctima en virtud de ser cometidos con armas y afectando su patrimonio y en algunos casos su libertad.

Por último es de destacar que durante el año 2016 se llevaron a cabo a cargo de la Policía de Investigaciones de Casilda un total de 94 (noventa y cuatro) allanamientos, arrojando por resultado los mismos 80 (ochenta) aprehendidos y la recuperación de 20 (veinte) armas de fuego, 9 (nueve) automóviles, 13 (trece) motocicletas y 127 (ciento veintisiete) teléfonos celulares.

### **j.3- Distrito San Lorenzo**

Entre las actividades destacadas se mencionan.

a) Se ha acondicionado el inmueble a los fines de poder dar mayor seguridad a los empleados y a las víctimas que comparecen a la sede del Ministerio Público a realizar sus trámites judiciales.

b) Se ha participado de dos jornadas organizadas por el Círculo Policial de San Lorenzo con el objeto de contribuir a la preparación los agentes de policías que desempeñan función de sumariantes o funciones de calles con respecto a la toma de denuncias, a la confección de actas de procedimientos, a perfeccionar al personal en lo referente a la búsquedas de personas (paraderos), y sobre todo a la actuación en la escena del hecho, en delitos dolosos y culposos.

c) Reunión con la jefatura de policía URXVII a los fines de obtener una acción coordinada en los controles vehiculares.

d) Reunión con el subjefe de la URX comisario Ariel Zancocchia y todos los jefes que dependen judiciales de este Ministerio con el objeto de lograr una mayor celeridad en los anoticiamientos y desarrollo de las investigaciones.

e) Se han implementado audiencias de mediación con personal que depende de la Suprema Corte de la provincia, obteniendo resultados favorables.

f) Se realizó reunión con el cuerpo directivo del Hospital Granaderos a Caballo con el objeto de poder brindar atención a las víctimas de delitos con el único fin de constatar lesiones en forma inmediata.

g) Se ha llevado adelante la implementación del cableado del sistema de computadoras que provocó una mejor conectividad que conlleva un mejor servicio en torno a las investigaciones.

h) Se logró acordar con el Ministerio de Seguridad la implementación en sede de este Ministerio de un centro territorial de denuncias que podrá otorgar a las víctimas un mejor tratamiento.

i) Se logró acordar con el Ministerio de Justicia la formalización de cuatro contratos de servicios profesionales con el objeto de lograr la agilización de trámites de causas en espera de juicio. Los mismos se encuentran para formalizarse en los próximos meses.

#### **j.4- Villa Constitución**

1- **Causas por abigeatos**. Luego de una investigación se logró la detención de tres personas con domicilios en Villa Gobernador Gálvez y Rosario, a raíz de la sustracción dos terneros vivos de Máximo Paz, los que fueron recuperados y entregados. Se formuló acusación y hay fecha de juicio fijada para junio 2017.

Luego de alrededor de 8 meses de investigaciones e intervenciones telefónicas (incluyendo policías y civiles) se despacharon 12 allanamientos en las jurisdicciones de Constitución, Rosario y la ciudad de San Nicolás, lográndose el decomiso de importantes elementos de faena de animales y vehículos. Asimismo, se recuperó un motovehículo robado en la ciudad de San Nicolás enviando las actuaciones pertinentes la Fiscalía provincial de la localidad bonaerense. En dichos procedimientos, se detuvo a 7 personas, de las cuales resultaron condenadas 4, y otras 2 se encuentran en proceso de firmar un juicio abreviado. De tal manera, se logró el cierre de al menos cinco causas de abigeato.

Actualmente se siguen trabajando otras cinco causas por el mismo delito, las que se iniciaron a fines del año pasado, y en las cuales hasta la fecha se despacharon al menos seis allanamientos, resultando dos de ellos con secuestro positivo de armas de fuego.

2- **Causas por robos de mercaderías y herramientas**. Luego de un procedimiento cerrojo que incluyó las localidades de Máximo Paz, Santa Teresa, Empalme Villa Constitución, y Villa Constitución se logró la detención de tres personas de Villa Gobernador Gálvez y Rosario, y el recupero de herramientas de gran valor sustraídas en un hecho perpetrado ese día en la localidad de Santa Teresa.

También se logró el secuestro de mercadería sustraída en otros cuatro hechos, ocurridos en el Departamento Constitución: 1) Taller Mecánico Tognazzini, se recuperó mercadería; 2) Cooperativa 7 de Mayo, se recuperó un generador de electricidad; 3) Cooperativa 7 de Mayo, se recuperaron blisters de herramientas; 4) Pinturería de Empalme Villa Constitución, se recuperaron pinturas.

Actualmente hay un condenado, otro en proceso de abreviado y preso, y el tercero se encuentra prófugo.



3- **Causas cordobeses**. Se trata de hechos ocurridos en estaciones de servicios de la autopista Rosario - Buenos Aires, en los que los imputados bajo el mismo modus operandi robaban elementos que se encontraban en el interior de los vehículos cuando sus conductores bajaban, evitando que se cerraran por el uso de inhibidores de alarmas. Se investigó durante casi un año, realizando escuchas telefónicas sobre al menos 5 líneas.

En un procedimiento cerrojo se logró la detención de ocho personas, la mayoría de ellos con domicilio en Córdoba Capital y luego se sumó un noveno detenido en la ciudad de Rosario.

Se despacharon al menos 5 allanamientos en jurisdicción de Rosario y se logró el secuestro de armas de fuego, precintos, ropa de trabajo apócrifa, armas de utilería, notebooks, gorras de policía, inhibidores, y más de 25 celulares, handys, gps, etc., y cuatro autos.

Se cerraron un total de 6 causas (3 de Constitución, 2 de Rosario y 1 de Cañada de Gómez). Todas fueron absorbidas por la Unidad Fiscal Villa Constitución.

Se condenaron a 5 personas mediante proceso abreviado; se reparó económicamente a las víctimas, se decomisaron en favor del estado 13 celulares, 2 computadoras, y 1 auto.

4- **Causas por escruches**. Distintos hechos de robo tipo “escruche” en el departamento Constitución (Pavón Arriba, Peyrano, Rueda y Pavon). A raíz de tareas investigativas se identificó una Renault Kangoo color roja que estaba en todos los hechos. Se despacharon dos allanamientos en la ciudad de Rosario y se detuvo a una persona a la que se le imputaron al menos 4 hechos de robo tipo escruche.

5- **Causas de la autopista**. Se perpetraron distintos hechos de robo calificado en la autopista. Al menos 10 en un corto período de un mes (mediados de octubre a mediados de noviembre), en el trayecto de General Lagos hasta Villa Constitución. Mismo modus operandi, tiraban adoquines a la ruta y después los abordaban con arma de fuego. A raíz de tareas investigativas previas se determinó el auto en que se desplazaban los sujetos y que los mismos eran oriundos de Villa Gobernador Gálvez.

Con un operativo cerrojo montado por PDI a los fines de ubicar a los autores del hecho luego de perpetrado éste -los hechos ocurrían con diferencia de entre 3 y 4 días, entre las 21;30 y las 23;00 hs.- se detuvo a 2 personas de Villa Gobernador Gálvez, y se logró recuperar del botín sustraído en ese último hecho. Se secuestraron dos armas de fuego.

Se despacharon al menos tres allanamientos para recuperar el resto de efectos sustraídos en otros hechos delictivos. Se practicaron reconocimientos en rueda de personas, de los dos

detenidos respecto de todas las víctimas, tanto del departamento Constitución como Rosario. Las causas del Departamento Rosario están siendo tramitadas por la Unidad Fiscal Villa Constitución, con colaboración de Fiscales de Rosario para realizar las medidas que requieren intervención judicial.

Con las evidencias reunidas se logró probar que los nombrados perpetraron al menos 5 (tres del dpto. Constitución, y dos del dpto. Rosario) de los hechos antes referidos, se encuentran con prisión preventiva sin plazo. Las causas en condiciones de presentar acusación.

**6- Juicio Orales.** Se celebraron cuatro juicios orales durante el período contemplado en el presente informe, tres con sentencias condenatorias en primera instancia, de los cuales uno se revirtió y fue absuelto por la Cámara de Apelaciones. En el cuarto juicio el imputado fue absuelto en primera instancia pero la sentencia fue recurrida por la Fiscalía y se está a la espera de la audiencia de apelación. Los juicios fueron los siguientes:

Imputados 4 policías de la guardia rural por extorsión en concurso real con privación ilegítima de la libertad agravada y otros. Condena en primera instancia, confirmada en segunda. La sentencia aun no se encuentra firme por haber interpuesto la defensa recursos de inconstitucionalidad. El juicio oral se realizó en el mes de marzo y duró 9 días.

Imputada una persona por homicidio agravado por el uso de arma de fuego. El juicio oral se realizó en el mes de abril de 2016, duró cinco días y se lo condena a 10 años y 8 meses de prisión efectiva, falló que fue apelado y confirmado en cámara y cuyo recurso de inconstitucionalidad fue rechazado en diciembre de 2016.

Dos imputados por homicidio calificado por el vínculo. El juicio se realizó en el mes de mayo de 2016, duró 6 días. En primera instancia fueron condenados a 12 años de prisión, y en Cámara se dispuso la absolución por legítima defensa.

Imputada una persona por abuso sexual gravemente ultrajante. El juicio se realizó en el mes de agosto de 2016, duró 5 días. El imputado fue absuelto en primera instancia y la sentencia recurrida por la Fiscalía a la espera de que se fije audiencia de apelación.

## **5- Equipo de Litigación**

A los fines de brindar apoyo a los fiscales y fiscales adjuntos en la preparación y durante el desarrollo de los juicios orales se decidió la conformación de un equipo de litigación oral, el cual inicialmente estuvo integrado por tres pasantes que habían tenido experiencias en Competencias

Nacionales con el Equipo de Litigación de la UNR, al cual en el año 2016 este año se sumaron tres personas más.

En total desde el mes de mayo de 2014 cuando se comenzó la preparación del primer juicio oral, el equipo fue convocado en la preparación de 73 juicios orales, abarcando las ciudades de Rosario, San Lorenzo, Casilda y Cañada de Gómez. Como la actividad arrojaba resultado positivo y, al ser convocadas por diversas unidades fiscales en las que se trabajaban diversos delitos, se estableció una forma de trabajo más puntual fijando competencias entre cada una de las integrantes. De este modo se fijó en principio, una integrante del equipo para la Unidad de Investigación y Juicio, una para la Unidad de Delitos Sexuales y otra para la Unidad de Homicidios.

Finalmente se aprobó la creación del Equipo mediante Resolución N° 02/15, siendo que posteriormente se llamó a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cinco cargos y en el mes de mayo de 2016 se incorporó un pasante. Al día de la fecha el equipo cuenta con 6 integrantes respectivamente y posiblemente se amplíe con un pasante más, según Resolución 2/17.

Actualmente, y dada la cantidad de juicios consecutivos, la distribución del trabajo ya es por unidad fiscal como al comienzo, el jefe de equipo distribuye a cada integrante según la carga de trabajo y procurando dar asistencia a todos los fiscales que requieran la colaboración.

Se brinda asistencia y colaboración fundamentalmente en tres etapas:

- **Previo al Juicio Oral.** En la etapa de preparación, brinda colaboración interviniendo tanto en la estrategia del caso como así también en la preparación y contención de testigos. De ser posible –por cuestiones de tiempo- el integrante del equipo que colaboró, asiste a la audiencia preliminar junto al fiscal y brinda también su apoyo en cuanto a objeciones y decisiones estratégicas que puedan surgir en el marco de la audiencia. Posteriormente a ello, se confecciona el orden de testigos –según como se presentará el caso en las audiencias de juicio- y se envía a la Oficina de Gestión Judicial para la correcta citación de los mismos, según el art. 323 del CPPSF.

Además de entrevistar a los testigos y preparar líneas de interrogación, el Equipo se constituye con el fiscal en la escena del hecho y posteriormente se desarrolla un simulacro de juicio que tiene dos objetivos: por un lado, mostrarle al testigo de la manera más fidedigna posible lo que implica un juicio oral y cómo se llevará a cabo su declaración; y por otro lado, realizar una práctica con el fiscal, que le permita desempeñarse de manera correcta en la formulación de preguntas, objeciones y fundamentalmente generar una relación de confianza

con el testigo que le permita a éste reducir los nervios propios de la situación. En este momento se practican los alegatos de apertura que previamente fueron revisados por parte del Equipo.

- **Durante el Juicio.** El integrante del equipo asiste al debate junto al fiscal. En esta etapa la asistencia consiste en el control de los exámenes directos, evitando que el fiscal omita preguntas que resultan de interés para la acreditación de proposiciones fácticas, la confección de las líneas de contra examen de manera previa a que declaren los testigos de la defensa, como así también en el señalamiento de objeciones y fundamento de las mismas. Por otra parte, se brinda colaboración para el uso de declaraciones previas, en la proyección de imágenes, audios y todo lo relativo al soporte gráfico.

- **Posterior al Juicio.** Finalizado el debate, el trabajo consiste en la elaboración de una "Ficha Técnica" y una "Ficha de Litigación Oral". En la primera de ellas se exponen datos objetivos (causa, delito, fecha de inicio, fecha de cierre, partes intervinientes, cantidad de testigos de cada uno, descripción breve del hecho, tareas realizadas por el Equipo, pena solicitada y sentencia) mientras que en la segunda, se brindan datos en relación al manejo de la oralidad de las partes y a la utilización de las técnicas de litigación como herramientas para el debate. Esta ficha abarca un análisis tanto del Fiscal, como de la Defensa y el Juez. Por último y caso de que el equipo considere que la causa tiene una proyección negativa en cuanto a la sentencia condenatoria, elabora un informe de "Proyección Negativa" en la que se informa al fiscal regional las problemáticas del caso.

-**Datos estadísticos.** Desde el comienzo del nuevo Sistema al día de la fecha, se realizaron 78 juicios orales en la 2ª Región. De este total 5 juicios corresponde al año 2014, 24 juicios realizados en el año 2015, 48 juicios realizados en el año 2016 y 01 juicio realizado en lo que va del corriente año.

Por otro lado, y en lo que respecta al resultado de los juicios, es dable hacer mención que se arribó a sentencias 65 condenatorias y a 13 sentencias absolutorias. El resultado no es definitivo, ya que algunas están a la espera de la audiencia de apelación o, habiendo trascurrido la audiencia, están a la espera del fallo de segunda instancia.

Con relación al año 2017 resta decir que al día de la fecha y hasta el mes de junio, el equipo tiene en agenda la realización de 24 juicios más.

## **6- Subsecretaría de Persecución Penal**

La subsecretaría de persecución penal de la Fiscalía Regional 2 esta compuesta por tres departamentos: el de Coordinación y persecución penal, el de Análisis Criminal y Estadística y el de Atención a Víctimas y Testigos. Para el desarrollo de las tareas diarias y los objetivos propuestos se implementaron reuniones con fiscales, organismos del Poder Ejecutivo provincial y municipales y organizaciones no gubernamentales. Asimismo se instrumentaron diferentes capacitaciones a los distintos operadores que prestan servicios o colaboran con la fiscalía y se recibió capacitación en las variadas temáticas propuestas.

### **a- Departamento de Coordinación y Persecución Penal**

- Coordinaciones de trabajo con Fiscales de distintas unidades para diagramar estrategias de intervención en investigaciones complejas o de alta vulneración familiar.

- Modificaciones al Protocolo de la Oficina de Búsqueda de Personas perdidas y/o víctimas de delitos, al que se le incorporó un formulario “Análisis de Vulnerabilidad”. Las reuniones se desarrollaron a lo largo del segundo semestre con la Secretaria de DDHH. y de la Oficina de “Atención a las Víctimas” dependiente de la Municipalidad de la ciudad.

- Encuentros quincenales en mesas de trabajo con referentes de Seguridad Comunitaria de la Provincia, a fin de diseñar estado de situación del delito (mapas comunitarios de riesgo) en diferentes zonas de los seis distritos de la ciudad y en localidades y/o ciudades de influencia -Funes, Roldán, Pérez, Villa Gobernador Gálvez-. En el Departamento Constitución, se sumaron los presidentes comunales y el senador del departamento acordando un trabajo conjunto a largo plazo de carácter sistematizado.

- Se organizó la actividad para replicar la modalidad en las sedes San Lorenzo, Cañada de Gómez y Casilda.

- Se realizó el diseño de la “Oficina de Investigación de Maltrato Infantil y Juvenil” y el de un Observatorio al efecto.

- Se desarrollaron reuniones periódicas con los coordinadores de los CTD a los fines de incorporar dispositivos que mejoren la calidad de la recolección de datos en la denuncia.

### **b- Departamento de Análisis Criminal y Estadística**

- Realización de una “encuesta de opinión” diseñada en conjunto con practicantes de la Facultad de Ciencia Política, a fin de producir información en relación a la percepción de la atención recibida en la Fiscalía.

- Revisión de la valoración político criminal asignada a determinados delitos en relación con la alta vulnerabilidad que producen.

- Producción de información permanente ligada a delitos en zonas territoriales complejas que requieren un seguimiento en las mesas de trabajo y conforme van requiriendo los distintos sectores intervinientes.

- Trabajo en combinación con personal de la Municipalidad de la ciudad de Rosario, para producir información de determinados delitos con el objetivo de destinarla a observatorios.

- Se realizó una modificación en las pautas de asignación de casos para las Unidades de la Fiscalía Regional 2ª Circunscripción, principalmente en la temática de casos de violencia contra la mujer.

### **c- Departamento de Atención a Víctimas y Testigos**

- Se continuó y profundizó la labor interinstitucional emprendida el año anterior, con organismos municipales, provinciales y nacionales de las áreas de salud, educativas y laborales para la red de atención, seguimiento y derivación de las víctimas y sus familiares y espacios de discusión y debates sobre las modalidades de respuesta y los compromisos de las instituciones involucradas.

- Se puso en funcionamiento el “Taller Operativo” integrado por víctimas de violencia de género y distintos organismos que desarrollan actividades en relación al tema, con modalidad de reuniones quincenales.

- Se llevaron adelante reuniones con los Asesores de Menores del Tribunal Provincial de Rosario con el objetivo de pactar una modalidad de intervención en las audiencias de Cámara Gesell que no produjeran revictimizaciones en los menores víctimas de delitos altamente gravosos.

- Se dispuso el diagrama de atención a las víctimas a cargo de los alumnos de la UNR y UCALP Facultad de Psicología y de las profesionales de la carrera de posgrado de Psicología Forense, en coordinación con los efectores del C.T.D.

- Sobre finales del período (noviembre) ingresaron las integrantes del equipo interdisciplinario compuesto por Trabajadoras Sociales y Psicólogas, con el objetivo de hacer un abordaje interdisciplinario e integral en las actuaciones de la Fiscalía.

## **8- Equipo interdisciplinario**

El equipo Interdisciplinario del Departamento de Asistencia a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional de la 2ª Circunscripción, comenzó a conformarse en el mes de noviembre del 2016, con un total de siete profesionales, dos psicólogas y cinco Trabajadoras Sociales.

Durante el período noviembre/diciembre de ese año, dicho equipo, se encontró atravesando la etapa de inserción en la institución. Con esto nos referimos a:

**-Reconocimiento del espacio institucional**, su dinámica, sus actores intervinientes, las demandas relacionadas a la intervención profesional, normativas vigentes, intercambio sobre las incumbencias profesionales con los Fiscales a los efectos de que puedan requerir nuestra intervención, dando a conocer la especificidad del equipo.

**-Delineamiento de las incumbencias profesionales del equipo**, instrumentos de registros, conformación de duplas para el abordaje de situaciones, creación de canales de comunicación con los referentes de la Unidades Fiscales.

-Las **demandas en estos dos primeros meses de** intervención provinieron de las siguientes unidades fiscales: UFE de Delitos contra la Integridad Sexual: 36%; UFE de Salidas Alternativas: 12%; Oficina de Violencia contra la Mujer: 12%; Mesa de Enlace y CTD: 12%; UF Sedes Casilda, Villa Constitución, San Lorenzo y Cañada de Gómez: 7%; UFE de Flagrancia y turno: 5%; UFE de Homicidios dolosos: 3%; UFE de Investigación y Juicio: 3%; Departamento Legal y Técnico: 3%; Secretaría de Gestión: 3%; UFE de Homicidios culposos: 2%; Paraderos: 2%.

Las intervenciones consistieron principalmente en la lectura y análisis de legajos; localización y contacto con las víctimas; realización de visitas domiciliarias a víctimas; entrevistas a víctimas y testigos en la sedes de fiscalías; asesoramiento y acompañamiento a operadores del MPA y CTD en la recepción de denuncias en situaciones conflictivas; reuniones con instituciones de referencia; relevamientos comunitarios; participación en Cámara Gesell; elaboración de informes sociales y/o psicológicos.

### **Evaluación de la actuación del E.I.**

El primer punto no se ha desarrollado formalmente, sino que se ha ido concretando aleatoriamente en función de las demandas puntuales de los fiscales. De este modo, se puede concluir que se ha concretado de manera parcial este aspecto de la etapa de inserción. De todos modos, se contempla la salvedad que dadas las particularidades de las problemáticas que atraviesan de manera diferencial las víctimas, determinadas Unidades Fiscales se verán más proclives a solicitar la intervención del E.I. que otras.

El segundo ítem es el que más se ha podido desenvolver en los primeros meses, dado por requerimiento del Fiscal Regional para la organización del E.I., y del que se subraya como

preponderante la necesidad de organizar el trabajo en un marco común desde una perspectiva profesional y atento a los derechos consagrados en las normativas nacionales e internacionales de las víctimas.

Con respecto al tercer punto, se pueden ordenar los aspectos de la actuación del E.I. bajo la valoración de fortalezas y debilidades:

-Se ha logrado la puesta en común de criterios ante el armado y puesta en práctica de las estrategias de intervención de manera eficaz y armoniosa, con resultados favorables que en todos los casos han abonado a la tarea de la investigación penal.

-La comunicación con los fiscales se ha desarrollado sin dificultades, a excepción de los malentendidos a raíz de que aun no se ha concluido con la transmisión del protocolo de actuación que oficie de marco común.

-La incipiente articulación con otras esferas institucionales, dada la diversidad de experiencias con las que cuentan las integrantes del equipo, ha redundado en una fluidez para el trabajo desde una mirada integral. De todos modos, la falta de precisión en la comunicación con otros actores, de instituciones externas al Ministerio Público de la Acusación, dado el reciente nacimiento del mismo, genera ciertas dificultades a la hora de colaborar en la articulación con el mismo.

-El E.I. ha reparado en vislumbrar los aspectos de la tarea a profundizar, fortaleza para pensar y detectar aquellas fundamentales en las cuales concentrar esfuerzos: confección de criterios comunes y aprovechamiento de la experticia disciplinar de la psicología y del trabajo social para la extracción de datos relevantes a la investigación. La debilidad en este aspecto se constituye en que sus actores están en un proceso de aprendizaje, con respecto a la participación en juicios orales, aspecto a fortalecer.

**Análisis y proyección para el año 2017.** Dada la evaluación para llevar a adelante la tarea específica del E.I. y de las necesidades consignadas, se proyecta:

- Concretar la necesidad imperiosa de contar con un espacio físico acorde al trabajo interdisciplinario y a la atención de víctimas.

- Concretar la necesidad de mayor disponibilidad respecto de la movilidad, dada la complejidad y necesidades que atraviesan las situaciones de las víctimas.

- Elaborar un protocolo de Intervención, especificando la actuación pertinente para cada Unidad Fiscal.

- Concretar la etapa de inserción de manera formal, dado que se ha concretado de manera parcial.

- Realizar un trabajo de revisión y análisis de los protocolos preexistentes de intervenciones en abuso sexual y para el desarrollo de Cámara Gesell, cotejando pertinencias de aplicación, beneficios y dificultades a la luz de la puesta en marcha en el trabajo con las víctimas.

- Ampliar el E.I. con la incorporación de profesionales que vienen desempeñándose en las diferentes Unidades Fiscales.



- Presentar la composición y protocolo de actuación del E.I. a todas las Unidades Fiscales, a fines de coordinar la intervención del mismo y consolidar el trabajo en el marco de actuación común.
- Generar espacios de formación y reflexión acordes a la tarea para los integrantes del equipo; así como propender a la difusión e intercambio de la modalidad de intervención.
- Elaborar una guía de recursos y referencias institucionales del ámbito público y privado, los cuales se desempeñan en ámbitos acordes al abordaje e intervención desde una perspectiva integral, en pos de viabilizar articulaciones, derivaciones y consultas.
- Implementar un sistema de registro y monitoreo informático del flujo de trabajo del E.I., que posibilite el análisis y la evaluación de los procesos de intervención. En este sentido, se definirán criterios de priorización de situaciones en tales procesos.
- Trabajar conjuntamente con el equipo de litigación, en función de la capacitación para la participación en instancias de juicios orales.

### **9- Acceso a justicia y actuación respecto de la víctima**

El MPA debe garantizar el acceso a la justicia y el acceso a justicia de las víctimas, como así también la tutela judicial efectiva.

(a) Acceso a la justicia significa facilitar a todos los ciudadanos la posibilidad de poder hacer denuncias y brindar información sobre hechos delictivos, en igualdad de condiciones favoreciendo a aquéllos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. El concepto se integra con hacer valer y garantizar la vigencia de los derechos y evitar la revictimización, brindándole participación y conocimiento de las decisiones a las que se arribe.

(a.1) La víctima concurre a la fiscalía por un conflicto y es necesario que el fiscal sepa comprender esto para observar de qué forma es posible atender para resolver ese conflicto y no agravarlo. En otras palabras, el fiscal tiene que dejar de tener como meta la visión tradicional de la evaluación numérica de su trabajo en vistas de un abstracto interés público, como defensores a ultranza de la sociedad y de la legalidad, y empezar a observar la viabilidad de salidas alternativas que brinden respuesta de mejor calidad a ese conflicto y en menor tiempo, lo que traducido en la práctica diaria importa desplazar al trámite y la burocracia por los resultados teniendo en cuenta a las personas.

Ello implica que para la aplicación de las distintas **salidas alternativas al proceso y a la pena que propone el sistema es necesaria la incorporación de las víctimas** como protagonistas en la resolución del conflicto penal<sup>1</sup>. En numerosas ocasiones el conflicto entendido como controversia de dos personas puede solucionarse o evitarse su reiteración integrando a la víctima, sobre todo con la mediación y en otros casos con la imposición de condiciones u obligaciones para el imputado. Al efecto, es necesario que los fiscales conozcan el interés de la víctima, observando que no en todos los casos a ésta le interesa la pena, sino que en numerosas ocasiones la reparación del daño, la disculpa o la

<sup>1</sup> Señala BINDER, Alberto, *La implementación de la nueva justicia penal adversarial*, edit. Ad hoc, Bs. As. 2012, p. 167 que “El fiscal debe defender el *interés de la víctima y para ello debe saber con claridad cuál es ese interés*”.

conciliación de intereses opera como respuesta de mejor calidad, resultando que la pena podrá deparar en la agravación del conflicto o en la imposibilidad de su solución.

(a.2) Por otra parte es importante fijar una **política para la atención de las víctimas**, con el objetivo que no sea el buen o mal trato del fiscal el que fije la forma de atención, sino que se encuentre **estandarizado con criterios mínimos de atención**, previendo la forma de actuar ya desde la recepción de la denuncia, evitando la repetición de convocatorias, de atención por diferentes personas, y disponiendo un adecuado sistema de contención integral que contemple no sólo la atención médica sino también psíquica y la protección ante amenazas e intimidaciones. Además del trato digno y respetuoso que se le debe dar el fiscal debe tener en cuenta que para tener posibilidades en un juicio oral es necesario que la víctima este contenida. Para ello, tanto la capacitación específica como un diseño organizacional receptivo constituyen en pilares básicos.

Con ello hay que establecer una relación fiscal – víctima que se de en una fluida comunicación de los acaeceres del proceso, notificando la realización de las distintas audiencias.

(a.3) Desde este extremo, hay que observar una política adecuada para brindar **protección a víctimas y testigos** cuyas declaraciones van a poner en peligro o riesgo su vida o la de su familia por posible represalias o intimidaciones del imputado o personas cercanas o allegadas.

En este contexto hay que observar que el cambio de sistema generó un impacto relevante en este punto en tanto al producirse la prueba en el juicio el interés de protección no se agota con la mera declaración ante el fiscal sino que como mínimo se extiende hasta el momento del juicio e incluso más allá.

De allí, que hay que definir criterios de riesgo y de protección adecuada y consecuente para evitar que estas colaboraciones con la justicia generen un riesgo potencial y real con testigos y víctimas y desalienten la participación de otras en otros hechos.

Hoy la provincia de Santa Fe dictó una ley con un Programa de acompañamiento y protección de víctimas y testigos N° 13.494 cuya dependencia es desde el Poder Ejecutivo y actualmente el Ministerio de Justicia se encuentra en la conformación del equipo.

Desde la Fiscalía Regional 2ª se está trabajando para casos leves con este flamante equipo y para casos graves con las estructuras ya dadas por el Ministerio de Justicia de la Nación.

(a.4) La descentralización de las Fiscalías Regionales es un tópico que facilita el acceso a la justicia (ver más arriba).

(b) El **acceso a justicia debe** ser apreciado como un concepto que permite a la víctima integrada en la sociedad participar e intervenir con opiniones en el funcionamiento del MPA y sus distintas dependencias como así también en las decisiones de política de persecución que se decidan.

En esta inteligencia, los consejos asesores regionales creados por la ley 13.013 conforman el ámbito adecuado para la instrumentación de esta perspectiva. Estos están integrados por 3 fiscales, 3 representantes de OGN y 3 representantes de municipalidades que integran cada región y tienen por objeto asesorar al Fiscal Regional sobre aquellos puntos, debiendo reunirse al menos 4 veces al año, resultando que el Fiscal General debe reglamentar el funcionamiento, lo cual ya ha efectuado (art. 25).

Este órgano también tiende a pluralizar el funcionamiento de la institución ya que coloca la participación del poder político y de la comunidad quienes deberán detectar e indicar problemáticas y proponer al Fiscal Regional soluciones.

Con esto se observa que hay una intervención plural en cuestiones de política de persecución y de funcionamiento de la fiscalía.

(c) **Encuestas de funcionamiento.** La verificación en el cumplimiento de estos estándares debe darse a través de la realización de encuestas de funcionamiento las que se realizarán sobre las personas que accedieron al servicio que presta el MPA.

Actualmente esto se lleva a cabo en la Fiscalía Regional en la Mesa de Entradas y en la llamada Mesa de Enlace, siendo que la misma se realiza llamando por teléfono a la persona que se presentó en la fiscalía para que exprese su opinión y cuantifique sobre la atención del empleado y del fiscal sobre los siguientes criterios de evaluación: Tiempo de espera, forma de atención brindada, información brindada, solución dada, satisfacción en relación al tiempo de la solución.

## **10- Conflictos en barrios. Disputas entre bandas armadas**

Se ha implementado en forma conjunta con la Fiscalía General una **unidad de análisis de los delitos** compuesta por distintos estamentos: MPA, Ministerio de Seguridad y Municipalidad de Rosario.

Tiene como objetivo conocer la dinámica delictiva de determinados barrios, esto es se trabaja determinando el espacio territorial, brindando cada organismo información tendiente a determinar cuál es la problemática, cuáles son las bandas, su composición y forma de actuación, modalidades delictivas que se practican y ejecutan y su forma y en general toda la situación del barrio como ser calles, iluminación, arbolado, clubes, efectores de salud, escuelas, actividades sociales, etc.

El MPA aporta información a través de los legajos lo que permitirá hacer un mapa del delito.

El Ministerio de Seguridad a través de la policía hace una verificación de situaciones delictuosas que se dan en el barrio, las denunciadas y no denunciadas y todo lo que hace a las bandas; mientras que la municipalidad aporta información a través del conocimiento del barrio que se da en los efectores de salud (personas que se atienden por heridas y lesiones, etc.) y actividades sociales.

Con esos datos se está en condiciones de verificar si es viable avanzar con las investigaciones y en su caso una vez chequeados los elementos objetivos disponer allanamientos masivos previa autorización judicial con el objetivo de secuestrar armas de fuego y detener personas vinculadas y sospechadas en las investigaciones.

El tercer paso es el ingreso de la urbanización y mejoramiento de todo tipo al barrio o sector, procurando que se pavimenten calles, se mejore la iluminación, la poda de árboles, el zanjeo, etc.

Luego la actividad a realizar es mejorar los efectores de salud, las escuelas, los clubes de barrio y fomentar todo tipo de actividad social y deportiva.

Es importante recobrar el barrio, establecer una política de seguridad preventiva articulando con referentes sociales del lugar, policías caminantes y ver la relación que tiene la seccional de la zona.

Hay que disponer campañas publicitarias para concientizar la importancia del barrio. Una vez generada confianza, es posible que los vecinos aumenten la credibilidad y se presten a declarar.

#### ***IV.- Relaciones Institucionales***

Durante los meses analizados se participó en numerosas reuniones y juntas; se firmaron convenios; se asistió a actos de diversa índole, se dictaron charlas; se emitieron resoluciones y circulares con políticas de persecución para los funcionarios y empleados de esta Regional, así como para los organismos que colaboran con el sistema, entre otras.

Se asistió al juramento de los nuevos fiscales y fiscales adjuntos.

##### ***1.- Junta de Fiscales***

A través de este órgano de apoyo integrado por el Fiscal General y los 5 Fiscales Regionales, se dirimen asuntos de gestión institucional con la finalidad de asesorar y colaborar en las políticas de persecución penal, debatir ideas respecto a las instrucciones generales, analizar diferentes problemáticas presentadas y decidir respecto de temas puntuales (art. 24 ley 13.013).

Durante este período, el Fiscal General presidió las Juntas de Fiscales, en las que se trabajó en diferentes temáticas, destacándose la implementación de un marco de actuación en casos de violencia contra la mujer, que surgió de la base del protocolo de actuación realizado en la Fiscalía Regional; se diagramaron las estructuras del Organismo de Investigaciones; se promovió el documento de provincial para casos de abuso sexual, entre otros temas.

##### ***2.- Consejo Asesor Regional***

La 13.013 en su artículo 25 crea los llamados Consejos Asesores Regionales conformado por tres (3) fiscales, tres (3) representantes de los gobiernos municipales y tres (3) representantes de organizaciones de la sociedad civil. Cumplen la función de asesorar al Fiscal Regional formulándole recomendaciones en relación a las políticas de persecución penal y observaciones o quejas sobre el servicio. Se reúnen al menos cuatro veces al año, o cuando el fiscal regional los convoque.

Durante el transcurso del año 2016 se celebraron cuatro nuevas reuniones del Consejo Asesor Regional en fechas: 29/2/2016, 27/5/2016, 2/9/2016 y 20/10/2016, participando los integrantes designados mediante resolución N° 11/2015 (Fiscalía General) y 143/15 (Fiscalía Regional), con excepción del representante de la Municipalidad de Rosario, atento el cambio de autoridades Municipales, designándose en su reemplazo al Dr. Zignago.

El lugar de encuentro fue variando a los fines de generar proximidad con la ciudadanía y teniendo como objetivo la descentralización. Una de las reuniones se llevó a cabo en la ciudad de San Lorenzo.

En los distintos encuentros se trataron diversos temas relacionados con política de persecución penal, planteo de observaciones y sugerencias al nuevo sistema penal, contando en cada reunión con la presencia de diversos funcionarios y empleados quienes dieron un panorama sobre cada propuesta.

Cabe destacar que con fecha 4/11/2016 mediante resolución N° 278 de la Fiscalía Regional se modificó con la resolución N° FG 7/12 disponiéndose entre otras cosas que los consejeros durarán dos años en sus funciones.

El próximo encuentro está planificado para los primeros meses del año en curso, con la presencia del Diputado Dr. Blando quien fuera invitado por los miembros del Consejo para tratar temas relacionados con la reforma constitucional y la ubicación institucional del MPA.

### **3- Convenios Suscriptos**

Durante el año 2016 se han firmado convenios de diversa índole, entre los que pueden mencionarse:

- **Ministerio Público Fiscal de la Nación**. Resolución 16/16. Tiene por finalidad establecer un marco de colaboración entre las partes con el propósito de diagramar pautas de trabajo y esquemas de articulación interinstitucional para el desarrollo y la mejora de las investigaciones penales conjuntas entre el MPF y la UFE de Delitos Económicos y Complejos.

- **Facultad de Psicología**. Convenio de Cooperación Académica, Científica y Técnica entre la Facultad de Psicología de la UNR y el Ministerio Público de la Acusación 2ª Circunscripción. (Resolución 40/16). En esta oportunidad, las partes acuerdan la realización de actividades curriculares denominadas Actividades Prácticas Institucionales (API) para los alumnos de la carrera de Posgrado de Especialización en Psicología Forense de la Facultad de Psicología, las cuales se realizarán en instituciones y programas dependientes de "M.P.A".

- **Ministerio Público Fiscal de la Nación**. Resolución 54/16 bis. Las partes acuerdan coordinar programas y/o proyectos de cooperación y asistencia, para el trabajo en conjunto y la colaboración en causas con armas de fuego que ocurran en el territorio de la 2ª Circunscripción.

- **Defensoría Regional 2ª y OGJ**. Acuerdo Marco Institucional con el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal (SPPDP) y la Oficina de Gestión Judicial (OGJ). (Resolución 98/16). Llevado a cabo para los casos en que se concrete un procedimiento abreviado que implique la obtención de libertad por parte del imputado por cese de prisión.

- **Municipalidad de Casilda**. Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Casilda y el Ministerio Público de la Acusación de la 2ª Circunscripción. (Resolución 113/16). Se firma el Convenio a fin de generar lazos para coadyuvar en la resolución pacífica de los conflictos, las actividades de averiguación de los hechos con apariencia de delito, la orientación y asistencia a las víctimas y testigos.

- **Facultad de Ciencias Políticas, UNR**. Resolución 139/16. El Convenio tiene por finalidad establecer canales de comunicación con el objeto de generar y llevar a cabo proyectos educativos institucionales que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa.

- **Defensoría Regional 2da.** Resolución 156/16. Tiene por objeto hacer operativas las peticiones, debates y desarrollo de los anticipos jurisdiccionales de prueba consistentes en declaraciones testimoniales bajo la modalidad de Cámara Gesell de NNyA y personas con padecimiento mental presuntas víctimas de delitos sexuales.
- **Secretaría de Control de Fuerzas de Seguridad.** Resolución 216/16. Tiene por objeto coordinar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta programas o proyectos de carácter científico, técnico, de capacitación y/o investigación, sin perjuicio de otro tipo de actividades que puedan llevarse a cabo en áreas de mutuo interés.
- **Defensoría Regional 2ª.** Resolución 229/16. Referido a la aplicación de reglas particulares de actuación en recursos contra decisiones que rechazan hábeas corpus preventivos o correctivos individuales y decisiones que hacen lugar a determinadas medidas de coerción personal, puntualmente referidas a las que imponen prisión preventiva sin plazo.

#### **4- Charlas y conferencias dictadas**

A lo largo de este período tanto los fiscales, como los fiscales adjuntos, funcionarios y quien suscribe hemos participado como capacitadores, disertantes, en diversas charlas, conferencias y capacitaciones. A continuación se mencionan algunas de ellas dictadas por el Fiscal Regional:

**-DISERTANTE** en el “Foro Provincial de Evaluación de la Reforma Procesal Penal” realizado en fecha 30 de marzo del 2016, en el Colegio de Abogados de la ciudad de Santa Fe, organizado por el Instituto de Derecho Penal del Colegio de Abogados de Santa Fe y el Foro de Práctica Profesional .

**-EXPOSITOR** en el “Programa Argentino de capacitación para la Reforma Procesal Penal 2016”, realizado el 3 de mayo del 2016 en la Sede de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción, organizado por INECIP y CEJA.

**-EXPOSITOR** en el programa televisivo PLAN A, emitido por canal 5 de Rosario, en fecha 7 de mayo del 2016, donde se trató la problemática de la violencia de género.

**-EXPOSICIÓN** de la “Guía de actuación en casos de violencia contra la mujer”, realizado el 6 de mayo del 2016, en la Sede del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la ciudad de Rosario, organizado por la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción en conjunto con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de nuestra ciudad.

**-PRESENTADOR** del libro “Estupefacientes y precursores químicos”, efectuada el 30 de mayo del 2016 en el Salón Sur del Rectorado de la Universidad Nacional de Rosario, organizado por la Universidad Nacional de Rosario, el Instituto de Estudios del Paraná y por el Programa de Cooperación Internacional de Violencia Urbana y Seguridad Ciudadana.

**-DISERTANTE** en el “Espacio de diálogo sobre abordaje psicológico en los procesos judiciales penales”, realizado los días jueves 29 y viernes 30 de septiembre de 2016, en la Sede de Casa de Gobierno, organizado por el Ministerio de Justicia y DD. HH.

**-CORDINADOR** de la “Jornada de Capacitación sobre armas de fuego I” organizada por la Fiscalía Regional 2º y la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe desarrollada el 5 de abril de 2016, con una carga horaria de 4 horas y media.

**-EXPOSITOR** en el Curso Anual de Diplomatura Judicial 2016 organizado por el Centro de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, realizado en la ciudad de Rosario el 18 de mayo de 2016.

**-DOCENTE** en el “Taller de capacitación sobre prácticas recomendables en entrevistas de testigos” organizado por la Fiscalía Regional 2da y la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación desarrollado el día 27 de mayo de 2016 de 14.30 a 18 horas, en la Universidad Católica Argentina, sede Rosario.

**-EXPOSITOR** en el curso de “Formación profesional en investigaciones criminales” aprobado por Res. 162/09 y modif. 362/00 del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, extendido en julio de 2016. Escuela de Graduados. Facultad de Derecho UNR.

**-DISERTANTE** en el curso sobre “Procederes policiales en función policial” dictado del 5 al 26 de agosto de 2016 dictado en la Universidad Abierta Interamericana con una carga horaria total de 12 horas, extendido el 26 de junio de 2016.

**-DISERTANTE** en la Jornada de capacitación “Estrategias para la reducción de violencia institucional” organizada por la Fiscalía Regional 2da y la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación exponiendo sobre el tema “La política de persecución en delitos en violencia y corrupción institucional. Lineamientos y dinámica de trabajo” desarrollada el 5 de agosto de 2016 en el Salón Blanco de la sede de delegación de gobierno de la Provincia de Santa Fe.

**-DISERTANTE** en la charla “Delitos de lesiones y homicidios culposos en accidentes de tránsito” dictada en el Instituto de Daños del Colegio de Abogados de Rosario, extendido el 17 de agosto de 2016.

**-DISERTANTE** acerca del “Funcionamiento de la oficina de maltrato animal de la unidad fiscal Rosario en la “1era Jornada sobre protección y derechos del animal, políticas públicas y medio ambiente” el día 2 de septiembre de 2016 organizado por el Instituto de Derechos del Animal del Colegio de Abogados de Rosario.

**-EXPOSITOR** del V Congreso Provincial de Derecho Procesal Penal titulado “Proceso de Reforma en la provincia: problemas y desafíos actuales” los días 08 y 09 de septiembre de 2016 organizado por el Ministerio Público de la Acusación, Colegio de Jueces Penales de la 4ta Circunscripción Judicial, Colegio de Abogados IV circunscripción judicial, Centro de Capacitación Poder Judicial de Santa Fe,



Universidad Católica de Santa Fe y Universidad del Litoral extendido el día 9 de septiembre en Reconquista.

**-DISERTANTE** en el curso sobre “Procederes policiales en función policial” dictado del 8 al 29 de septiembre de 2016 dictado en la Universidad Abierta Interamericana con una carga horaria total de 12 horas, extendido el 29 de septiembre de 2016.

## **5.- Capacitaciones**

Durante el período que abarca el presente informe de gestión fiscales, fiscales adjuntos, funcionarios, empleados y pasantes han asistido a diferentes cursos de capacitación:

- Taller de capacitación “Herramientas útiles para trabajar y litigar casos penales. El enfoque de un litigante norteamericano” realizado el 15 y 16 de junio del 2016, en la Universidad Católica Argentina, sede Rosario, organizado por la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe.
- “VI Congreso Iberoamericano de Investigadores y docentes de derecho e informática CIIDDI 2016”, desarrollado los días 5, 6 y 7 de mayo de 2016, en la Universidad Nacional del Litoral, organizado por la Red CIIDDI, la facultad de ciencias Jurídicas y Sociales y la la Faculta de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral.
- “Primer encuentro de trabajo sobre Gestión Administrativa y Procesal del MPA”, realizado el día jueves 17 y viernes 18 de noviembre en la Ciudad de Rafaela, organizado por la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe.
- “Jornada de capacitación sobre investigaciones patrimoniales: Herramientas prácticas para el análisis de información patrimonial para las investigaciones criminales”, realizado el jueves 19 y viernes 20 de mayo de 2016 en la Universidad Católica Argentina, sede Rosario, organizado por la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe.
- “Curso de capacitación: Nuevas tecnologías digitales para la investigación de delitos”, realizado el viernes 14, 21 de octubre y 4 de noviembre y los sábados 15, 22 de octubre y 5 de noviembre, en la Universidad Católica Argentina, sede Rosario, organizado por la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe.
- “Capacitación de la Nueva Versión del Sistema de MPA”, realizado el 12 de diciembre de 2016, en la Sala de Capacitación del ISEP, organizado por la Secretaria de Tecnologías para la Gestión.

- “Taller avanzado de litigación”, coordinado por el Dr. Martín Sabelli ( defensor penal en la ciudad de San Francisco EE.UU.). efectuado el 21 de marzo del 2016, en la Sala de Audiencias de la Sede de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ciudad de Rosario.
- “Taller de capacitación sobre violencia contra la mujer”, efectuado los días 26 y 27 de mayo, organizado por el Consejo Nacional de las Mujeres, Fiscalía Regional 2 y Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación.
- “Jornada de optimización de selección, confección de formularios, cadena de custodia y traslado de los elementos balísticos al SAIB”, realizado el día 23 de mayo del año 2016 en el Salón de actos de la Corte Suprema de Justicia en la ciudad de Rosario, organizado por el Centro de Capacitación Judicial de la CSJSF y la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación.
- “Curso de mediación comunitaria”, realizado los días 3,10,17 y 24 de septiembre; 1,8,15 y 22 de octubre; 5,12,19 y 16 de noviembre en la Sede de la Fundación Fraternitas de la ciudad de Rosario, organizado por la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación y la Fundación Fraternitas.
- “Jornada de capacitación: Relevancia de la carga de información al sistema como insumo para la política de persecución penal”, Fiscalía Regional 2, realizado el día 13 de octubre, organizado por la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación.
- Asistente en el “Seminario de Cooperación Jurídica con Delegados Latinoamericanos en el 2016” patrocinado por el Ministerio de Comercio de R.P.China y organizado por el Instituto de Policía de Shandong, China, 7 a 27 de junio de 2016 en Jinan, República Popular China.

## ***V.- Uso de los recursos asignados.***

### **•Recursos humanos.**

Sobre este punto se ha hecho un desarrollo en el punto II.-2 del presente, por lo tanto se remite al mismo.

### **•Recursos materiales.**

Respecto a los recursos materiales se ha brindado una exposición en el punto II.- 3 por ello se remite a lo expuesto en el mismo.

### **•Recursos económicos**

Durante el transcurso del año 2016 el área de administración, en la cual trabajan dos contadoras, una a cargo del departamento y otra colaborando con las tareas, ha continuado trabajando de la misma manera que el año anterior, encargándose de la la provisión de bienes y contratación de servicios para garantizar el funcionamiento de la 2ª Circunscripción, así como la gestión administrativa, presupuestaria y financiera; la certificación de los servicios prestados por los profesionales contratados, de los alquileres de todos los inmuebles y de las empresas de limpieza que trabajan en cada dependencia; la recepción de pedidos con su correspondiente preparación y envío, no sólo a los cinco inmuebles ubicados en la ciudad de Rosario (incorporando el sexto en breve), sino también a las cuatro sedes que funcionan en las localidades de Cañada de Gómez, Casilda, Villa Constitución y San Lorenzo, ninguna de las cuales cuenta con personal administrativo-contable.

No obstante el crecimiento de las dimensiones que viene tomando esta Regional, se sigue recibiendo una partida mensual sólo para gastos de funcionamiento y dentro de la primer quincena del mes siguiente se rinde formalmente cuentas del uso de esos fondos. Se hace necesario proponer la descentralización de la zona sur creando una subdirección de administración que esté dotada con la cantidad de personal necesaria para responder a las necesidades actuales.

## **VI.- Obstáculos Planteados. Propuestas para superarlos.**

Como se sabe el MPA es una institución flamante a la cual se le han otorgado facultades legales de persecución penal de delitos dentro de una sistemática procesal penal nueva y con recursos humanos nuevos escasos y que se fueron capacitando con el tiempo, por lo que la evolución necesariamente tiene que ser progresiva y paulatina, lo cual en numerosas ocasiones se contrapone con la demanda social y pública, razonable por cierto, de resolución de problemas aquí y ahora.

Todo ello presentó y presenta diariamente inconvenientes de diversa índole en lo estructural, administrativo y en las investigaciones penales que procuraron solucionarse con medidas creativas y articulando con otros poderes del Estado y organismos no gubernamentales.

A continuación se detallarán las dificultades generales y particulares que se suscitaron y que decisiones estratégicas se tomaron para atemperar los obstáculos para procurar superarlos.

•La **cantidad de fiscales y fiscales adjuntos** si bien no es suficiente para cubrir todas las expectativas y los proyectos de política de persecución que se han diagramado, su aumento ha permitido mejorar en mucho las actividades que se ejecutan, aunque se hace necesario que a la brevedad se culminen con los concursos que fueron oportunamente solicitados y que están por concluir en los próximos meses.

Con mayor dotación de fiscales y adjuntos se podrá ir estableciendo una carga de trabajo razonable para aumentar la cantidad de soluciones en el tipo, calidad y tiempo de respuestas proyectadas, permitiendo incorporar la investigación y juzgamientos de otros delitos.

•La **escasa cantidad de empleados** en las distintas sedes provocó y provoca serios inconvenientes, debido a que los primeros esfuerzos debieron orientarse a la atención al público y carga de legajos en el sistema informático disminuyendo la operatividad en el trabajo en las investigaciones o debiendo establecerse prioridades. La cantidad mínima fue aumentando hasta alcanzar hoy la cobertura de necesidades básicas, destinando otros empleados para brindar colaboración y asistencia a los fiscales y fiscales adjuntos en las investigaciones. En este sentido, es importante mencionar la actividad que diariamente llevan a cabo pasantes y practicantes quienes, con esfuerzo y valiosa dedicación, asisten diariamente a los fiscales. Sin embargo, todavía no se llega al estándar de 2.5 a 3 empleados por fiscal o fiscal adjunto, número al que deben adicionarse aquellos que están en áreas puntuales de trabajo (atención al público, carga de datos, litigación, psicólogos, trabajadores sociales, etc.). Ante la incompleta planta de personal administrativo asignado sigue siendo una preocupación la necesidad de brindar respuestas de calidad para los conflictos penales.

•El **sistema informático** continúa sin ser utilizado como una herramienta de gestión, búsqueda de información y digitalización de legajos por las falencias que su desarrollo tiene, careciendo de dinámica y agilidad para la carga de legajos y cotejo de datos, resultando que tampoco brinda datos para efectuar estadísticas de análisis criminal. Se continuaron de manera incesante los reclamos a través de la Fiscalía General, la que articula a través del Ministerio de Justicia y DD.HH.

•La **consolidación de prácticas dispuestas** en protocolos de trabajo presentó una serie de inconvenientes debido a que se dio tratamiento a diversos aspectos en un plano abstracto con la finalidad de establecer estándares de actuación única aunque al momento de la ejecución práctica emergieron discusiones propias del desarrollo de la actividad diaria siendo paliados con la creación de nuevas instrucciones respecto a temáticas concretas y a través de circulares que se dictaron desde la Fiscalía Regional para unificar el ejercicio común. La situación volvió a repetirse con el ingreso de nuevos fiscales adjuntos y empleados a los que se les dio explicación del funcionamiento conforme la experiencia de los que ya venían trabajando, aunque se prevé el año próximo realizar cursos de capacitación sobre protocolos de trabajo y guías de actuación para unificar los criterios de actuación.

•Respecto a la **atención y contención de las víctimas y testigos**, se procuró dar respuestas generales y otras en casos particulares. aunque se mantienen pendientes soluciones, aunque con la designación para fines del año pasado del equipo interdisciplinario compuesto por psicólogos y asistentes sociales se han comenzado a brindar un abordaje integral a la problemática. Esto se complementa con la actividad que hacen pasantes de las universidades públicas y privadas por convenios celebrados, y se trabaja por derivación a Centros de asistencia Judicial y contención de la provincia y de la Municipalidades de Región.

•La **protección a las víctimas y a los testigos** siguen siendo una situación sumamente problemática por la gravedad de los delitos y las situaciones de riesgo. La sanción de la ley N° 13.494 (BO 02/12/15) "Programa de protección y acompañamiento de testigos y víctimas" ha sido un paso normativo que se venía reclamando y ahora se viene apoyando su implementación, que se hace desde el Ministerio de Justicia y DD.HH, de un grupo de trabajo que tenga la capacidad e idoneidad para cumplir estas labores. Mientras tanto se continúa solicitando protección de testigos a fuerzas federales a través del Ministerio de Seguridad y de Justicia de la Nación, con los cuales está próximo a celebrarse un convenio.

•Las dificultades respecto a la **investigación policial** son manifiestas y conocidas en general. Continúan en relación a las fuerzas de seguridad cuando cumplen tareas investigativas, a pesar de que se hicieron y hacen cursos de capacitación, y se han dictado instrucciones generales de

actuación para unificar y facilitar las tareas con resultados parciales. Para superar la situación crítica se hace necesario potenciar la relación con el Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe para disponer adecuadamente cuál debe ser la actuación de la policía de seguridad cuando llega a la escena del hecho y cómo es la actuación de la policía cuando cumple funciones judiciales, debiendo trabajarse para la generación de protocolos de trabajo comunes y una capacitación direccionada en esta inteligencia.

- La **creación de la Policía de Investigaciones** ha mejorado el estándar de trabajo en las investigaciones con asistencia permanente, la cantidad de personal ha ido aumentando progresivamente lo cual ha mejorado las tareas de investigación en calle que ordenan los fiscales, aunque debe seguir aumentando el número de personal y su capacitación en técnicas de investigación.

- La puesta en marcha del **Organismo de Investigación** dependiente del Ministerio Público de la Acusación creado por ley es auspiciosa, siendo para destacar que el Fiscal General ya ha aprobado su estructura, completado algunos cargos.

- Respecto al **área criminalística**, es menester señalar que conforme los reclamos que se han venido realizando se ha mejorado la cantidad y capacitación de los recursos humanos, como así también la compra de instrumental para dotar al laboratorio que funciona en Instituto Médico Legal y que el que se abrió recientemente en Rosario y que pasará a la órbita del organismo de investigaciones del MPA.

Igualmente hay que seguir avanzando en las áreas científicas porque la tecnología en la investigación aumenta la calidad de las respuestas y potencia en cantidad del desarrollo de investigaciones sobre hechos delictivos denunciados y la identificación de los autores.

Si bien aun hoy se siguen remitiendo algunos objetos, muestras y análisis para su evaluación en laboratorios de otras localidades de la provincia (ciudad de Santa Fe) y del país (Buenos Aires, La Plata), se augura que con el flamante laboratorio al contar con la tecnología necesaria ello ya no será necesario.

## **VII.- Propuestas para mejorar el servicio y criterios de actuación**

La actuación de toda la Fiscalía Regional 2ª ha ido y continua evolucionando en forma progresiva en tanto los objetivos de la política de persecución se fueron optimizando e internalizando con el tiempo, coadyuvando a ello la capacitación y la incorporación de todos los insumos necesarios para que las labores se cumplan con dignidad.

A continuación se formulan propuestas para optimizar el servicio y los criterios de actuación para el próximo período, además de las que ya fueron expuestas en el ítem anterior.

Se deja aclarado que el informe anterior cubrió un período de 13 meses mientras que el presente es de 12 meses.

**Persecución penal y resolución pacífica de los conflictos.** La misión del MPA es la persecución penal de los delitos procurando la resolución pacífica de los conflictos (art. 1, ley 13.013) por lo que el sistema genera una variada gama de respuestas según el tipo de delito.

En el informe anterior se había proyectado una resolución de 3.500 casos, siendo que el resultado fue un poco menor delo proyectado.

Para el próximo período las resoluciones deben incrementarse, por lo que se estima llegar entre 3700 y 4200 casos, cifra que muestra una evolución no sólo a lo realizado por esta Fiscalía Regional en el período anterior sino a lo que históricamente el sistema penal daba si se tiene en cuenta la cantidad, calidad y tiempo en que se dan las respuestas.

**-Procedimientos abreviados.** En el informe anterior se habían proyectado 1.000 casos con condenas por este medio, cifra que se cumplió, siendo que para el próximo debería subir entre un 10 a 15%.

**-Juicios orales.** Desde que comenzó a regir el nuevo sistema procesal penal hasta finales del año 2016, en la Región se llevaron a cabo 78 juicios orales, de los cuales 48 se llevaron a cabo en el año del informe, cifra que revela un aumento sustancial de este medio de respuesta y que en este período debería incrementarse en un 15 a 20%.

Es dable indicar que se han promulgado resoluciones que generan un control más exigente en los procesos abreviados con la finalidad de potenciar los juicios orales sobre todo en los casos de delitos graves.

**-Suspensión del procedimiento a prueba.** Se impusieron 426, es decir el 91,9 % del período anterior, habiendo sido superado el monto previsto en el informe anterior (300 a 350), siendo que el futuro la cifra deberá estar cercana a más de 500 a 550 casos.

**-Mediaciones.** Este rubro tiene dos puntos valorables, el primero es la cantidad de casos que son enviados a mediación y el restante la cantidad de casos efectivamente resueltos bajo esta modalidad. Aquél es el único que depende del MPA y se pretende alcanzar un número cercano a

1500 casos remitidos a los Centros de Mediación con los que trabaja la Fiscalía Regional. Este año se mandaron 1061 casos.

No obstante, para dotar de mayor dinámica a esta respuesta alternativa a la pena, observando su importancia en la solución de conflictos interpersonales y en regeneración del mismo, se esta imputado para que los Centros Territoriales de denuncia vayan implementando en forma más directa este tipo de respuesta.

**-Conciliación de intereses y acuerdos reparatorios.** Se proyectaron más de 400 casos, cifra que no fue alcanzada, debiendo preverse para el año próximo una cifra entre 400 casos.

**-Acusaciones.** Para el próximo período se debe llegar a un número que oscile entre las 1000 y 1100.

**-Capacitación.** Como se ha podido apreciar la capacitación conforma uno de los eslabones de mayor importancia para la preparación de los fiscales, los adjuntos, los funcionarios y los empleados en tanto tiende a la profesionalización y ello hace a la resolución adecuada de las distintas temáticas que a diario se proponen y al tiempo en su resolución.

Se hace necesario continuar por este sendero comprendiendo el dictado de cursos de atención de público y de profesionales, carga en el sistema informático, toma de denuncia, atención y contención de víctimas y sus familiares, tareas en la investigación e indagación de casos, entrevista de testigos, preparación de acusación, preparación para la litigación en los distintos tipo de audiencias: medidas cautelares, preliminar, juicio y recursos; y temas de derecho procesal penal en general; derecho penal parte general y parte especial.

Para ello será menester obtener información del personal que toma participación en cada una de esas tareas para que informe las dificultades que se les presentan y ello debe ser complementado con observación de personal de la Escuela de Capacitación para detectar falencias y su superación.

**Traspaso de fiscales, secretarios y empleados.** Es importante para el logro de los distintos objetivos propuestos que se concrete la disposición de los recursos humanos adecuados para que la organización pueda funcionar cumpliendo cabalmente los estándares bajo esta modalidad. En especial los traspasos de empleados, fiscales y secretarios penales que tienen que ser dispuestos por la Corte Suprema de Justicia una vez que el sistema de transición se vaya extinguiendo.

De no implementarse ello conforme las pautas previstas en la ley 13.004 por no funcionar adecuadamente el sistema de opción, será necesario adoptar otras medidas para cubrir la cantidad insuficiente de recursos humanos con la que actualmente se cuenta.

**-Organismo de Investigaciones.** Estando ya creado por ley, se hace necesario urgir su organización a través de la designación de los recursos humanos y materiales necesarios para su puesta en funcionamiento en forma idónea y adecuada.



### **VIII. Reflexión final**

Este es el último informe de gestión del primer Fiscal Regional de la 2ª Circunscripción judicial, sin dudas la más importante en toda la provincia porque es la de mayor población y por la cantidad y gravedad de delitos denunciados, junto con el importante número de reclamos que a diario se suscitan y plantean.

Debo confesar que desde que asumí el cargo hace casi 6 años atrás siempre tuve claro que no iba a poder volver a postularme a pesar de que esos iban a ser mis deseos y actualmente lo son. Es que tenía pleno conocimiento que el desafío era tan grande como importante que iba a demandar una actividad dinámica y cuantiosa lo que no me significa ningún obstáculo porque es lo que me gusta hacer y es para lo que me he formado a los largo de toda mi vida. Mi decisión estaba tomada porque sabía que en los momentos difíciles por los que iba a atravesar iban a dejar mellas en mi muy fuertes, cicatrices difíciles de cerrar y fundamentalmente por la relación cercana y estrecha que fue necesaria establecer con los fiscales, adjuntos, funcionarios, empleados y pasantes.

Seguramente hubo muchos casos de respuestas insuficientes y muchos otros con respuestas solventes pero todo se fue cumpliendo dentro de un plan de gestión, lo cual se evidenció con publicidad y transparencia permitiendo el control individual y social de las funciones propio de los actos de gobierno que se han desarrollado, siendo que además he transmitido esa visión a todas las personas que estuvieron a mi cargo.

Particularmente me voy satisfecho porque el primer paso se dio. Ahora quienes vienen deben tomar la posta para proyectar una continuación con sus propias particularidades, pero dando ya pasos sobre una estructura consolidada para perfeccionarla, con gran progresión y evolución, consenso social y político que ha marcado paso firme en su andar.

Hubo y hay muchas críticas, constructivas y destructivas. Las primeras las hemos escuchado y procurado solucionar los acertados planteos que se hacían. Las destructivas quedaron allí porque nos sirvió de guía esa frase acuñada por Churchill ***“Nunca llegarás a tu destino si te detienes a arrojar piedras a cada perro que te ladre”***.

Mis deseos siempre auspicios y optimistas vamos por más, por un MPA que respetando las garantías impulse la persecución penal eficaz, eficiente y efectiva.



**Dr. Jorge C. Baclini**  
Fiscal Regional 2ª Circunscripción Judicial  
Provincia de Santa Fe